BIBLIOTECA Bs As PÚBLICA

LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Juéves 12 de Octubre de 1882 — AÑO III—Número 595

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto.................. 1 peso
Por mes........................ 25 «

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes........................ $ 1.40 cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Octubre 12 de 1882

Males fecundos

Los refranes son el presentimiento de la verdad. No la esplican, pero la bosquejan de una manera breve é incompleta.

No hay mal que por bien no venga, es un viejo refran que tiene sus visos de sabiduria y su confirmacion frecuente en la vida.

En su apoyo viene la historia, cuando sostiene que no hay hechos estériles, y la ciencia, cuando combate la falsa teoría de las generaciones espontáneas.

La historia y la ciencia dan la razon al modesto refran vulgar. La una demuestra que los hechos mas insignificantes forman parte del encadenamiento de los sucesos humanos, y que no hay fuerza, por mas oscura é imperceptible que sea, que no tenga un resorte reservado en el grandioso impulso del progreso.

La otra, ha ido á descubrir los rastros de las pisadas de las especies muertas en la arena de los océanos ante-diluvianos, para demostrar que nunca se ha roto en la naturaleza el hilo de la vida organizada, que en el infinito número de sus combinaciones nada hay improvisado ni monstruoso, todo es armónico y lógico.

La ciencia y la historia están, pues, acordes, en que lo que llamamos mal es casi siempre el gérmen de un cambio ó de una mejora en el destino ó en el organismo de los séres vivientes.

El dolor es el gran purificador de los espíritus, como el fuego lo es de la materia.

La desgracia de hoy es la esperiencia de mañana. Piedra bruta convertida en brillante, lavada á veces con lágrimas.

Se puede decir, sin temor de equivocarse, que los pueblos salen templados y regenerados de en medio de las calamidades. El pueblo argentino vivió veinte años encorbado, maltratado, envilecido, bajo la planta férrea de la tiranía.

De entre la humareda de los cañonazos de Caseros, se levantó transfigurado.

Aquella larga prueba le ha servido de mucho en las acerbas tribulaciones que le ha reservado el destino.

De ella salió lleno de harapos y cicatrices, pero dominado de un ódio inquebrantable á la tirania, bajo cualquier forma que revista, escarmentado de la idolatria de los hombres, con fé profunda y desconocida en el poder de los principios.

Por temor á la vuelta del despotismo, se hizo la revolucion de Setiembre.

Si no fuese esa repugnancia instintiva hácia el régimen de la fuerza, que nos dejó inoculado el martirio de la tirania de Rosas, ya se hubiese reproducido entre nosotros el escándalo de la dictadura.

Aquel mal fué fecundo. La libertad argentina salió purificada de aquel crisol.

Así nos ha sucedido en otras ocasiones. La desgracia nos ha hecho precavidos, ó el aguijon de la necesidad nos ha lanzado al camino de las soluciones salvadoras y estremas.

Sin ir muy lejos en busca de ejemplos, ahí está el gran acontecimiento histórico del 81, la designacion de Capital definitiva de la República.

El provisoriato habia tomado carácter permanente.

El país sentia palpitar el problema en su seno, pero se guardaba de tocarlo, como si se tratase de un aneurisma pronto á reventar. Hubieran pasado muchos años en la misma situacion ambigua y anómala. Pero se le antojó al Dr. Tejedor ponerse á la cabeza del localismo intransijente, se despertaron ambiciones en aquella alma atrofiada, en que no quedaba mas fibra viva que la del ódio. La lucha se produjo, el instinto de conservacion puso de pié al país: todos los peligros que amenazaban á la nacionalidad aparecieron de bulto, y despues de dominarlos fué necesario suprimirlos. Así se castigó el escándalo, derrocando los poderes rebeldes, dando á la Nacion la capital que necesitaba para poner coto á las perturbaciones continuas del equilibrio federativo. Sin la torpe obcecacion del Dr. Tejedor, la nacionalidad argentina seguiria vegetando sin raices en el suelo removido por la ambicion de los partidos. Débese la situacion actual, á la perversion de la situacion pasada.

No es esta la única vez en que el mal produce el bien en la historia argentina.

Acabamos de presenciarlo, y aun estamos bajo la influencia de los sucesos bursátiles que han producido la mas grande de nuestras revoluciones económicas.

Ayer era una aspiracion, una lejana aspiracion, la idea de hacer del actual Banco Nacional el banco de la Constitucion, un banco que estendiese sus beneficios á todas las provincias, donde se espera con ansiedad la accion del capital para dar vida á sus industrias embrionarias.

El Presidente la habia formulado en términos francos y concisos.

«Pienso tambien, dijo en el discurso de apertura de las sesiones ordinarias del Congreso, que el Banco Nacional, cuyo capital se considera insuficiente para satisfacer las necesidades del comercio de todas las provincias, podria convertirse en un verdadero banco de Estado, recibiendo entonces una nueva organizacion con mas vastos horizontes y mayores elementos.

«Esta opinion se apoya en una prescripcion constitucional, cuyos autores previeron que un país estenso, despoblado y sin capital, necesita durante mucho tiempo de la iniciativa y accion directa de los poderes públicos para promover estos beneficios».

Esta promesa, sincera como todas las promesas que inspira el patriotismo, hubiera tardado en cumplirse.

Viejos resabios, susceptibilidades desprestijiadas, pero tenaces, intereses antagónicos, resistencias obcecadas, todo se oponia á su realizacion.

Se preveia la lucha sin desesperar del resultado.

Tarde ó temprano el triunfo seria de los obstinados, y es sabido que el rasgo distintivo del carácter del general Roca es la perseverancia.

Militar, ha triunfado de sus enemigos por la tenacidad del propósito y la serenidad en la ejecucion. La impaciencia lo hubiera perdido en Santa Rosa.

Lo salvó la paciencia.

Hombre político, probó en la última campaña electoral, cuando la desesperacion cundia en sus filas, que él era el único que no desesperaba.

Así, era de esperar que el pensamiento de dar nueva vida al Banco Nacional, se llevaria á cabo alguna vez.

Pero nadie podia marcar el término.

Fué necesario que se produjeran los hechos que todos conocemos, que la Bolsa se convirtiera en casa de juego, que las acciones del Banco Nacional diesen motivo á las especulaciones mas escandalosas, que se acusara á Directores del Banco de complicidad en los juegos que desacreditaban á esa institucion de crédito, para q' la prensa hiciera suya la idea del Presidente y el Congreso diese forma al pensamiento de la prensa.

Hé ahí la causa generadora de la ley que aumenta el capital del Banco Nacional, sacandolo de la situacion precaria y subalterna en que habia empeño en mantenerlo.

El país entero está de parabienes.

El Banco de la Constitucion, el Banco prometido al país por el Presidente de la República, va á ser una patente y consoladora realidad.

He ahí un mal que ha producido un bien, un bien fecundo.

Así, á veces, á orillas de la cenagosa charca, se levanta el árbol corpulento destinado á dar sombra y frescor al viajero fatigado.

Son males que engendran bienes.

La gran victoria del Presidente

BANCO NACIONAL

Las nubes y los temores que aparecieron al presentarse y discutirse el proyecto de aumento de capital del Banco Nacional, se disipan fácilmente, y ya los accionistas y no accionistas del Banco comienzan á reconocer que el Establecimiento ha adquirido bases sólidas.

Al principio, los intereses de la especulacion veian peligros y violencias en todo.

Hoy sucede lo contrario. Se lee la ley, se estudia, se comenta, y los mas obstinados adversarios concluyen por decir: «Está bien: no habiamos leido el proyecto; pero ahora leemos la ley, y vemos que, si no es perfecta, llena, sin embargo, las exigencias necesarias».

En Noviembre de 1872 el actual Banco fué creado con un capital de 20 millones de fuertes.

No se concebia entónces que un Banco nacional pudiese tener ménos de ese capital.

Vino la crisis, y en 1876, el capital del Banco fué reducido á 8.000,000 de fuertes. Ese capital era nominal, supuesto que formaban parte de él 1,420,000 fuertes en fondos públicos nacionales, ó mejor dicho, 1,420,000 fuertes de papeles averiados, entregados por el Gobierno, y por los cuales no respondia éste, sino el capital del Banco.

Resultaba de esto, que el capital no era de 8.000,000 sino de 6.500,000 $. Ese capital era ridículo para un banco *nacional*, obligado por la ley á tener la casa central y una sucursal *en cada provincia*.

El Presidente del Banco ha reconocido, en documentos que se han publicado, que el establecimiento no respondia á las necesidades actuales.

Luego, lo que se ha hecho está bien hecho.

El Gobierno repara errores. Integra el capital, desde que retira los papeles *averiados* que entregó en 1876 para formar el capital de 8.000,000, y entrega otros *seis millones verdaderos tambien*, para elevar el capital á 20.000,000.

Recien ahora el Gobierno es *socio capitalista*. Antes era solo socio *industrial*, á costa del capital de los accionistas particulares.

En 1872 los fundadores del banco le dieron un capital de 20 millones. Hoy, con la ley sancionada, se ha vuelto al punto de partida con esta diferencia, y es que hoy el Banco tiene su crédito radicado, su administracion bien montada, y que ha salido del terreno de los ensayos para ser una realidad.

Hoy tiene con el nuevo capital del Gobierno 14 millones *asegurados*. Si el público se suscribe por seis millones, como va á suceder infaliblemente, los 20 millones formarán el capital del Banco ántes de poco tiempo.

¿En qué ofende la ley actual á los particulares?

No lo sabemos. El Gobierno lleva capital verdadero y privilegios, y convierte al Banco en su tesorería. Las rentas nacionales, que llegan á 26 millones, irán en depósito al Banco para aumentar su crédito y sus operaciones.

¿Y la administracion?

El Gobierno Nacional ha pagado al Banco toda su deuda, y jamás le ha hecho ninguna exijencia. Los directores de los accionistas pueden decir si alguna vez el Gobierno les ha pedido algo contrario al interes y al crédito del establecimiento. Baste decir que nada le debe y que las deudas contraidas fueron pagadas religiosamente en 1881.

¿Qué tienen que temer?

Los cuatro directores de los accionistas se conservarán; de modo que están en número igual á los que nombra el Gobierno.

Los directores todos del Banco de la Provincia los nombra el Gobierno, y ¿quién puede decir que esos directores no han consultado en todo tiempo las conveniencias del Banco, resistiendo á veces á las exijencias inconvenientes de los gobiernos?

¿Por qué el Gobierno Nacional se ha de empeñar en ofender sus intereses, desde que es sócio capitalista ahora y se halla vinculado al Banco Nacional?

Hay una prevencion estúpida contra el Gobierno Nacional, por ser gobierno; pero hasta hoy todos pueden decir que no hay mejor deudor q' el Gobierno Nacional. Siempre ha pagado bien sus deudas, y los mejores negocios que han hecho los bancos en todo tiempo, han sido los que han realizado con el Gobierno Nacional.

Se ha dicho que en la ley sancionada, el Gobierno se atribuye la mitad de los votos de la asamblea de accionistas.

Este es otro error, y da una prueba de que los que han estado escribiendo en contra no sabian lo que decian.

El artículo 12 de la ley reciente dá al Gobierno en las asambleas *un número de votos igual á la mitad de los que representen los accionistas*, es decir, que el Gobierno tendrá *la tercera parte de los votos*.

Esto es claro—Si hay 10,000 votos, el Gobierno representará la mitad de los 10,000.—ó mejor dicho, 10 y 5, son 15.—Luego el Gobierno tendrá cinco mil votos, y los accionistas diez mil—Esa es la ley, y los que han dicho lo contrario no sabian lo que afirmaban.

En la eleccion de directores de los accionistas el Gobierno no tiene voz ni voto, y en las asambleas que hacen los estatutos, que aprueban las cuentas y operaciones del Banco y deliberan sobre su marcha y administracion, el Gobierno represen a *una tercera parte* de los votos, y los accionistas las otras *dos terceras partes*.

Ya se vé que no se puede exigir mas garantías, y si á esto agregamos que los directores que representan al Gobierno deben ser nombrados con acuerdo del Senado, esas garantias son completas. Antes, solo el Presidente se ha nombrado con acuerdo del Senado, y hoy, todos los directores del Gobierno requieren el asentimiento del Senado.

Ayer, cuando se ha leido la ley, se ha operado una reaccion á favor de ella.

Ha caido el velo que impedia leer y pensar con detenimiento, y hemos hablado con accionistas y no accionistas y de ellos hemos recogido las reflexiones que consignamos con placer.

El Presidente de la República, que ha sido perseverante en este propósito, y que señaló en su mensaje de inauguracion de las sesiones de este año la falta de capital del Baoco Nacional, ha obtenido una gran victoria. Ha luchado y hoy se le hace justicia, realizando los deseos de todos.

El Banco Nacional es un gran Banco. Ha salido de las pruebas y ensayos.

Hoy representa crédito, administracion formada en diez años, y á todo ese capital, á su capital actual, agrega doce millones de fuertes, y privilegios que aseguran su existencia y su gran porvenir.

Hemos de continuar estudiando esta gran ley, para demostrar con los hechos y con números *que no es tan fiero el leon* como lo pintaban espíritus lijeros y prevenidos.

NOTAS EDITORIALES

La Patria Argentina empieza ayer uno de sus editoriales, con el párrafo siguiente:

El hombre puede vivir en una atmósfera viciada, como sucede con las poblaciones envueltas en miasmas palúdicos que viven donde muere el extrangero no habituado á ellos; puede respirar un ambiente casi desprovisto de oxígeno, como en las mazmorras estrechas donde apénas se renueva el aire y penetra la luz; puede existir absorviendo una cantidad espantable de sustancias tóxicas, si se habitúa gradualmente á ellas; puede vivir con un solo pulmon y con media masa cerebral de ménos: muchas veces se ha llegado hasta la oblacion de la sustancia encefálica, sin que la muerte inmediata haya sido su consecuencia.

Tómese en sentido figurado lo que dice, apliquese con los mismos términos á la prensa, y veremos que á esta le sucede lo mismo.

¿Lo dudais? El colega citado es una prueba.

—«»—

El mismo diario se aflije porque no encuentra en ninguna parte al partido mitrista ni al autonomista.

¿Será porque no tiene cabida en ninguno de ellos?

¿Será que ámbos partidos se han refundido en uno solo, y que lo único que ahora hay son algunos descontentos dispersos?

Esto último es lo mas probable; mas aún, es lo seguro.

—«»—

Hoy no hay mas que un partido: el del progreso; con una sola bandera: paz y trabajo.

Los que fuera de él se agitan, no son mas que esos tipos característicos de la política, conocidos desde los buenos tiempos del baron de Cormenin y por él tan bien traz dos, que se revuelven sin cesar en una oposicion sistemática. Séres que forman un conjunto de buena fé y pirronismo, con momentos de fiera y momentos de candor inofensivo; maldicientes perpétuos y enemigos naturales del que ejerza autoridad, cuando este no satisfaga sus deseos personales; políticos que no buscan mas que espantar el barrio para hacer huir á los crédulos y beneficiarse, entónces, la buena fé agena; propagandistas, en fin, que conocidos ya, se pierden sus ecos, en los desiertos producidos á su alrededor por la indiferencia pública.

Con razon se afana el colega, y no encuentra lo que desea.

—«»—

Ayer La Union, en lugar preferente, publica este telégrama:

Bendicion

Roma, 15 de Setiembre.

Monseñor Delegado Apostólico.

Buenos Aires.

El Sumo Pontífice bendice á los Redactores de La Union y de La Voz de la Iglesia.

Cardenal Jacobini.

¡Ah!... ¡Oh!... Boca abajo todo el mundo.

—«»—

Se ha hablado mil cuatrocientas noventa y cinco veces de la traslacion de la estacion del Parque al Once de Setiembre. Y mil cuatrocientas noventa y cinco veces nos preguntábamos ¿será esto por la Pascua ó por la Trinidad?

Pasaban Trinidades, pasaban Pascuas y nunca llegaba la dichosa traslacion.

Ahora se dice que dentro de dos meses empezará la traslacion.

A ver! Echemos nuestra cuenta: de 12 de Octubre á doce de Noviembre, uno; de doce de Noviembre á doce de Diciembre, dos, y doce dias de yapa por lo que puede ocurrir, claro, los dos meses que se dice.

¿Empezará la traslacion el 25 de Diciembre?

Justo y cabal: por la Pascua.

Quiera Dios que no esperemos á la Trinidad siguiente.

Que los mas caros intereses de la Nacion se abandonan lo prueba.... el mal estado de nuestras industrias.

Cabal: para que nuestras industrias florezcan es preciso que el Gobierno se haga saladerista, y elabore vinos en competencia con Cordero, y bajillas en competencia con Solá, y cerveza enfrente de Bickert; y cuando el lavado de camisas no rinda bastante á las pobres lavanderas del bajo el gobierno debe ponerse á lavar camisas. ¿No le parece, á ese quijotino colega que se llama El Comercio? y luego pedimos descentralizaciones, y hasta cuando no llegan echamos la culpa al Gobierno.

SERVICIO TELEGRAFICO

ESPECIAL DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

PARIS, 10.

Falleció Mr. Charles de Vienne, ministro titular de Francia en Buenos Aires.

LONDRES, 10.

Corre la voz aquí que la Gran Bretaña está interponiendo sus buenos oficios acerca del Khedive para que le sea perdonada la vida á Arabi-Pachá.

NUEVA YORK, 10.

Anúnciase por via de Panamá que los indios del Perú han capturado al cónsul italiano y exigen un fuerte rescate para dejarlo en libertad.

(*Agencia Havas.*)

SANTIAGO DE CHILE, Octubre 11.

A La Tribuna Nacional.

Las siguientes noticias llegaron anoche del Perú:

"El coronel Iglesias se habia declarado independiente de todo gobierno con siete departamentos del norte. Al efecto ha publicado un decreto convocando una asamblea para el mes de Noviembre próximo, en la cual estarán representados los siete departamentos.

La asamblea deberá reunirse en Cajamarca. En manifiesto dado á luz por el mismo Iglesias, llama "cobardes intrigantes" á los enemigos de la paz con Chile y hace graves cargos contra Montero y el gobierno de la Magdalena.

En Lima habian sido reducidos á prision algunos otros notables.

El ministro americano Dr. Manrique que desembarcó en Mollendo, ha continuado su viaje á Bolivia ante cuyo gobierno viene acreditado.

Se confirma la muerte del montonero Albarracin y de su hijo en un encuentro cerca de Torata,

En la asamblea de la Paz ha habido ardientes debates á propósito de la guerra, pero no se ha arribado á ningun resultado definitivo. Del señor Baptista se citan estas palabras testuales pronunciadas en el Senado: "Rectifica la afirmacion del señor Senador por el Beni y hace constar que el general Campero lleva su lealtad para el aliado, hasta los limites de la caballerosidad y del sentimentalismo. Declara que él está en abierta diverjencia con la politica del general".

"La Época" de hoy dice lo que copio: "Se habla de nuevas negociaciones de paz que tendrian por base la cesion condicional de Tacna y Arica, quedando dicha cesion sometida al arbitraje de los Estados Unidos".

Segun nuestros informes, la gran mayoria de los miembros caracterizados del partido liberal, aceptaria menos gustosa esta injerencia de los Estados Unidos, que la misma cesion de Tacna y Arica á los peruanos, lo que ha sido negado por la mayoria de ese mismo partido".

Corresponsal.

MONTEVIDEO, Octubre 11. 11 a.m.

A La Tribuna Nacional.

"La Nacion" asegura hoy que "La Razon" ha sido acusada por Angel Floro Costa.

"El Siglo" contesta á la "Democracia" sobre la recomendacion que esta habia hecho á los amigos políticos respecto á abstenerse de la política actual.

Es cosa ya resuelta que Castro será nombrado ministro interino de Gobierno y de Relaciones Exteriores.

De la carta dirijida por el ingeniero militar Roberto Armenio á "La Razon", contestando á las apreciaciones sobre fortificar á Montevideo, trascribo estos párrafos:

"El fortificador que se tome la molestia de subir á la fortaleza del Cerro, vé inmediatamente los puntos salientes que pueden proteger la ciudad de Montevideo de un bombardeo marítimo: al sud-este Punta Brava y al sud-oeste las puntas de Lobos y Yeguas.

Teniendo el honor de hallarme al servicio de la República desde algunos meses, mi primer deber fué precisamente someter al superior gobierno los diferentes proyectos sobre defensa del puerto y la ciudad de Montevideo.

En las memorias y planos presentados se constatan los puntos que deben fortificarse, los diferentes tipos de fortaleza que deben construirse, las diferentes clases de artilleria con la cual deberán armarse dichas fortalezas.

Sobre las torres, cúpulas y artilleria de gran calibre aptas para la defensa del puerto, he escrito y hablado hace cerca de seis meses. Dependiendo del Ministerio de la Guerra y Marina la oficina del ingeniero militar que he fundado y dirijo, siento no hallarme autorizado para invitar á usted para que se sirviera visitarla, pues tendria gran gusto en presentarle las memorias y los numerosos planos, los distintos tipos de las costas, los cañones de mayor calibre y de mayores montajes, estudiados para la defensa de la ciudad y puerto de Montevideo".

Corresponsal.

MONTEVIDEO, Octubre 11. 3 p. m.

A La Tribuna Nacional.

Hasta ahora pocas novedades, despues de las que comuniqué esta mañana.

El ministro Moreno sale hoy para esa.

Celebró sesion el Consejo de Higiene para examinar el cerebro de Velasco.

Aun sigue sin resolverse el asunto de instruccion pública. El presidente y el director del ramo celebraron una conferencia para arribar á un fin satisfactorio. Siguen renunciando algunos miembros de la comision.

"La Colonia Española" critica la poca prudencia del gobierno reponiendo al jefe político del Durazno comandante Martinez y demás empleados complicados en el asunto Sarracina.

El cónsul italiano Corti y el escritor Leopoldo Marenco afiliáronse el viérnes en la logia "Concordia".

Corresponsal.

MONTEVIDEO, Octubre 11. 7 p. m.

A La Tribuna Nacional.

Espidióse el siguiente decreto:

"Art. 1° Acéptanse las renuncias que de los cargos de ministros secretarios de estado en los departamentos de Relaciones Exteriores y Gobierno, respectivamente han elevado SS. EE. los Dres. D. Manuel Herrera y Obes y D. José L. Terra.

2° Por nota agradézcaseles á los señores demitentes los buenos é importantes servicios que con talento y patriotismo han prestado al país.

3° Quedan encargados del despacho de las respectivas carteras los señores oficiales mayores."

Hasta pasados algunos dias es probable no sépase definitiva composicion ministerial.

Insísteso en afirmar que Cárlos Castro ocupará cartera de Gobierno. Manuel Herrera desempeñará solo un mes el puesto de camarista, volviendo en seguida al desempeño de la cartera de Relaciones Exteriores.

Para miembro del tribunal elijiráse al Dr. Perez Gomar, esperado mañana. Para ministro oriental en Buenos Aires designase á Enrique Kubly, redactor de "La Nacion".

El conflicto escolar resolvióse satisfactoriamente. El gobierno entregó 20 mil fuertes para el pago del presupuesto de Mayo.

Muñoz Anaya pasará á ocupar el juzgado letrado de Campana, nombrando para la comision de instruccion otro secretario.

Así definese el incidente que amenazó traer derrumbamiento del sistema escolar vigente.

Vazquez Llorente telegrafió hoy á Madrid comunicando el cange definitivo del tratado español.

La corbeta "Vittor Pissani" zarpó para el Pacífico.

Desmiénteso la renuncia del administrador de correos Peñalva.

El ministro Moreno, á tiempo de embarcarse, dijo á los amigos que regresaria definitivamente dentro de 8 dias.

Un diario designalo como candidato de transaccion para gobernador de esa provincia.

El poeta oriental Perez Nieto embarcóse hoy para recibir premios de dos composiciones presentadas Juegos Forales.

Anuncia "La Democracia" que el Dr. Avellaneda comisionó á un amigo para que tomárale una quinta aquí donde pasará el verano.

Manuel Suarez acusó un remitido publicado en "La España" de ayer.

Corresponsal.

MONTEVIDEO, Octubre 11. 3 p. m.

A la Bolsa.

Cádiz "Manila".
Liverpool "Hogarth".
Havre "Villa de Montevideo".
Hamburgo "Ramses".
Cardiff "Amicizia".
San Francisco "San Gabriel".
Matanzas "Angela".

Deuda amortizable á 26, despues de hora á 1|8.
Consolidados del 80 á 36 1|2.
Títulos especiales á 11 3|4.
Deuda fundada á 48.
Dos cargamentos de madera vendidos á precio reservado.
Sale el "Cosmos".

Corresponsal.

MONTEVIDEO, Octubre 11.

A La Tribuna Nacional.

Consolidados y amortizables subiendo.

Créese que á última hora alcancen mayor alza.

Deuda fundada para mañana 48.

Consolidados para mañana 35 3|4; para el 14 del corriente 36 1|2; para fin de mes 37. Especiales para mañana 11 3|4; para fin de año 12.

Amortizable al contado 26; para fin de mes 26 1|4.

Ha sido vendida la mayor parte de la existencia de yerba de Paranaguá para el consumo.

Mil sacos de fariña de Santa Catalina y Porto Alegre á 8 reales despachado; una partida de harina de Chile á 8 1|4 en depósito; mil bcs. azúcar marca Vinhas 14 3|4 y 15 1|4 segun la clase en depósito.

La corbeta de guerra italiana "Vittor Pissani" salió á las 11 de la mañana con destino al Pacífico.

Corresponsal.

ROSARIO, Octubre 11.

A La Tribuna Nacional.

La Municipalidad ha sido convocada para tratar el empréstito de 500,000 patacones ofrecido por una casa de ese.

Hay divergencia de opiniones y créese que fracasará. De todos modos resolveráse la cuestion esta noche.

Esta tarde sale el "Euclid", cuya carga principal es de minerales.

Oro por efectivo á 12 o|o; billetes por bolivianos 18 o|o.

El Banco Provincial aun no ha presentado el balance correspondiente á Setiembre, en que concluye el año económico.

Corresponsal.

ROSARIO, Octubre 11.

A La Tribuna Nacional.

Líneas del litoral y trasandino buenas. De la del norte hasta esta hora 10.40 a. m. Córdoba, solo está hasta Santiago; avisaré luego que se obtenga mas adelante.

Tiempo bueno en Rosario, nublado en Santa Fé y Colonias. En la provincia de Córdoba llovió bastante ayer, y sigue nublado hoy.

Corresponsal.

EL CLUB MILITAR

Para fundamentar y sostener victoriosamente las razones que ayer enunciábamos en defensa de esta proposicion: entre el ejército argentino de hace veinte años y el actual, hay casi un abismo de diferencia, nos bastará una rápida ojeada histórica.

El General Mitre, hombre formado en los campamentos que, asidua y empeñosamente, alternando con las obligaciones del servicio en aquellos momentos que otros destinaban al placer, se ocupaba del cultivo de su inteligencia, y de tal modo lo consiguió que se hizo digno de ocupar los mas distinguidos puestos del estado y pasada su época política, ocupa siempre un puesto elevadisimo en las letras, fué de los primeros que, hallándose en el poder empezó la reforma de las condiciones de nuestro ejército, penetrado de las ventajas de la instruccion y la cultura; como que él era en favor de su doctrina un documento y vivo argumento.

Pero la obra que el señor Mitre empezó por intuicion debia continuarla el señor Sarmiento por cálculo.

Este nuevo Magistrado tuvo en su época dos preocupaciones, únicas que abonarán, ó al ménos, disculparán sus errores: la educacion comun y la estincion del caudillaje, del espiritu de aventuras, cáncer de nuestra historia. Con lo primero conseguia lo segundo; y haciendo participe al ejército de los beneficios de la ciencia, de la instruccion, del colegio, en fin, á los aventureros, á los improvisados de ayer sucederian poco á poco los oficiales y jefes de origen reconocido, de escalafon por méritos, de instruccion; y con tal instruccion, la cortesia, la distincion, la dignidad de clase.

Así continuó incesantemente la obra de la regeneracion del ejército argentino; y lo que hizo Mitre por intuicion, y continuó Sarmiento por cálculo, lo vigorizó el malogrado Alsina por espíritu de profunda conviccion y altisimas vistas, como hombre de Estado y como amante, en todos los terrenos, del engrandecimiento de su patria. Al doctor Alsina debe, pues, el ejército la mejor parte de su regeneracion.

El general Roca sigue con acierto la ancha via que aquel hombre dejó trazada. El general Roca, como el general Mitre, educado en los campamentos, que ha cultivado su inteligencia, que ha educado su espíritu, elevándolo al nivel que las sociedades piden, el general Roca comprende como sus antecesores que si el ejército no debe ser un privilegio como en las monarquias, la república, la igualdad democrática exigen que sea, al ménos un conjunto de ciudadanos capaces de amparar las leyes y el suelo por una parte, y por otra no ménos dignos, como clase social, de rolar en las demas esferas de la vida social y publica como los mejores que brillan.

La dignificacion del ejército, pues, por la elevacion moral de los espiritus de jefes y oficiales, la instruccion, la sociabilidad deben al general Roca una contraccion, un celo, una empeñosa dedicacion en estremo plausibles porque son en estremo beneficas.

A la sombra de este plan admirable ha nacido en nuestro ejército un espiritu nuevo, un anhelo de hacerse digno de las atenciones preferentes que hoy se le dispensan, y en su virtud labra, estudia, publica, se asocia.

Ya, como en Europa, hay entre nosotro obras, revistas, y libros de ciencia militar que demuestran cuan léjos estamos del tiempo en que soldado y aventurero era casi lo mismo y cuán cerca de los tiempos en que se diga ser soldado es una carrera cientifica, una facultad.

Y la consecuencia que ha sobrevenido en segundo término ne es ménos chocante ni ménos grata: ya no es limitado como ayer, sino muy considerable el número de jefes y oficiales no solo distinguidos en el campo de batalla sino distinguidisimos en el salon entre damas, en el gabinete entre sábios. Pudiéramos citar cientos de nombres.

Así se llega al *desideratum* de nuestros grandes políticos, y de los amantes de nuestro progreso.

Debemos tener un ejército al nivel del de la nacion mas culta, y para esto la bravura sola no basta.

Otra consecuencia resaltante de la bondad de este propósito es el desarrollo que vá tomando el espíritu de asociacion, que dá original estímulo de engrandecerse, ennoblecerse y distinguirse.

Ejemplo vivo es el *Club Militar*: no es el buen gusto, como ayer deciamos, del ornato, no es la elegancia y distincion de los salones de la calle de Florida, que hemos visitado, lo que mas nos ha llamado la atencion: conociamos ya que no podia ser ménos tratándose de las personas asociadas en ese Club, la mayor parte de ellas ventajosamente, brillantisimamente reputadas en nuestra sociedad: mañana, tal vez abra ese Club sus puertas á una fiesta de familia, y nuestras damas mas exijentes no podran ménos de reconocer con nosotros que nada tienen que envidiar los salones del Club Militar á los mas brillantes que puedan presentar otros reputadisimos centros sociales.

Pero hemos dicho q' no es eso solo lo q' mas nos ha admirado: no es igualmente el esplendido salon de esgrima, el primero de su clase en nuestra Capital por el lujo de conjunto y de detalles: es la biblioteca; ancha, vasta, cómoda, denota la predileccion que por ella han tenido los socios; exhornándola elegantisimos y numerosos estantes; las obras que los ocupan no son hasta el presente numerosas pero en cambio son selectas: hay allí lo mejor que se ha publicado en español, aleman, italiano y frances sobre ciencia militar: están las revistas y periódicos mas ilustrados que se conocen: nada falta: todo prueba el alto concepto que debemos tener de los que han llevado á cabo la feliz idea de asociarse con estos gratos fines, el honesto y distinguido recreo, la sociabilidad, la instruccion.

¡Llegarán por este camino á lo que los amantes del buen nombre del ejército esperamos! Sí: porque es el único camino mejor posible: y siempre que sea menester los distinguidos socios del Club Militar tendrán nuestro entusiasta apoyo.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

A la 1 1|2 p. m. se abrió la sesion en minoria, con asistencia de 37 de sus miembros.

A indicacion del Sr. Presidente, Dr. Achával Rodriguez, la Cámara resolvió pasar á cuarto intermedio, para esperar la llegada de los Sres. Diputados que faltaban para formar *quorum*.

Reabierta la sesion, con asistencia de 45 Sres. Diputados, se dió lectura de varias actas anteriores, siendo aprobadas sin observacion.

Se leyeron, igualmente, varias actas de las sesiones extraordinarias.

En seguida se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

Una nota del Exmo. Sr. Presidente de la República, pidiendo permiso á la Cámara para ausentarse de la Capital por el término de 60 dias.

Tratada sobre tablas, fué aprobada y sancionada, concediéndole el permiso que pide para ausentarse por razones de salud.

Una nota del H. Senado, comunicando haberse aprobado y sancionado el proyecto de ley sobre aumento de capital del Banco Nacional.

Otra del mismo, comunicando la sancion del proyecto sobre una línea telegráfica entre la Capital y el Azul.

Otra, del mismo, despachando favorablemente una indemnizacion por valor de 12,700 ps. fts. á D. Filemon Posse, por pérdida de intereses.

El Diputado Absalon Rojas pide permiso á la Cámara para ausentarse hasta el fin de las sesiones del corriente año, por razones de salud.

Le fué concedido sobre tablas.

El Diputado Serafin de la Vega solicita permiso por idénticas razones.

Le fué tambien concedido sobre tablas.

Inmediatamente se entró á considerar la órden del dia, formada por una partida anteriormente aplazada, referente al núm. 36 del presupuesto del Departamento de Instruccion Pública, sobre un crédito de 12,000 $, por importe de libros, útiles, mobiliario, etc., etc., para la Escuela Normal de Catamarca.

Se opusieron á la aprobacion de la partida, los Sres. Diputados Figueroa y Dávila, impugnando el contrato, y aconsejando su rechazo el Sr. Demaria, por considerarlo irregular en su procedimiento.

Se originó un sostenido debate entre varios Sres. Diputados, aprobando unos y desaprobando otros el contrato aludido.

El Sr. Ministro, Dr. Wilde, dió las esplicaciones que se le pidieron.

Los Sres. Calvo y Civit manifestaron su opinion de conformidad con las opiniones vertidas por el Sr. Ministro.

El Sr. Avellaneda, fundó su voto en contra de la aprobacion del contrato, impugnando de paso algunos procedimientos que consideraba irregulares.

Se hace mocion para que se cierre el debate.

Se vota el proyecto de la Comision y resulta negativa.

El Sr. Ocampo propuso la partida por valor de 11,234.47 $.

Se vota la partida y resulta afirmativa.

Se pasó á cuarto intermedio.

Reabierta la sesion, el Sr. Ministro dió algunas esplicaciones pedidas por el Diputado Tagle.

El Sr. Dávila hizo mocion de reconsideracion sobre las partidas 20, 21 y 22, referentes á los Colegios de Jujuy, Catamarca, Salta y Tucuman.

Despues de un lijero debate se resolvió enviar todos esos créditos al estudio de sus Comisiones respectivas.

En seguida se levantó la sesion.

Eran las 5 y 1|2 de la tarde.

VARIEDADES

El ahorcado de la Pica Negra

EPISODIO DE LAS LUCHAS DE GAND CONTRA FELIPE EL BUENO

Del francés para La Tribuna Nacional

I

Schendelbeke es una pequeña aldea del Flandes Oriental situada sobre el Dendre á una corta legua de Grammont, la que me recuerda un episodio poco conocido y merece se diga algo sobre él.

En el reinado de Felipe el Bueno habian recargado todos los impuestos y pronto se manifestó contra él una formidable oposicion. Despues de innumerables desórdenes la revuelta se organizó. Una guerra en regla se declaró entre la aldea de Gand y otra á que llamaban «Gran Duque de Occidente.»

La aldea de Schendelbeke tenía entonces una fortaleza ocupada por algunos centenares de insurgentes y delante de aquella una pequeña torre muy alta, en la que veinte hombres se encontraban encerrados y decididos á defenderse hasta el último estremo.

El ejército de Felipe se apoderó bien pronto de los fosos y de los alrededores de la torre en cuestion. Pero era necesario tomar aquella y los veinte hombres estaban abundantemente provistos de piedras y otros proyectiles con que molestaban continuamente á los sitiadores. Habia entonces poca artilleria de campaña; á los cañones no se les podia dar ese nombre, y en aquel tiempo todo se reducia y otra cosa no se empleaba, es decir: mucha intrepidez y mucha audacia.

En los sitiadores, entre los que se hallaban el señor de Montaigu, Francisco de Fallerans, Juan de Florey y Saint Moris, no faltaba audacia ni temeridad y ordenaron á los arqueros que tiraran sobre la torre; las flechas volaron pronto en tal número que los veinte sitiados se vieron en la precision de ocultarse.

Cesaron pues, de mostrarse en las murallas y esperaron ser socorridos por sus amigos del fuerte, contando encontrarse seguros en su asilo por la altura de él y espesor de las murallas.

II

La torre no tenia nada mas que una sola puerta bastante elevada, á la altura del foso y como los defensores habian roto el puente levadizo, esperaban que los asaltantes no se atrevieran á forzarla. En esa creencia habian confiado su guarda á un muchacho de Gand, en quien reconocian un gran valor y sangre fria unido á una grande habilidad y destreza en el manejo de la pica.

El muchacho se llamaba Miguel de Jung.

Se habia apostado detrás de la puerta con su pica negra; y á través de una pequeña tronera observaba los movimientos del enemigo.

Pronto se apercibió que colocaban una escalera en el foso y subian por ella. En consecuencia tomó sus medidas.

Francisco de Fallerans en efecto, acaba de poner el pié en el primer escalon; y haciendo la señal de la cruz, habia tomado una hacha y subia. Pero como estendiera el brazo para romper la puerta, Miguel de Jung, pasando su pica por la tronera le dió un fuerte golpe, haciéndole rodar hasta el foso.

Despues de este suceso estalló una viva cólera en el campo enemigo.

Saint Moris, primo del herido, juró que daria buena cuenta del villano.

—No subas! gritó el Sr. de Montaigu, que tenia la pretencion de preveer los sucesos.

Ese muchacho os jugará una mala pasada.

—Bah! Bah! respondió Saint Moris, soy menos tonto que Fallerans y con un golpe de mi buena hacha de armas estoy plenamente convencido que haré añicos su pica negra.

Subió acechando los movimientos de Miguel de Jung y preparandose para tronchar cuanta cosa saliese de la tronera endiablada.

Pero el muchacho habia calculado todo y lanzó su pica con tanta destreza, que esta entró en la visera del casco de Saint Moris, le sacó un ojo y lo hizo caer tambien al foso.

III

El maltratado caballero se levantó y quiso volver de nuevo á la carga.

Montaign le dijo.

—No habeis perdido nada mas que un solo ojo; dad gracias al cielo, pues vuestro horóscopo anuncia, que el hierro de una lanza os sacará los dos. No os espongais inútilmente.

Mientras se le hacian estas reflexiones, otros diez hombres de armas habian ido subiendo sucesivamente, y todos ellos fueron rechazados por el infatigable muchacho.

Entonces el Sr. Montaigu prohibió formalmente que volvieran á subir en adelante á la escalera. Para mayor seguridad la hizo quitar, y Juan de Florey la colocó en el otro lado de la muralla é hizo con su hacha una gran brecha, mientras que por el otro se aplicaban á la puerta fajinas encendidas, que los hombres de armas sostenian en la punta de sus lanzas. La puerta prendióse fuego.

Despues de tres horas de sitio, los veinte hombres declararon que se rendian.

Siguiendo las costumbres de esta guerra, que era de exterminio, se les colgó de los árboles cercanos á la torre; el bravo Miguel de Jung, apesar de su conducta heroica siguió la suerte de sus compañeros.

Estaba bien seguro que esto concluiria así, dijo el Sr. Montaigu dirigiéndose á Sain Moris, que acaba de curarse su herida; los peligros de vuestra horóscopo concluyen aquí, pues este decia que la mano del mismo hombre os privaria de los dos ojos. El que os quitó uno ahí lo tienes colgado.

—Estoy libre al fin del maldito horóscopo, dijo Saint Moris, lo que hubiera deseado era dar una muerte mas digna á tan valiente campeon. Para distinguir de sus camaradas al que ha rechazado á una docena de los nuestros, pido, que se le dé algun signo para que los que pasen lo honren. Que se le ponga en la mano su pica negra!

—Buena idea! gritó Santiago de Fallerans, frontandose las partes doloridas por la caida.

Habiendo aprobado esta idea, todos aquellos á quienes Miguel habia rechazado; Juan de Florey arrimó una escalera al árbol en que estaba colgado el heróico jóven.

Subió y le colocó la pica en la mano.

Este que se agitaba en las últimas convulsiones de la muerte, apretó con su crispada mano el mango de la pica, y la dirigió hácia abajo, haciendo retirar á los caballeros que contemplaban esta escena.

La contraccion nerviosa que hizo al tomar su arma, fué tan violenta, que, no pudiéndosela quitar, se resolvió que se la dejaran en la mano.

IV

Los hombres de Felipe el Bueno miraron, pasados cinco dias, colgada toda la guarnicion del fuerte de Schendelbeke; despues de lo que se dirigieron á otros fuertes á hacer igual cosa.

Miguel de Jung, estaba colgado de un árbol y siempre con la pica en la mano.

Un mes despues, Saint Moris, que acaba de asistir á una comida en que habia tomado mas vino que de costumbre se retiraba tranquilamente á su alojamiento.

Estaba un poco aturdido por el vino; vió los ahorcados colgados frente á Shendelbeke y de los que conservaba un indeleble recuerdo en uno de sus ojos.

—Vais á ver, dijo á sus compañeros, al hombre que me privó de mi ojo derecho, y el que me hubiera dejado ciego, si Montaigu no me hubiese detenido. Era un valiente. Pero como veis, quisiera hacerle el honor de bajarle del árbol, y si os parece, amigos mios, lo pondremos en tierra. No es bueno que los cuervos se alimenten con los despojos de un héroe.

—Pero ¿quién lo bajará de aquella altura? dijo un escudero. No debo oler á rosas!

—Es cierto, respondió Saint Moris, pero haré con él un paso de armas. Veis que siempre tiene la pica negra en la mano. Es el arma con que rechazó á doce aturdidos que pretendieron subir. Se la hemos dejado como un signo de distincion.

Al concluir estas palabras, Saint Moris se encontraba debajo mismo del ahorcado.

Se retiró un poco, picó espuelas á su caballo y levantando alegremente su lanza, hirió el cuerpo inanimado de Miguel .....

El impulso que le hizo dar con el golpe de la lanza, hizo caer la pica negra con tan poca suerte para el pobre caballero, que el hierro le hizo saltar el ojo que le quedaba......

Como en ese tiempo se creia en los horóscopos, se dijo que Saint Moris no habia hecho otra cosa que sufrir el suyo, que era perder los dos ojos por mano del ahorcado de la pica negra......

AURELIANO GARCIA.

POESIA

Lo que odora el corazon

¡No estás contento, corazon mio
Con esa rúbia, sueño de amor,
En cuyos lojos se mira el cielo,
Donde se anida dulce pasion?

—No es esa el alma
Que busco yo;
¡No te contenta, no te arrebata
Esa morena que tostó el sol,
De ojos ardientes, lábios amantes,
Talle gracioso, mar de pasion?
—No es esa el alma
Que busco yo;
Allá en el fondo de aquella selva
Donde las aves cantan su amor,
Donde ellas cuelgan alegres nidos,
Donde se ensancha su corazon,
Donde no llega la voz del mundo,
Con su doliente, tenaz clamor;
Vive modesta, pura, tranquila,
Una encantada, preciosa flor,
Para mí solo tiene perfumes,
Para mí solo tiene pasion:
Esa es el alma
Que adoro yo.

ADOLFO VALDEMARRA.

PUBLICACION PEDIDA

Señor Director de "La Tribuna Nacional"

"El Nacional" de ayer once, trae un artículo editorial con el *rubro* "El reclamo Rodriguez" es un tejido de embustes y calumnias, propias y dignas del *viejo luchador*.

Todo el mundo sabe que el Raffeto de la prensa sufre ataques de vilis y momentos de demencia cuando se tratan ciertas cuestiones políticas que han hecho la monomania de toda su vida, y es por esto que nadie, en Buenos Aires, que lo conocen demasiado, hace caso de sus elucubraciones y lo dejan decir todo lo que se le ocurre, dispensándole la pobre consideracion que se dispensa á los decrépitos y á los inconscientes.

Todo cuanto dice en su artículo "El reclamo Rodriguez" y que se refiere á mi persona y al crédito que cobro ante el H. Congreso, es falso y falso sin término.

En primer lugar nunca he sido Secretario del general Saa; jamás he tenido un empleo público en la Administracion de dicho general, y, por consiguiente, ninguna responsabilidad me atañe en sus actos; buenos ó malos pertenecen á historia, y sus enemigos, que tienen en su vida pública actos mil veces mas crueles y mas barbaros que los que le imputan no son los jueces llamados á juzgarlo. Pero no es mi ánimo sostener una polémica sobre este tema, ni depender los actos de aquel caudillo, solo quiero decir al pueblo de Buenos Aires, que el "Nacional" miente en todo cuanto dice de mí, y miente á sabiendas por el solo placer de calumniar. Repito que no he sido Secretario del general Saá, no he sido su empleado cuando él gobernó en San Luis, é intervino en San Juan á consecuencia del barbaro asesinato del Gobernador Virasoro y su comitiva. Era Senador al Congreso en el Paraná en aquella época y no tuve, pues, ninguna intervencion.

Lo único que hice fué poner mi fortuna á disposicion de la autoridad nacional, para que llevase su intervencion á San Juan, y es este acto de patriotismo el origen del crédito que cobro.

Este crédito está combrobado por los justificativos que existen en la Contaduria Nacional, en los expedientes á que se refieren los mismos libramientos ó letras que he presentado.

Es falso, pues, que ese crédito conste, como lo ha afirmado *El Nacional*, por cuenta que hoy presento apoyado por certificados del General Saá; esos libramientos son expedidos por el Ministro de Hacienda del Gobierno del Paraná, Sr. del Castillo, y reprendados por el jefe de la Contaduria señor Pondal, en primero de Abril de 1851, cinco meses ántes de la batalla de Pavon; libramientos perfectamente iguales á los que el Gobierno de la Confederacion dió á todos sus acreedores, y que han sido pagados por todos los gobiernos que se han sucedido hasta la fecha.

Iguales libramientos tenia Buchental por dos ó tres millones de pesos, y el *viejo luchador*, como todos los que en esa época redactaban diarios, hicieron crueles y amargas críticas sobre esa deuda, y creo que el Gobierno del General Mitre llegó hasta desconocer la legitimidad de esa deuda; pero al fin se pagó íntegra, como se pagará la mia, cuando el ódio de los partidos no sea el móvil de las resoluciones del Congreso ó de los gobiernos.

La única diferencia que habia entre Buchental y yo, era que aquel era *caballero* de la *llave de oro* de la corona de España y como tal caballero, llevaba bordada en los faldones de su frac una *llave* de oro, con la que, segun su espresion favorita "sabia abrir todas las puertas". Yo no tengo esa llave y solo tengo el ódio de mis enemigos políticos que me cierran todos los caminos y me niegan el agua y el fuego.

Es falso que no haya cobrado ese crédito ántes de ahora, "El Nacional" miente, y miente á sabiendas, pues el mismo Diputado Civit, dijo en su informe á la Cámara, que yo me habia presentado cobrando ese crédito en el año 76, cuando era Presidente el Dr. Avellaneda, y, dijo, tambien en su discurso que yo decia en mi solicitud, que no lo habia cobrado antes porque habia estado preso dos años, bajo el poder ominmoso del actual Gral. Sarmiento, cuando era Auditor de guerra y Gobernador de San Juan, y tambien porque no tenia garantia alguna en el gobierno *honrado* del *General Mitre*.

Miente, pues, «El Nacional», cuando afirma que he esperado que pasen tres presidencias para cobrar mi crédito. Tanto lo he cobrado ántes, que en el acto que llegue á esta ciudad, en Abril del año 75, despues de ocho años de emigracion y dos años de cárcel, me presente al Gobierno reclamando el pago de esos libramientos; el Gobierno Nacional, en vista de mi solicitud, pidió informe á la Contaduria Nacional, y esta oficina dijo; que habiéndose cerrado los plazos acordados para tomar en cuenta la deuda de la Confederacion, debia desecharse mi reclamo; y el Gobierno Nacional de acuerdo con aquel dictámen, no hizo lugar á mi solicitud.

Con este rechazo me dirigi al Congreso en el año 76, pidiendo el pago de esos libramientos, y la H. C. de Senadores, ante quien me presenté fundándose en la misma ley no hizo lugar á mi reclamo.

Con este doble rechazo me presenté nuevamente, al P. E. pidiendo licencia para demandarlo ante la Córte Suprema de la Nacion, licencia que me fué denegada, quedando asi paralizado este cobro hasta el presente año, que mi apoderado señor Galan se presentó nuevamente al H. Congreso pidiendo el pago de esos libramientos, pago que el H. Senado decretó por unanimidad.

Con lo expuesto, que consta del expediente que existe aun en la Secretaria de la H. C. de Diputados, ¿qué queda de verdad de cuanto asegura *El Nacional* en su artículo citado? ¡queda solo la calumnia y la impostura, que como he dicho ántes, forman la monomania del *viejo luchador*, calumnia ó impostura que el público de Buenos Aires, que lo conoce demasiado, sabrá dejarlo pasar con la misma bondadosa conmiseracion con que ha dejado pasar tantas otras del mismo género, lanzadas contra personas colocadas en mas alta posicion que yo.

Desvanecidas así, las afirmaciones antojadizas del artículo que contesto, solo me resta decir dos palabras sobre mi actitud en los sucesos del año 77, á que se refiere dicho artículo.

Como jefe de la revolucion de Cuyo, no tengo ningun acto de qué avergonzarme, no he *robado*, no he *envenenado*, *ni he asesinado á nadie*; he sido revolucionario como lo fué Mitre, Tejedor y casi todo el pueblo argentino, y no me pesa haber sido entónces el representante del sentimiento de las provincias que se pusieron en armas para combatir la mas brutal de las tiranias que pesaba sobre la República.

El país, y no mis enemigos, á quienes combatí entónces, me juzgará, y juzgará ese movimiento popular que tanto ha servido á ciertos hombres, para explotarlo en provecho de sus ambiciones personales.

Nada mas tengo que decir, y no contestaré á ningun ataque que se me dirija por actos de esta naturaleza, ni me opondré tampoco á que el jóven Civit, que es una bella esperanza para la patria y que ha heredado los odios de sus progenitores, reciba por ello las felicitaciones de los que en sus últimos años solo tienen el anatema del país.

Soy de Vd. Sor. Director atento y seguro servidor.

Cárlos Juan Rodriguez.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1882.

CRONICA TEATRAL

Palos

No es de creer que todas sean rosas para el crítico, que cumpliendo con su deber, señala las faltas, deficiencias y defectos de artistas y representaciones teatrales.

Por lo general, cuanto mas inepto es un artista, mas pretensiones tiene y llénase de ira cuando se le apuntan las numerosas faltas y las barbaridades que á veces comete.

Dias pasados hicimos el honor á un tal Ceresa de ocuparnos, aunque lijeramente, de él en esta misma seccion.

Este individuo es, hoy dia, un pseudo tenor corista, que se distingue siempre por su cómica gravedad en los insignificantísimos papeles dó último órden que malhadadamente se le confian. La hilaridad que continuamente despierta entre los concurrentes, nos habia hecho fijar en él, porque de otro modo esto no hubiera sido posible.

Aun criticándolo, era un inmerecido honor que haciamos al tal Ceresa haciéndole figurar al lado de verdaderos artistas, pero validos del adagio que sostiene la proximidad de lo sublime con lo ridículo, no dejamos de hacer mencion del pretencioso y viejo *sfiatato*, que, creyéndose quizá rebajado con ver figurar su nombre de Ceresa en el programa, como cantando el *rataplan* de Hugonotes, lo habia sustituido con el de Cesi.

Como era natural, al ocuparnos del tal Ceresa no podia ser de una manera formal y por lo mismo, le dedicamos unos parrafitos sin importancia y escritos lijeramente.

Esto amostazó á *papá* Ceresa, quien quiere á toda costa ser una estrella del arte y en su consecuencia juró vengarse de lo que él consideraba como un desacato á la augusta magestad de su individuo.

El resultado fué que nos agredió y que tuvimos que romperle el baston en las costillas.

Lo que sentimos es que el tal baston haya sido tan mal gastado pues no vale por cierto el fulano ese lo que nuestro baston, el que quedó hecho añicos.

De todo esto se deduce que además de lapiz, papel y tinta, el cronista concienzudo no debe dejar de tener por compañero á un nudoso tala, para contener los desmanes de cuanto loco ó imbécil se le cruce por el camino.

A despecho de todos los Ceresas del mundo, hemos de ser inexorables con todos los tipos que con ínfulas de artistas quieren imponerse al público, porque mas bien que transigir con lo que nuestra conciencia nos dicta, preferimos dejar de escribir.

No es con amenazas y soeces agresiones que harán callar á la prensa cuya mision es decir la verdad, y menos aún conseguirán esa benevolente condescendencia que se dispensa siempre al artista modesto y de buena voluntad que, aún mismo en las pequeñas partes, sabe desempeñarse discretamente.

Pero para esos tipos infatuados que pretenden encubrir una nulidad absoluta y su falta de talento bajo el manto de ridículas pretensiones, hemos de ser sin piedad y hemos de golpear sin descanso, hasta hacer reventar, á esas ARMAS que se hinchan con miras de igualarse al buey.

Mefistófeles.

NOTICIAS DEL DIA

Por todas partes la seca—Dice un colega de Tucuman:

«La espantosa sequia que estamos sufriendo, sin ejemplo aun en los años mas calamitosos porque ha atravesado Tucuman, está acabando ya con muchas sementeras é impediendo, por consiguiente, el plantío de otras nuevas.

El ganado en la campaña está muriendo de flaco porque no hay en largas estensiones de terreno una sola mata de pasto con que puedan alimentarse.

Muchos desgraciados ya sufren hambre á consecuencia de los resultados de la seca.

Raro es el aljibe de las casas de la ciudad que proporciona agua, casi en su totalidad están secos.»

El progreso cunde—Anunciamos un progreso mas para Mercedes.

El señor Straube propietario del Teléfono portátil en Buenos Aires, se ha dirijido al señor Don Luis Scribanti proponiéndole la agencia de dicho teléfono en esta ciudad.

Es mas que probable que dentro de breves dias se establezca por via de ensayo, una línea telefónica entre la Administracion de Correos y la casa de los señores Llorente, Cildoz Garcia, y Ca.

Indios—De una carta fechada el 29 de Setiembre en Bella Vista (Corrientes), tomamos los siguientes párrafos:

Los indios que están en direccion de la colonia «Las Toscas», son 800 á 1000 al mando del cacique Camba. Es esta la indiada que puso en retirada á una espedicion de 60 hombres de la colonia «Las Toscas.»

Los indios recibieron á los espedicionarios con descargas de fusileria, hechas en su mayor parte con remington. Los espedicionarios tuvieron que retirarse, persiguiéndolos los indios, á pié, hasta legua y media.

Me dice uno de los que han formado parte de la espedicion que se calcula en 80 ó 100 el número de fusiles de que han hecho uso los indios. Preguntándole yo de donde podrian conseguirlos, me contestó que se proveian de ellos en casa de un comerciante de San Fernando (Resistencia) que tiene su negocio en el Chaco.

Los 30 caballos tomados por la espedicion, son de otras tolderias, no de la de Camba.

Aquí se anuncia la llegada de un batallon de línea, para batir á Camba.

Compañía infantil—Como lo hemos anunciado, la Compañía Infantil, de la enseñanza «Protectoras de la Enseñanza» de Mercedes vendrá á la capital, con objeto de dar aquí algunas funciones.

Estas tendrán lugar en el Teatro de la Opera, y entendemos que la primera se dará el 20 del corriente.

Auguramos á la infantil compañía un éxito feliz.

Elecciones municipales—Se ha publicado la disposicion municipal llamando al pueblo del municipio del Rosario, para elegir á sus representantes.

La seca en Corrientes—Dice *El Correntino*. La falta de lluvias causa sérios perjuicios á la agricultura y con especialidad á las haciendas, las que han empezado á morir en crecido número, á consecuencia de la falta de pastos.

Los dependientes de Mercedes—Los dependientes de las casas de comercio, se han dirigido al señor Presidente del «Club Comercial y de Artesanos», pidiendo interponga su influencia para poder obtener en los dias feriados, algunas horas de asueto.

Ferro-Carril á Tucuman—Durante el mes de Setiembre, esta estacion del ferro-carril, ha producido la suma de $ 40,908.21, en la forma que se espresa en seguida:

Pasageros	$	3243 21
Equipajes		78 24
Encomiendas		1748 93
Telégramas		120 60
Carga despachada		2194 68
« recibida		33468 93
Almacenajes		14 17
Arrendamientos		29 01
Duplicados de guia		3 78
Varios		5 60
Total	$	40908 21

Todo un drama—Un diario cordobés narra en los siguientes términos un suceso que ha tenido lugar en Rio 2° el 30 del mes pasado:

«El 30 á las 3 1|2 de la tarde, hallándose la señora de Alquier acompañada de su hijo, en una de las habitaciones de su casa, cayósele de las manos un revólver que acababa de tomar de un armario, con el objeto de guardarlo en otro sitio.

«Al chocar el arma contra el suelo, el proyectil partió y atravesó el corazon del hijo de la señora de Alquier, causandole una muerte instantánea.

«La desesperacion de la madre ante el cadáver de su hijo fué tal, que momentos despues perdió la razon».

Suicidio—El soldado Romualdo Godoy, asistente del comandante Molina, habia recibido del comisario pagador el importe de sus sueldos, á mediados de la semana anterior.

Llevado por la agradable impresion que produjo en su ánimo la circunstancia de hallarse con dinero, no muy general en el soldado, salió de casa de su gefe con intencion de echar una cana al aire en medio de la intimidad de sus relaciones.

Pasaron tres dias sin que regresara á casa de su jefe; falta grave que por primera vez cometia.

Al cuarto, ó sea el sábado por la mañana, se presentó en casa de una sirvienta del comandante Molina, que vive al lado de la quinta de este.

Allí le manifestaron la estrañeza que les habia causado su proceder, aconsejándole que se presentase inmediatamente á cumplir sus obligaciones.

Voy ahora mismo, contestó Godoy, aunque no sé el rumbo que llevaré....quizá mi viaje sea bastante largo.

Notaron en él alguna agitacion, advirtiendo que no habia sido estraño á las libaciones alcohólicas, pues no se hallaba en su estado normal.

Salió preocupado siempre con su viaje, y penetró en la quinta.

Un rato despues se oyó en ella, una fuerte detonacion.

Acudieron algunas personas buscando la direccion, y no tardaron en hallar el cuerpo inanimado de Godoy que yacia en el suelo, bañado en su propia sangre.

Su cráneo habia sido atravesado de parte á parte por una bala de remington.

Para servirse de esta arma habia suspendido del gatillo una cuerda, atando á su pié derecho el otro estremo de ella.

Hecha esta operacion, se tendió en el suelo, aplicó el cañon del fusil en su sien derecha, y tiró del gatillo......

La muerte fué instantánea.

Romualdo Godoy era sanjuanino, soltero y tenia como 30 años de edad.

No ha dejado ningun documento que esplique la causa de tan formal determinacion.

Oficinas de vacuna—La Administracion Nacional de vacuna, ha recibido comunicaciones de los Gobiernos de Salta, Tucuman, Jujuy, Santiago del Estero, San Juan, Mendoza, Córdoba y Corrientes, dando cuenta de haberse establecido, en sus provincias respectivas, oficinas de vacuna.

Se les ha remitido el Reglamento de la Administracion y dos tubos de *virus* á cada una de ellas.

Obras de salubridad—Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el aviso que en la seccion correspondiente publicamos.

Es de interés, porque en él se vé la organizacion que se le da á un elemento tan importante para la poblacion, como es el agua.

Coñac Martell y "Cuatro Caballos"
Imported by Moore y Tudor.

Ambos Garantidos con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.

Ambos De calidad siempre igual.

Ambos Libres de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.

Ambos Cuidado con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.

Nota para Confiteros Cada botella de Coñac marca "Cuatro Caballos", contiene una copita mas líquido que la botella mas grande de coñac puro hasta ahora conocida en la plaza.

¡¡Hagan sus cálculos caballeros!!

Bazar del Hospital Inglés—No habiendo sido reclamados los premios que corresponden á los siguientes números de la gran rifa, se avisa á los interesados se sirvan recojerlos en los dias 12, 13 y 14 del corriente de 2 á 4 de la tarde, en la calle Bolivar núm. 37. Pasando dicho término los premios no reclamados, serán vendidos para el beneficio del hospital.

1062	1245	1643	1991	2630	3297	3866
1069	1292	1667	2079	2631	3425	4078
1085	1478	1669	2362	2908	3454	4156
1097	1484	1714	2420	2912	3465	4563
1104	1492	1728	2422	2919	3480	4571
1157	1555	1748	2504	3036	3619	4581
1226	1558	1778	2515	3250	3818	4584
1227	1571	1856	2559	3254	3863	5051

Se ruega á las señoras que mandaron flores al Bazar, que se consideren dueñas de los artículos siguientes, se sirvan pasar á reclamarlos en la calle Rivadavia 90: 7 canastos, 2 bandejas, 1 fuente.

En el mismo escritorio existen: 1 jarron electro-plata, 1 guarda-cigarros chinesco y 1 cuadro, ganados en las rifas particulares, y que no han sido reclamados.

La Comision.

Palos—Nada pensabamos decir, pero ya que algunos diarios de la tarde se han anticipado, publicamos en la seccion *crónica teatral* lo que á nuestro cronista le sucedió anoche en el Politeama.

Queja injusta—Como algunos diarios se hubiesen quejado del mal estado en que se encontraban los caballos, comprados por la Municipalidad á un señor Piñeiro, el Presidente de la Corporacion dió órden para que fueran inspeccionados.

Cumplida por el Inspector su comision, se expidió en estos términos:

Buenos Aires, Octubre 11 de 1882.

Sr. Presidente de la Municipalidad.

Cumpliendo el encargo recibido del señor Presidente, he inspeccionado, en esta fecha, los treinta caballos comprados al señor Piñeiro, que se encuentran en la Administracion de Limpieza, y puedo asegurar al señor Presidente que no se habian comprado hasta hoy caballos en mejores condiciones que éstos.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideracion.

Miguel A. Lima.

Fiestas de la Recoleta—Hoy tendrán lugar las fiestas de Ntra. Señora del Pilar, que anualmente se celebran en la Recoleta.

La funcion de la iglesia se hará con toda la pompa que se acostumbra.

En cuanto á las fiestas populares del Bajo, ellas no dejarán, seguramente, de estar animadas y concurridas.

La Comision que corre con estas fiestas ha dado varios permisos para establecer carpas.

Banquete á los cronistas—El 25 del corriente tendrá lugar en San Isidro, el banquete que el señor Vignolo, dueño del hotel de aquel dá á los cronistas de la prensa de la Capital.

Policia—El Ministerio del Interior expidió una resolucion nombrando Oficial principal de la policia de la Capital al Oficial Inspector D. Manuel Leé y en reemplazo de este á D. Antonio Diaz.

Sobre licitaciones—Precedida de largos considerandos, se expidió ayer en acuerdo general de Ministros por el Ministerio de Hacienda de la Nacion, la siguiente resolucion:

Art. 1° Que en las propuestas que se presenten en las casas de licitacion se requiere el sello de 5 $ que establece la ley solo para la primera foja; debiendo para las demas exigirse las que corresponden por actuacion.

Maestra—La Sociedad de Beneficencia ha nombrado Sub-preceptora del Asilo de Huérfanos á la Señorita Isabel Garcia en reemplazo de la Sta. Dolores Rivas.

El Comandante Seguí—Con verdadero placer anunciamos á los numerosos amigos del apreciable Teniente Coronel D. Demetrio Seguí que este señor se encuentra bastante restablecido de la grave dolencia que lo aquejaba.

Ayer asistió á su puesto de Sub-prefecto del Puerto del Tigre.

Lo felicitamos.

Recompensa justa—En atencion á que D. Miguel Duggan ha regalado doce cuadras de terreno, en San Antonio de Areco, al Ferro-Carril del Oeste para establecer en dicho terreno una estacion, el Directorio de ese ferro-carril ha resuelto dar á la estacion el nombre del donante.

El Dr. D. Benjamin Paz—Hoy debe recibirse del mando de la Provincia de Tucuman, el caballero con cuyo nombre encabezamos estas líneas.

Cinco años consecutivos que ha concurrido el señor Paz al Congreso, como Senador por la Provincia de su nacimiento (Tucuman), lo han hecho conocer de los mas notables señores y familias de esta capital. Su honorabilidad, la mansedumbre de su carácter, su vasta instruccion y la suavidad de su modo de ser, le han conquistado simpatías profundas, que pueden decirse imperecederas, porque no hay una sola de sus relaciones que no haya sentido su alejamiento.

El señor Paz sube al Gobierno de Tucuman haciendo un verdadero sacrificio por su suelo natal y solo cediendo al irresistible impulso de la mayoría de los habitantes de aquella Provincia, que espontáneamente lo han elejido para regir sus destinos.

El Sr. Paz ha sacrificado la quietud de su vida de Senador, en cuatro años que aun le faltaban para cumplir el tiempo porque fué elejido, por dos años de los sinsabores y malos ratos que trae en pos de sí el mando de una provincia, mucho mas cuando es difícil, imposible, satisfacer todas las exigencias con que se abruman generalmente á los que mandan.

Hombre, el Sr. Paz, de principios rectos, de convicciones propias y amante del progreso, estamos seguros que hará un gobierno ejemplar, rodeándose de los hombres mas notables de Tucuman sin esas odiosas distinciones de colores políticos que tanto perjudican á los pueblos y que los que lo han elegido no tendrán de que arrepentirse. Estas son nuestras creencias.

Proyecto importantísimo—Se ha presentado al Gobierno Nacional una fuerte y respetable casa extrangera, proponiendo la colonizacion de MIL LEGUAS CUADRADAS en Misiones y en otros territorios nacionales, que reunan condiciones favorables para ese objeto, segun juicio de los proponentes.

Estos fraccionarán 700 leguas en 1,400 lotes de media legua de frente por una de fondo, destinados á establecimientos pastoriles.

Cien leguas serán divididas en 10 lotes de á 10 leguas cada uno, para dedicarlos á la agricultura y dividirlos en la forma indicada por la ley de colonizacion vigente.

Y las 200 leguas restantes serán colonizadas por cuenta de la empresa, en la forma siguiente: 100, pastoril ó agrícolamente, y las 100 restantes subdivididas en 10 establecimientos pastoriles de 10 leguas cada uno; debiendo entenderse 5 en Misiones y 5 en cualquier otra region que la empresa hubiese elegido.

De los 1,400 establecimientos pastoriles mencionados, 700 serán distribuidos entre familias argentinas que el Gobierno señale para premiar servicios prestados al país, debiendo los 700 restantes, ser distribuidos entre familias de cualquier nacionalidad que la empresa elija.

Esta se reserva el derecho y facultad de colonizar mil leguas mas de territorios nacionales en Misiones tambien, y otras regiones designadas por ella, bajo las mismas condiciones que las anteriores, con tal de manifestar su aceptacion ulterior en el plazo de NOVENTA DIAS, á contar desde el dia de firmar este contrato.

En cuanto el Gobierno apruebe esta propuesta se extenderá la correspondiente escritura; pero con la condicion de que en el acto de firmarse, los empresarios depositarán la suma de CIEN MIL PESOS FUERTES en fondos públicos, como garantía del cumplimiento del contrato.

Los elementos con que la Empresa concurrirá en su proyecto de colonizacion, serán los siguientes:

21000	animales vacunos, que á 10 pesos fuertes uno serian	210000
70000	lanares á 2 fuertes	140000
7000	yeguarizos, á 6	42000
7000	capones para consumo á 2	14000
1400	caballos á 16	[illegible]
	Para poblacion de establecimientos de los 1400 estancias, á 250 uno	[illegible]
	Total	$ [illegible]
	Costo de padres	
7000	padres lanares á dos pesos fts. uno	14,000
1400	yeguarizos á 4	5,600
1400	vacunos á 4	5,600
	Importan pfts.	25,200
	Tierra ó suerte de estancia	
1400	lotes de media legua de frente	

por una de fondo á razon de 300 psfts.	420,000
Mensuras, estudios y otros gastos imprevistos	150000
Total fts	5.874,000

¡CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS moneda corriente es lo que una sola Empresa extrangera se dispone á emplear en la República Argentina hoy!

¿Se dirá aún que no inspira confianza la administracion del General Roca?

Senadores Nacionales—En esta Cámara se sancionó ayer un crédito al Departamento de la Guerra, para indios auxiliares y sometidos: se concedió licencia para ausentarse por 60 dias el Presidente de la República y se aprobó la ley de aduana para el año económico de 1883.

Se levantó la sesion á las 6 p. m.

Un nuevo colega—Ha aparecido en la Provincia de San Luis un nuevo periódico que llevará el nombre de *El Ferro-Carril.*

Escuela de Artes y Oficios—Mañana se reune la Cámara de Diputados de la Provincia, á la hora de costumbre, y se ocupará en presencia del Ministro de Hacienda del proyecto por el cual se pone en vigor el presupuesto de la Escuela de Artes y Oficios, sancionado por la Cámara de Diputados para el año 1883 durante el último cuatrimestre.

Se ocupará tambien de varios despachos de la Comision de Obras Públicas, correspondiente á un proyecto sobre empedrado de varios pueblos de campaña, pasado en revision por el H. Senado, y otro sobre una via férrea del Tandil á Juarez.

Valor de la propiedad—En el dia de ayer se han efectuado los siguientes contratos de compra-venta.

En la ciudad

Parroquia de Balvanera, calle Jujuy 1226 y 28 una propiedad con 8 metros 746 m. m. por 38 84 mts. en 8,000 ps.

Perú entre San Juan y Cochabamba, con 757 cents. por 60.62 en 1000 $.

Parroquia San Cristóbal (Riachuelo de Barracas) un terreno con 41 cuadras cuadradas en 20,000 pftes.

Calle de 25 de Mayo 133 y 35, con 20.78 cents. por 47.73 cent. en 16,200 pftes.

Cangallo 1093 con 10 varas por 62 en 3400 ps. fuertes.

Parroquia Concepcion—San Juan 571, con 7.36 cent. por 45.32 cent. en 2.320 pftes.

En la campaña

Barracas al Sud—Calle de Chacabuco, sin número, con 8 metros 66 m. m. por 37.93 en 3.900 ps. m|c.

Id id y un terreno con 8 metros 66 m. m. por 27.13 en 3.000 ps. m|c.

Id id id, con 8.66 m. m. por 35.13 en 3.450 pesos m|c.

Id id id con 8 metros 66 m. m. por 26.47 en 3500 ps. m|c.

Id id id con 16 mts. 132 m. m. por 37 metros en 7700 ps. m|c.

Lomas de Zamora, una propiedad con 10 vs. por 50 en 1000 ps. m|c.

Barracas al Sud, calle Chacabuco sin número un terreno con 24.198 mts. por 39.11 mts. en 11700 ps. m.

Quilmes: un terreno con 43.30 mts. por 43.30 en 11500 ps. m|c.

Las Flores: un terreno con 650 hectáreas 12 áreas y 18 centeáreas en 420,000 pesos moneda-corriente.

Ranchos: con 20 m 8 ctros. por 25,4 en 15000 pesos m|c.

Necochea: un campo con 8099 hectáreas 52 áreas y 748 centeáreas en 900000 pesos moneda corriente.

Fuga de presos—En la mañana de ayer han fugado de la Ensenada, los presos Andres Villa, Pantaleon Arias, Eloy Fernandez y Antonio Fernandez. Estos habian sido destinados á los trabajos de la conservacion del Camino Blanco.

El General Nelson—Hoy parte para Martin Garcia el General Nelson en el vapor "Cosmos".

Por hurto—En Márcos Paz ha sido aprehendido el individuo Victoriano Cabrera por estar acusado de un robo efectuado al vecino de esa localidad don Bernardo Palacio.

Un buen nombramiento—Con motivo de haber fallecido el oficial del Resguardo de San Fernando, don Fermin Montes de Oca, se ha resuelto nombrar en su reemplazo á Don Ignacio Mana que interinamente desempeñaba ese puesto durante la enfermedad de dicho señor. El señor Mana era un antiguo empleado, con 10 años de servicios en la Aduana de ese punto.

Así pues creemos se ha hecho un acertado nombramiento.

Por ebriedad y escándalo—Han sido constituidos en prision, por las autoridades de Márcos Paz, los individuos Cárlos Valdes y Domingo Gritiño, por ebriedad y desacato á la autoridad.

Edificios para Escuelas—Como habíamos anunciado, la licitacion que debia tener lugar el lúnes 10 del corriente, en el Consejo Nacional de Educacion, á propósito de las propuestas que se iban á presentar para la construccion de 12 edificios para Escuelas, no se llevó á efecto el dia que habíamos indicado, á causa de que los proponentes no presentaron sus propuestas en debida forma.

Segun la resolucion del Consejo deben de presentarse estas en un papel sellado de 5 ps. fts. acompañadas de otro de 5 centavos.

Uno de los proponentes fué únicamente el que las presentó en debida forma, pero como no es suficiente uno solo, para poder acatar la mas perfecta y conveniente resolucion, se ha postergado el recibo de esta licitacion para el sábado de esta semana á las 4 de la tarde, á cuyo efecto se reunirá el Consejo.

Nueva Escuela—Por el Consejo Nacional de Educacion, se ha autorizado á D. José Maria Lopez para al establecimiento de una Escuela Modelo en la 2.ª Seccion, segun solicitud que presentó este señor en fecha 22 de Setiembre pasado.

No ha lugar—El Consejo Nacional de Educacion ha resuelto no hacer lugar á la solicitud de D. M. Bonorino, ofreciendo en venta un terreno ubicado en esta ciudad calle de Chile 1048.

Este terreno lo proponia el Sr. Bonorino en venta para que fuera utilizado con destino á edificios de escuelas.

Indiscrecion—El autor del libro *Los silvidos de un vago*, que publica actualmente nuestro colega *El Diario* es el señor D. Eugenio Cambaceres.

Medalla de oro—El Gobierno de Tucuman ha obtenido en la Exposicion Continental el primer premio por la obra que presentó titulada «Memoria histórica descriptiva de la Provincia de Tucuman».

El premio, ademas de la medalla de oro, consiste en la impresion de 800 ejemplares de esta obra.

A los talabarteros—Ha sido autorizado el Jefe de Policía de la Capital para invertir la suma de 812 fuertes en la adquisicion de cuatro pares de guarniciones para los carros de cajon y escaleras del cuerpo de bomberos, ocho montaras para los de mangueras y 10 guarniciones para los carros de presos y ambulancias.

Nombramiento—Ha sido nombrado administrador de Correos en Blanca Grande (Buenos Aires) el señor Ignacio Subillaga, en reemplazo de Pedro Barrales, que abandonó el puesto.

Propuesta aceptada—Ha sido aceptada la propuesta para proveer de útiles á las oficinas del Telégrafo, presentada por los señores Mackern, Jacobsen, Barbiere y Kid.

Nota—La Corporacion Municipal ha dirijido una nota al Ministro del Interior, pidiendo reciba del Ministerio de Hacienda el conocimiento exacto de lo que ha producido la contribucion directa en los años 1881 y 1882.

Nota—El Ministerio del Interior pasará hoy una nota al Ministerio de Guerra, pidiendo que uno de los cirujanos de la línea militar del rio Negro y Neuquen atienda interinamente á la Gendarmería de la Patagonia, sacando los medicamentos necesarios de la botica militar.

Así lo habia pedido el Gobernador de la Patagonia, coronel Winter.

Muelle en San Nicolás—El Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion ha terminado ya los estudios que le fueron encomendados para proceder á la construccion de un muelle de hierro y estacada en San Nicolás de los Arroyos, y de ellos resulta que el costo del muelle proyectado ascenderá á la suma de (103.333 $ 50 centavos m|n) ciento tres mil, trescientos treinta y tres pesos con cincuenta centavos m|n.

No es cierto—Carece completamente de fundamento la noticia que dió un colega de la tarde, asegurando que el señor Andrade habia obtenido premio en los Juegos Florales organizados por el «Centro Gallego» y que se celebran esta noche.

El autor de la «Atlántida» no ha presentado este año ninguna poesía al certámen de la gaya ciencia.

Sesenta mil pesos fuertes—Esta enorme suma se ha mandado abonar al Ingeniero director de las obras del Riachuelo, para cubrir los gastos que originen en el presente mes la prosecucion de esos trabajos.

Esta suma se imputará á la ley de 23 de Octubre de 1881 que autorizaba la expropiacion de las obras y destinaba 4,000,000 de $. para proseguir esas importantes obras.

Regreso—Ayer regresó el Diputado Zeballos de su viage á Entre-Rios á donde habia ido á acompañar al General Racedo candidato, para la gobernacion de esa Provincia.

Batallon de Marina—Se ha autorizado al Comandante Rivas, jefe interino del batallon de Marina, para alquilar una casa con destino á la Mayoría y alojamiento de los oficiales de ese cuerpo, á inmediaciones del edificio destinado para el mismo.

La casa alquilada está ubicada en la calle de Paraná núm. 561, y ganará el alquiler mensual de 2,500 $.

Pension—Se ha concedido á Doña Juana Racero, el goce de la pension que disfrutaba su finada madre Doña Josefa Toledo, como viuda del capitan de los ejércitos de la Independencia Don Pedro P. Racero.

Guerrero de la Independencia—El Ministerio de Guerra y Marina ha dispuesto que sea incorporado á la lista de los guerreros de la Independencia el soldado Santiago del Sar, con el goce de los beneficios acordados por la ley de 18[illegible].

Renuncia y nombramiento—El Gobierno Nacional ha resuelto aceptar la renuncia interpuesta por D. Luis Ponsoni, del puesto de farmacéutico, y se ha designado para reemplazarlo al farmacéutico D. Ludovico Vagni, que presta actualmente sus servicios profesionales en la isla de Martin Garcia.

Uniforme de verano—El Comisario General de Guerra, ha comunicado al ministerio respectivo que se encuentra ya terminado el uniforme de verano para los cuerpos del ejército confeccionados en los talleres de esa Comisaria.

El ministerio ha dispuesto sean entregados á la Comandancia General, á fin de que sean distribuidos convenientemente.

Carnes conservadas—El vapor «Paraguay» destinado á la exportacion de carnes conservadas por el sistema Carre Julien, llegará pronto á esta.

Los agentes de la compañía han empezado sus compras de ganado en la campaña.

Al mismo tiempo la compañía inglesa, cuyo repesentante es el conocido comerciante Drabble, se prepara tambien, y se nos asegura ha comprado cuatro mil capones en Zárate para despues de la esquila, al alto precio de cien pesos moneda corriente cada uno.

Salidas—Anuncian salida para hoy los siguientes vapores:

«Cosmos» para el Uruguay á las 9 a. m.
«Progreso» para la Victoria á las 9 a. m.
«Union» para Gualeguay á las 2 y 30 p. m.
«Meteoro para Rosario y Santa-Fé á las 2 y 30 p. m.
«Comercio» para Montevideo á las 4 y 45 p. m.
«Claris» para Barcelona á la 1 p. m.

El General Roca—El Presidente de la República dirijió ayer una nota al Congreso pidiendo permiso para pasar á residir, durante algun tiempo, en la Provincia de Catamarca.

Corona de oro—En la joyería sita en la calle de Piedad, número 209, se halla en exhibicion la corona de oro; premio ofrecido por el Coronel Roca al poeta que mejor cante en los Juegos Florales «Al Porvenir de Misiones»; como tambien otra de plata con destino á los mismos Juegos florales.

Ambas piezas son de verdadero mérito artístico.

D. Miguel Murphy—Ayer fué bajado á tierra el capitan de la barca «Zingra», señor Murphy, cumpliendo el pedido que se hizo por el consulado de S. M. Británica.

La barca «Zingra» no saldrá de este puerto hasta que no lo ordene el consulado.

Monumento á Rafael—En Italia se hacen los preparativos para erijir una estátua al célebre pintor Rafael.

El monumento será de relieves de bronce, sosteniendo una estátua de mármol de Carrara.

Inmigracion—Han desembarcado en nuestro puerto, venidos de Europa y abordo del vapor paquete «Navarre» 596 inmigrantes.

Municipalidad—El Dr. D. José Maria Ramos Mejías, Municipal, ha sido nombrado Vice-Presidente de la Municipalidad.

Los ómnibus—La gran novedad del dia será hoy la inauguracion de las cómodas y espléndidas ómnibus de que son empresarios los Sres. Gaudencio y Ca.

Desde las nueve de la mañana saldrán de la Plaza de la Victoria para la Recoleta.

Unos irán por la calle de Florida y otros por la de Maipú.

Todo el que pague dos pesos puedo darse su corte en carruaje y con caballos de primer órden.

Teatro de Variedades—La nueva empresa de este teatro ha introducido, tanto en el como en la compañía que allí funciona reformas de importancia que bien merecen la proteccion de nuestro público amante de la ópera francesa.

Con Cochelin y Delacourt ha desaparecido de Variedades todo el mal elemento; y los nuevos empresarios no omitirán sacrificio alguno á fin de hacerse dignos del fovor público.

El Cútter «Don Gonzalo»—Este buque de nuestra Armada, que llegó ante-ayer de Punta de Indio, partirá hoy para Martin Garcia.

A su bordo irá el Práctico Mayor de la Armada, que va á arreglar las balizas y á hacer sondajes en los diferentes canales.

En esta operacion será ayudado por las embarcaciones que tiene la Subprefectura Marítima de la Isla.

Club del Progreso—Hé aquí la nueva Comision Directiva de este Club.

Presidente: Ricardo Lavalle; Vice-Presidente: Cárlos Urioste; Secretario: Dr. Mariano de Gainza; Tesorero: Sixto J. Quesada; Vocales: Julio Cramer, Adriano Rossi, Dr. Cárlos Salas; Suplentes: Dr. Manuel Quintana, Juan R. Molina, Dr. Benigno Jardin, Manuel J. Guerrico, Dr. Luis Lagos Garcia, Roque Saenz Peña.

El Coronel Santa Cruz—Ayer llegó á nuestro puerto, procedente de la Concepcion del Uruguay, el Coronel del Colegio Militar en Palermo señor Santa Cruz.

Telégrafo Nacional—Oficina Central—El dia 11 de Octubre de 1882.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

5 p. m.—Línea Oeste funciona hasta Catamarca.

Demás bien:

Jefe de la oficina.

Renuncia—Ha presentado su renuncia, el alcalde del cuartel 4° de la 3ª seccion, Sr. D. Gervacio Villa.

Buque varado—Se encuentra varado frente á la isla de los Tapes el buque italiano «Fortaleza», qué hace pocos dias zarpó de nuestro puerto con destino al Rosario.

Jefe é Inspector—El comandante D. Lino Roa, actualmente encargado de la Comisaria de Guerra de Patagones, ha sido puesto por el Gobernador de ese punto al frente de la compañía de gendarmes de la gobernacion.

Ademas se le ha nombrado tambien Inspector General de las colonias de la Patagonia.

Comunicacion—Con este título publica ayer nuestro colega *L'Union Française* la rectificacion siguiente:

«Damos con el mas grande placer cabida en nuestras columnas á la siguiente carta:

Córdoba, 7 de Octubre de 1882.

Señor Daireaux:
Buenos Aires.

Querido señor: Acabo de leer en el número de su diario, fecha 4, una noticia titulada: *Justicia fantástica.*

Esa noticia ha sido sin duda traducida de algun diario deseoso de presentar el carácter del Dr. Juarez Celman bajo una faz, que no creo que haya habido en Córdoba ningun francés bastante desprovisto de sentido comun para espresarse de esa manera, respecto de un magistrado que ha hecho por la provincia que administra de una manera sin igual entre todos sus predecesores.

Vuestra noticia no es exacta; por ella se pretende hacer creer que el Dr. Juarez hizo poner en libertad á todos los presos, con motivo de ser el aniversario de su natalicio. El Gobernador de la provincia lo único que hizo fué rogar al Jefe de policia que pusiera en libertad á los reos detenidos simplemente por delitos policiales. Estos detenidos ninguno de ellos tenia pena mayor de 24 horas.

Bien claro se vé, pues, que el Gobernado ha podido, sin poner en peligro la seguridad pública, anticipar algunas horas la libertad de ochó ó diez pobres diablos, cuyo mayor crimen consistia, seguramente, en haber estado admirando el cometa á través de una botella, y que su arresto terminaria al siguiente dia por la mañana.

Léjos de hacer una fantasía de la justicia, el Dr. Juarez, se ha presentado siempre ante todo el mundo, y particularmente ante nuestros compatriotas, animado de un gran espíritu de equidad y buena voluntad; y muchos hechos puedo citar que honran altamente á este magistrado.

Rectificando vuestra noticia, hareis un acto de Justicia—T. F.

Celebramos que la verdad resplandezca.

Prision de un alguacil—A pedido del Juez de Paz del Azul, se han remitido presos á esta ciudad á los individuos Manuel Porell y José V. Solis, este último alguacil de aquella localidad.

Esta órden de prision es motivada por varias quejas hechas por los colonos ruso-alemanes.

Juegos Florales—Esta noche tiene lugar la gran fiesta literaria preparada por el «Centro Gallego».

A juzgar por las muchas composiciones presentadas, nada tendrá que envidiar, seguramente, á la idéntica fiesta que el año pasado se llevó á cabo.

Sociedad Científica Argentina—Esta noche, á las 8, tendrá lugar una asamblea extraordinaria, en honor del miembro corresponsal de dicha sociedad, Dr. D. Ladislao Netto.

El Coliseo es el local designado para la celebracion del acto.

BOLSA

Octubre 11.

Hora oficial

Cédulas Hipotecarias.

Al contado, série A	$f. 11600	á	100	3|4
" "	5000	"	"	7|8
" "	3400	"	"	3|4
" " E	13000	"	85	3|4
" " "	1000	"	"	1|2
Octubre 12 "	3000	"	"	7|8
" 14 "	5000	"	"	1|2
" 31 "	15000	"	"	1|4
" " "	15000	"	"	5|8

Acciones del Banco Nacional

Al contado	21	á	91	
"	10	"	"	1|2
"	10	"	93	
Octubre 31	200	"	89	
"	500	"	90	
"	200	"	"	1|2
"	300	"	91	
" E	50	"	"	
"	300	"	92	
"	100	"	"	1|2
"	250	"	"	

Fondos Públicos Nacionales (1880.)
Al contado $f. 7900 á 71 o|o

Ultima hora

Se cotizaron las cédulas Hipotecarias al contado série A á 100 1|2, la E á 85 1|2 y para fin de mes á 85 5|8.

Las Acciones del Banco Nacional se hicieron á 92 al contado y para fin de mes.

PARLAMENTOS

Congreso Nacional

CÁMARA DE SENADORES

2ª SESION DE PRÓROGA DE OCTUBRE 5 DE 1882.

Presidencia del Sr. Madero

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores)

SEÑORES SENADORES: Argento, Bárcena, Barros, Bayo, Carrillo, Cambaceres, Del Valle, Dávila, Febre, Frias, Gavier, Gomez, Gelabert, Lucero, Moyano, Navarro, Rodriguez, Ortiz, Oliva, Pellegrini, Santillan, Villanueva.

SUMARIO

I
Despacho de Comisiones

II
Consideracion del despacho de la Comision del Interior sobre el mensaje del P. E. relativo al expediente iniciado por los señores D. Santiago Calzadilla y D. L. Prude y Ca. para la apertura de un canal entre el Paraná-Guazú y el rio Carabelas. (Se aprueba).

III
Despacho de la Comision de Hacienda en el proyecto de ley en revision, abriendo un crédito suplementario al presupuesto de Hacienda por la cantidad de tres mil cincuenta y cinco pesos sesenta y cuatro centavos, para chancelar lo que se adeuda á la Administracion del Crédito Público. (Se aplaza su consideracion).

En Buenos Aires á 5 de Octubre de 1882, reunidos en su sala de sesiones, el señor Presidente y los señores Senadores al márgen inscriptos, se abrió la sesion con inasistencia de los señores Baibiene, Civit, Figueroa, Igarzabal, Paz y Padilla, con licencia, y los señores Alvear y Baltoré con aviso.

Leida y aprobada el acta de la anterior de 4 del corriente (1ª de prórroga) se dió cuenta de los siguientes:

I

DESPACHO DE COMISIONES

De la del Interior, aconsejando se aplace hasta el próximo periodo la consideracion de la propuesta del señor Calzadilla y Ca. para unir por medio de un canal el Paraná-Guazú con el rio de las Carabelas.

En el proyecto de ley enviado por el P. E., acordando subvencion á un ferro-carril del Rosario á Santa-Fé.

En el proyecto, tambien del P. E. sobre subvencion á la Compañía de navegacion «Chargeuss Reunis».

De la de Hacienda: En el proyecto de ley en revision abriendo un crédito suplementario al presupuesto del Departamento de Hacienda á objeto de chancelar una deuda con la administracion del Crédito Público, por servicio de fondos públicos.

En el proyecto de ley abriendo un crédito suplementario al Departamento del Interior para el sostenimiento de los gendármes de la Patagonia y racionamiento de los indios de Conesa.

Sr. Presidente—Estos asuntos se imprimirán y repartirán á la órden del dia correspondiente.

Sr. Lucero—Los asuntos que ha despachado la comision de Hacienda son muy sencillos, y creo que no habiendo otros de que ocuparse podria el H. Senado considerarlas sobre tablas. Hago mocion en este sentido.

(Es apoyada).

Sr. Argento—Podria agregarse, tambien, el asunto referente al canal de las carabelas. Es muy sensillo resolver si ha de suspenderse ó no ese asunto.

(Así se acuerda) leyendo el siguiente despacho.

II

Honorable señor:

Vuestra Comision del Interior ha tomado en consideracion el mensaje del P. E., fecha 22 de Setiembre, acompañando un expediente iniciado por los Señores Santiago Calzadilla y L. Prude y Ca. para la apertura de un canal entre el Paraná-Guazú y el Rio Carabelas, y en vista de las razones que os dará el miembro informante, tiene el honor de aconsejaros su aplazamiento hasta las sesiones del año próximo.

Sala de la Comision, Buenos Aires, Octubre 4 de 1882.

R. Febre—J. Ortiz—S. Bayo.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1882.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir á V. H. el adjunto expediente, iniciado con motivo de una solicitud presentada por los Señores Santiago Calzadilla y L. Prude y Ca., en que pidan la cooperacion del Gobierno, á fin de poder continuar los trabajos que tienen empezados para poner en comunicacion directa, por medio de un canal, cuya estension seria mas ó ménos de mil metros por diez y ocho piés de profundidad, el Paraná-Guazú con el Rio de las Carabelas, á corta distancia de la confluencia de este con el Uruguay.

El Ingeniero Hidrógrafo Hunter Davidson, que fué encargado para el reconocimiento del citado canal, en un informe elevado al Ministerio del ramo con fecha 2 de Marzo del corriente año, hace notar la importancia que encierra la ejecucion de esta obra, opinando que si se negara cualquier ayuda pecuniaria á los interesados, podria al ménos concederérseles el derecho de cobrar un impuesto á los buques que usaran el canal, hasta tanto se reembolsarán de la suma que invirtian con tal objeto.

El Poder Ejecutivo llama la atencion de V. H. sobre las ventajas que importaría el comercio en general, con la apertura del precitado canal que, uniendo los dos brazos del Paraná, y con la ventaja de efectuarlo próximamente en el punto en que el Guazú por la Boca del Bravo comunica con el Uruguay, estableceria casi directamente una comunicacion fácil y segura entre estos tres grandes cursos de agua.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
BENJAMIN VICTORICA.

Sr. Ortiz—La Comision se ha expedido aconsejando el aplazamiento de este asunto por dos razones. La primera, porque cree que no es un asunto de prórroga, considera que únicamente deben tratarse en la prórroga aquellos que revisten un carácter grave ó de gran urjencia; y la segunda, porque el asunto mismo no se perjudica aplazándolo hasta el año entrante en que la Comision y la Cámara puedan tomar mejores datos y puedan considerar con mas acierto las conveniencias generales que ofrezca la apertura de ese canal.

Mas, el canal está empezado ya, segun los solicitantes mismos lo declaran y por consiguiente la obra ha de continuar haciéndose, pues, como la cantidad que se pide para ayudar á la empresa es relativamente insignificante, no ha de ser un inconveniente para la prosecucion de los trabajos el que esa cantidad no les sea acordada desde luego; estando el Congreso dispuesto á concederlas en el año entrante, no es de grande importancia para la empresa que la concesion se les haga ó no ahora mismo.

Estas son las razones que la Comision ha tenido para aconsejar el aplazamiento de este asunto.

Sr. Argento—Voy á fundar mi voto brevemente.

Consecuente con las ideas que otras ocasiones he manifestado, he de votar en contra del dictámen de la Comision, por que creo que no es atribucion del Congreso, suspender asuntos cuyo despacho el P. E. considera necesarios para la buena marcha de la administracion.

El Congreso, puede hacer uso de sus atribuciones en la forma que le corresponde: si creo que este no es asunto de prórroga, que no es de gran interés, rechácelo, pero no lo suspenda. He de votar, pues, en contra del dictámen de la Comision.

Sr. Del Valle—La razon que me decidirá á votar en este caso, no es la teórica y general que acaba de esdresar el Sr. Senador: pienso en abierta oposicion con él.

Creo que desde el momento en que un asunto está dentro de la jurisdiccion del Congreso, queda sometido á todos los trámites que cada Cámara puede imprimirle, segun su drodio juicio. El P. E. tiene facultad de convocar al cuerpo legislativo para ocuparse de los asuntos que considero de grave interés público, segun los términos de la Constitucion, y el Congreso debe reunirse y ocuparse de ellos; pero la forma en que ha de despacharlos, es completamente privativa del juicio del Congreso.

El Congreso puede aprobarlos, rechazarlos á suspenderlos, si tal es su juicio cobre las conveniencias que haya para el pais en proceder en uno ú otro sentido.

No puede entenderse que estando el Congreso reunido en sesiones de prórroga estén limitadas sus facultades de procedimiento, y que durante la prórroga no pueda hacer lo que es lícito hacer en las sesiones ordinarias, porque entonces se presentaria un cuerpo legislativo mutilado, lo que no entra ni puede entrar en el espíritu de nuestras instituciones.

El P. E. llama al Congreso á deliberar en un asunto, y el Congreso entra á deliberar en él con ejercicio pleno de sus facultades; y desde el momento en que toma en consideracion ese asunto, no hay poder que pueda decirle al Congreso: tal proceder se ha de observar en lugar de tal otro.

En muchos casos este proceder de postergar un asunto, es, no solamente conveniente sino indispensable.

Supongamos el caso de un tratado. Puede haber verdadera ventaja para el pais en no rechazar un tratado; y puede haberlas tambien en no aprobarlo.

¿Cómo podria negarse al Congreso la facultad de postergarlo?

Si el Congreso no quisiera usar su facultad, de aprobarlo, ¿por qué se le habia de poner en el caso de rechazarlo cuando este sistema de la suspension parlamentaria está en todos los precedentes de nuestro pais desde larguísimos años ejercitada hasta ahora sin tropiezo y sin inconveniente?

Si á estas razones de carácter general pudieran agregarse otras deberia tambien el Congreso tener en cuenta el uso que se hace de esta facultad de convocacion estraordinaria. La Constitucion á determinado los casos en que el Ejecutivo puede convocar al Congreso y con que objetos, y, sin embargo, sabemos que se ha establecido este procedimiento vicioso de que el P. E. incluye en las sesiones extraordinarias del Congreso no solamente asuntos de interés público, sinó tambien asuntos de carácter puramente privado, que no interesan absolutamente al pais, y que no llenan las condiciones de urgencia y de gravedad de que habla la Constitucion. Y si el P. E. entra en este camino de condescendencia con los diversos intereses q' se agitan en las últimas sesiones de la Cámara, es precisamente porque sabe que el Congreso ha de usar discretamente de la facultad que tiene de conocer ó no en tales asuntos.

Me parece que crearíamos un mal precedente si reconociéramos que el P. E., por el hecho de incluir un asunto en la prórroga nos obligue á tratarlo aceptándolo ó rechazándolo.

Es muy grave que el cuerpo político se despojo de sus facultades y se despoje por su propia voluntad. Demasiado peligros tiene con las asechanzas que nacen de los poderes con quienes se encuentra en continuo constacto, y que desenvolviéndose naturalmente tienden á aminorar las facultades de los demas, para que ahora renunciemos tambien á aquellas que nadie nos disputa: y digo que nadie nos disputa porque aun cuando el P. E. alguna vez ha dicho que entendia que el Congreso no tenia facultad para hacer estas observaciones, nunca ha disputado este derecho de una manera séria, me parece, sino en la presidencia del Sr. Sarmiento.

Despues de aquella presidencia, todos los gobiernos sucesivos han reconocido espresa ó implícitamente las facultades del Congreso, y las ha reconocido así declarando clausuradas las sesiones del Congreso una vez que este despachaba los asuntos que resolvia, sin considerar que postergaba los demás. Si el P. E. hubiera entendido que el Congreso no tenia facultad para hacer esto, no habria declarado clausuradas sus sesiones, continuando el Congreso abierto si no de hecho y de derecho.

Tratándose del caso en cuestion, creo que es mas fundado el proyecto de postergacion que aconseja la Comision.—Este asunto viene sin proyecto del P. E., y el mensaje que se ha leido indica me parece dos ideas: la de una subvencion ó la de un derecho de pasage á cobrarse por los constructores de ese canal.

No hay un plan determinado por el cual proceder al estudio que cualcuiera de estos dos pensamientos reclama, y para el cual se requiere un tiempo y una preparacion que creo no tenemos en esta sesion.

Me parece que todas estas razones bastan para apoyar el procedimiento aconsejado por la Comision.

(He dicho).

No haciéndose uso de la palabra se vota el dictámen de la Comision y se aprueba en general y particular pasándose á considerar el que sigue.

III

Honorable Señor:

Vuestra Comision de Hacienda ha tomado en consideracion el proyecto de ley en revision abriendo un crédito suplementario al Presupuesto de Hacienda por la cantidad de tres mil cincuenta y cinco pesos con sesenta y cuatro centavos fuertes, para chancelar lo que se adeuda á la Administracion del Crédito Público, y por las razones que os dará el miembro informante os aconseja su aprobacion.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1882.

Victor C. Lucero.—Domingo Dávila.

PROYECTO DE LEY

Art. 1° Abrese un crédito suplementario al Departamento de Hacienda por la cantidad de ps. fts. 3055-74 equivalente á ps. 3157.59 m|n para chancelar lo que se adeuda á la Junta de Administracion del Crédito Público Nacional por intereses de fondos públicos.

Art. 2° Comuníquese al P. E.

Dado en la C. de DD. en Buenos Aires, á 6 de Setiembre de 1882.

T. ACHAVAL RODRIGUEZ.
J. Alejo Ledesma.
Secretario.

Buenos Aires, Junio 30 de 1882.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

El P. E. tiene el honor de remitir á V. H. nota de la Junta de Administracion del Crédito Público Nacional reclamando el pago de la cantidad de tres mil cincuenta y cinco pesos fuertes con setenta y cuatro centavos ($ 3055-74) por saldo existente en los balances de aquella oficina contra el tesoro de la Nacion, cuyo reconocimiento, despues de un prolijo exámen, ha sido aconsejado por la Contaduría general, como verá V. H. en el espediente que se acompaña.

Para mayor esclarecimiento de este asunto, el Poder Ejecutivo pasa á exponer á V. H. los antecedentes que motivan el referido reclamo, demostrándole, además, las causas de la diferencia al parecer, contradictorias entrae las cuentas de la oficina del Crédito Público y las de la Contaduría General.

La Ley Orgánica del Crédito Público establece que ganarán intereses los Fondos Públicos desde el trimestre dentro del cual se inscriban.

Y agrega en otro artículo, que se han de pasar, mensualmente, á la Contaduría las planillas que determinen el interes.

Para llenar esta última disposicion de la ley el Crédito Público formó una planilla de las cantidades inscritas en el mes, cargando á este el interes correspondiente.

En la siguiente planilla, además de cargar dos meses de interes á las inscripciones hechas en el segundo mes, agrega el de otro mes á los primeros y así sucesivamente en la tercera planilla, con las que se inscriben en el tercer mes y las cantidades anteriores inscriptas.

En el modo de formar estas cuentas ha consistido la diferencia de los $ 3055-74, que aparecen en contra de la Tesorería, y que la Contaduría reconoce como provenientes de intereses no liquidados por ella.

El Poder Ejecutivo, de acuerdo con la referida junta de la Administracion, considera necesario hacer desaparecer de los balances trimestrales dicha diferencia, para atender con su importe el servicio de los Fondos Públicos á que corresponde.

Por estas consideraciones el Poder Ejecutivo recurre á V. H. á fin de que se sirva prestar su aprobacion al Proyecto de Ley que se adjunta.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
JUAN J. ROMERO.

Sr. Lucero—Este crédito, señor Presidente, proviene de que la Tesorería Nacional no ha pagado la planilla que se le pasa trimestralmente por el Crédito Público para el servicio de los fondos, razon por la cual han venido acumulándose los saldos que de algun tiempo á esta parte ha reclamado el Crédito Público á la Tesorería de la Nacion.

Pasado este asiento al informe de la Contaduría, esta, por un error que ha padecido, dijo que el saldo no alcanzaba á la suma cuyo pago se reclamaba; pero rectificada la cuenta, resultó que efectivamente la Tesorería debia la suma que se determina por este proyecto.

Entónces la Contaduría dijo que tenia razon la oficina del Crédito Público, y que el Ministerio de Hacienda debia ordenar el pago de esa cantidad.

Ahora, como este pago corresponde á ejercicios vencidos, es por eso que el Ministro de Hacienda viene á pedir un crédito para ordenar el pago de esa cantidad.

Votado el dictámen de la Comision se aprueba en general y particular sin observacion.

Honorable señor:

Vuestra Comision de Hacienda ha estudiado el proyecto de ley en revision, abriendo un crédito suplementario al presupuesto del Interior, por dos mil pesos fuertes mensuales, para el sostenimiento de los gendarmes de la Patagonia y socorro de los indios de Conesa, y por razones que dará el miembro informante os aconseja su aprobacion.

Sala de Comisiones del Senado, Buenos Aires Octubre 4 de 1882.

Victor C. Lucero—Daniel B. Dávila.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Abrese un crédito al Departamento del Interior por la suma de dos mil pesos fuertes mensuales para atender á los gastos que origina el sostenimiento de la Compañía Gendarmes del Gobierno de la Patagonia, y para socorro de los indios de Conesa.

Art. 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Cámara de Diputados, Buenos Aires 9 de Setiembre de 1882.

T. Achaval Rodriguez—J. Alejo Ledesma, Secretario.

Sr. Lucero—Pediria que se leyese el mensage del P. E. y la nota que el Sr. Ministro de Hacienda ha dirigido á la comision auxiliar del presupuesto, referentes á este crédito, para que la Cámara pueda formar mejor su juicio.

Se leyeron como sigue:

Buenos Aires, Junio 2 de 1882.

Al H. Congreso de la Nacion.

En el presupuesto del corriente año del Departamento de Guerra y Marina no se consiguió partida para atender á los gastos que originan el sostenimiento de la Compañía de Gendarmes, del Gobierno de la Patagonia, y racionamiento de indios de la colonia «Conesa» por haberse resuelto que dichos gastos correspondian á este Departamento; pero al prepararse el Presupuesto del Interior, se omitió solicitar los recursos indicados por no haberse tenido presente que aquellos servicios quedaban bajo su direccion de acuerdo con la resolucion espresada.

En los primeros meses del año, fué ya necesario suplir aquella falta por médio de un acuerdo extraordinario pues no era posible prescindir del sostenimiento de los Gendarmes que guardan el órden del territorio mencionado.

El P. E. cree inecesario entrar en otras consideraciones, y se limita á hacer presente á V. H. la necesidad en que se ha visto de dictar el acuerdo adjunto y pide á V. H. se sirva sancionar el proyecto acompañado.

Dios guarde á V. H.

ROCA.
BERNARDO DE IRIGOYEN.

Buenos Aires, Julio 28 de 1882.

Al Sr. Presidente de la Comision Auxiliar de Presupuesto de la Cámara de Diputados de la Nacion.

Tengo el honor de suministrar á Vd. los datos pedidos sobre racionamiento á los indios y familias que componen la colonia «General Conesa».

El término medio del personal racionados es como sigue: 280 indios y 350 familias en 1879; 320 indios y 381 familias en 1880; 395 indios y 425 familias en 1881 y 306 indios y 365 familias en los meses de Enero y Febrero del corriente año.

Con este motivo me es grato saludar á Vd. con mi mayor consideracion.

Bernardo de Irigoyen.

Sr. Del Valle—¡Este gasto ha sido ordenado por un acuerdo?

Sr. Lucero—Sí, señor.

Sr. Del Valle—¿De qué fecha?

Sr. Lucero—No recuerdo de qué fecha; pero en el mensaje que acaba de leerse dice que este gasto corresponde al Ministerio de la Guerra, y que habiendo estado encargado de ese Ministerio el Ministro del Interior, por hallarse aquel ausente cuando se sancionó el presupuesto, pasó sin tener en cuenta este gasto.

Sr. Del Valle—Yo habia preguntado en qué fecha habia sido espedido este acuerdo, para saber si habia sido en el receso del Congreso.

Sr. Lucero—Me parece que sí, señor.

Sr. Ortiz—Hago mocion para que este asunto se imprima, se reparta y se dé á la órden del dia: es un asunto muy grave que en la Cámara de Diputados ha dado lugar á una discusion bastante séria, y ha pasado por un solo voto. Por consiguiente, me parece que no debemos nosotros despacharlos sobre tablas.

Apoyado.

Sr. Presidente—Estando suficientemente apoyada la mocion que ha hecho el señor Senador por Salta, está en discusion.

Sr. Lucero—Como estamos ocupándonos de este asunto á consecuencia de una mocion que yo hice para que se tratara sobre tablas, retiro la mocion.

Sr. Argento—Como hay una resolucion del Senado para tratarlo sobre tablas, es necesario otra resolucion para retirarlo á fin de que se imprima y se reparta.

Sr. Presidente—Como parece que hay asentimiento general, creo innecesaria la votacion. Así es que, si no hay observacion en contra se imprimirá y repartirá.

Sr. Secretario—¿La impresion se hará con todos los antecedentes?

Sr. Lucero—Sí, señor.

Sr. Presidente—Como no hay otro asunto, queda terminada la sesion.

Eran las tres de la tarde.

BANCOS

Banco Nacional

42 — RECONQUISTA — 42

oras de oficina de 10 a.m., á 4 p.m. y los Sábados hasta las 5 p. m.

Desde la fecha hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

Sobre depósitos en oro á la vista	3	anual
id id id á 90 dias fijos	5	» »
id en plata, despues de 6 dias	1	» »
id en moneda de curso legal á la vista	3	» »
id id id id á 90 dias fijos	5	» »
id id en caja de ahorros despues de 30 dias	6	» »
COBRARÁ		
Por descuento de pagares de comercio en oro	7	» »
Por descuento de letras	8	» »
Por adelantos en cuenta corriente y su renovacion	9	» »

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1881.

El Directorio.

BANCO DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos pesos moneda corriente y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados estos, se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses, no entregándose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma fecha de su vencimiento.

Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino.

SE ABONA

depósitos comerciales m|c y c. l.	3 p%
« « particulares á premio	4 p%
« « oro á la vista sin interés	
« « id plazo de 60 á 90 dias	2 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en m|c. curso legal y oro efectivo . . 6 p%

Buenos Aires, Mayo 16 de 1881.

B. Gayan.
Secretario.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante años se capitalizan concluido el del depósito.

El Banco Inglés del Rio de la Plata

Provisoriamente, en 94 Cangallo:
Y EN EL ROSARIO, ESQUINA CALLE PUERTO Y CÓRDOBA

Capital autorizado... lib. est 1.500,000
Id suscrito..... 1.000,000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares.—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos.—Descuenta letras ó pagarés—Adelanta dinero sobre valores aprobados.—Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc.—Compra y negocia letras sobre el extranjero. Dá cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa los Estado-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros.—Gira sobre las plazas y paizes siguientes.

LÓNDRES Y LAS CIUDADES PRINCIPALES DE INGLATERRA, ESCOCIA É IRLANDA, PARIS, BURDEOS, MARSELLA, AMBERES, GÉNOVA Y OTRA CIUDADES DE ITALIA, ESPAÑA, SUIZA, MONTEVIDEO, NUEVA-YORK RIO DE JANEIRO Y OTROS PUNTOS EN EL BRASIL.

Transfiere fondos por telégrama ó de cualquier otra manera del Continente de Europa y viceversa, por intermedio de la Gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 80 Old Jewry, y en fin se ocupa de toda clase de operaciones Bancarias y descuentos acomodados.

En cuenta corriente y á la vista	3 p% anual
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso	5 « «
Por depósitos fijos por 60 dias	5 « «
Por « « « 90 «	5 1|2 «
En cuenta corriente y á la vista	3 p% anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso	4 « «
Por depósitos fijos por 60 dias	4 1|2 «
Por « « « 90 «	5 p% «
Por adelantos en cuenta corriente	
En oro ó en moneda corriente	9 p% anual
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores	Conven'nal

E. Ross Duffield.
Gerente.

Buenos Aires, Abril 1.° de 182.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 $, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado del fondo destinado á amortizarlo y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente dá el Establecimiento son:

Série E.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su extension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero, 8 á 15 de Abril, 8 á 15 de Junio y 8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos y á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 1° á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 16 de Julio, y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las Cédulas. A este objeto recibirá depósitos sin interes, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas en depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del Depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 $, que es el mínimun de las que emite el Establecimiento.

J. M. LAFUENTE.

Seccion para todos

El uso de la brea, producto empireumático, indigesto y poco agradable, ha perdido mucho terreno desde que el distinguido farmacéutico de Burdeos, M. Lagasse, ha descubierto el modo de extraer la sávia de pino tal cual existe en el árbol y concentrarla en su JARABE Y PASTA DE SÁVIA DE PINO MARÍTIMO, que ha merecido la aprobacion de las ilustraciones medicales europeas para combatir la *bronquitis*, las *inflamaciones del pecho*, los *catarros* y otras dolencias del mismo género.

Loteria del Uruguay
PREMIO MAYOR pesos fuertes 8,000
10 millares 800 suertes
A PESOS 12 1|2 m|c. EL QUINTO
Se juega el Mártes 7 de Octubre á las 7 de la mañana, y el estracto viene el Miércoles por la mañana.

Loteria Rosario de Santa-Fe
PREMIO MAYOR 16,000 $ PESOS FUERTES
Ó SEAN $ M. C. 400,000
Se juega en el Rosario el 14 de Octubre á la una de la tarde; y para evitar explotaciones, se ruega al público no compre, pasada esa hora.
Tiene 9 millares con 900 SUERTES.
El billete entero vale 125 pesos m|c. y el quinto vale 25 ps. m|c.

LOTERIA
de la
Beneficencia de San Luis
PREMIO MAYOR 10,000 PESOS FUERTES
Billetes á 1|2 patacon
Se juega en Villa Mercedes el Jueves 12 de Octubre.
Los estractos llegan el Sábado 14 por la mañana.

Dr. DE FEO
MÉDICO CIRUJANO
DE LAS FACULTADES DE NÁPOLES, RIO JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES
RECIEN LLEGADO DE EUROPA
Especialista para las enfermedades de señoras y niños.
Consultas para señoras: Lunes, Miercoles y Viernes de 9 á 11 a. m.
260 — Corrientes — 260
BUENOS AIRES
N724v8N.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venéreo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
HORAS DE CONSULTA
DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

IMPRENTA
DE
"LA TRIBUNA NACIONAL"
144—FLORIDA—144
—:o:—
Se hacen toda clase de impresiones en esta imprenta, á precios un 25 por ciento mas bajos que en cualquier otro establecimiento.
Carteles, desde 20 pesos papel moneda corriente, millar hasta 30, 60, 80, 100 y 200 pesos millar.
Tarjetas de Comercio, grandes á 100, 150 y 200 pesos millar.
Cuentas de Comercio, á 150 pesos millar, cortas, y 220 las de medio pliego, rayadas y con buen papel.
Tarjetas de visita, á 20 y 25 pesos ciento.
Circulares, á 180 pesos millar.
Precios corrientes para frutos del pais 180 pesos millar.
Recibos, para alquileres de casa en libros talonarios á 100 pesos el millar.
Papeletas, para remates á 30, 60, 70 y 80 pesos millar en buen papel de oficio.
Conocimientos, á 160 pesos millar.
Folletos, á precios muy cómodos y en papel fino.
Tarjetas, con la impresion dorada y plateada y esquelas fúnebres á 150, 180 y 240 pesos el millar.
Papel blanco para envolver géneros con el rótulo de gran formato y con diseños de la casa que lo posee el á 180 y 200 pesos el millar de hojas, mitad de formato de LA TRIBUNA NACIONAL.
144—FLORIDA—144

REUMATISMOS
REMEDIO SIN RIVAL
¡¡¡GRAN SUCESO!!!

24 horas! bastan para curar radicalmente *cualquier dolor reumático.* En tres dias! cúranse los *reumatismos crónicos! agudos! articulares! gotas! hinchazon!* aunque existan desde *algunos años*, con las fricciones del justamente afamado *óleo de yema de huevo de avestruz* del Cabo de Buena Esperanza preparado por el Dr. Wandick de Amsterdan.
Es sabido que el avestruz á mas de ser el mas grande de las aves, posée el *estómago mas caliente*, y por tanto que el óleo estraido de las *yemas de sus huevos, penetrando fácilmente* por medio de las fricciones hasta la *médula de los huesos*, tenga la virtud, ya probada *millares de veces, de calentar y hacer desaparecer los dolores reumáticos*, que son siempre producidos por los *frios y la humedad de la estacion*: va un prospecto en 6 idiomas.
Depósito por mayor y menor, con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública—Calle Cangallo 322 y Droguería Torres y Cia. Defensa 69.

ALMORRANAS
No mas sufrimientos
¡Cura radical!! Esta cruel enfermedad cúrase para siempre y *sin peligro* con el afamado "*Fluido de Jaca* del Dr. Wandick" de Amsterdam, compuesto con plantas onctuosas de la India China; *alivia instantáneamente* y cura en pocos dias! Sin nunca volver. Hay el modo de emplearse, en seis idiomas.
Depósitos—calle Cangallo 323; Droguería San Francisco, Defensa 69.

SORDERA
Zumbidos! Dolores!—Cura *radical* de estas enfermedades con las afamadas GOTAS DIVINAS del doctor Buchouser, de Hamburgo—Van prospectos en seis idiomas, desde 4 específicos arriba.
Depósito con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública. Droguería San Francisco, Defensa 69.

CALLOS! CALLOS!
Cúrase radicalmente en 6 dias, para siempre, con la afamada Pomada Wiaka de Gand, por prospectos depósito Defensa 69.

Estómago
TODOS!!
Los que sufren de esta enfermedad, *aunque sea de muy antiguo!* pueden curarse *radicalmente* con la aplicacion de la afamada TELA-PRODIGIO de los antiguos monjes, que es tambien soberana para curar *reumas de pecho! la tos! opresion! heridas! llagas! vértigos* y
CUALQUIER DOLOR!!!
Nunca puede hacer mal ni ocasionar irritacion á la piel. Por mas detalles se dará el prospecto, conteniendo cuatro pájinas impresas, en el único depósito por mayor y menor, *Bazar Parisien*, 317 calle Sarandí, Montevideo. En Buenos Aires: droguería San Francisco, Defensa 69.

LOS PELOS

BELLEZA PERFECTA

LOS PELOS!

Mal colocados en la cara, se hacen desaparecer **en 6 minutos!** Sin el menor peligro! con la Pasta de **Harem, de Mme.** Rachel de Bruxelles, la piel queda *tan como un espejo!!!* Defensa 69.

No mas dolores de cabeza!

TODAS las personas predispuestas á sufrir de los *dolores de cabeza neurálgicos*, pueden **preservarse** llevando siempre en cualquier dedo de la mano el *nuevo de anillo eléctrico, magnético de oro ó nikel* de Dickson aprobado en *la última grande exposicion eléctrica de París*. Cada anillo vá dentro de una cajita. Unico depósito, Joyeria J. E. Lamarque 57 Victoria.
v178.

PIANOS ORQUESTAS

Músicas y conciertos militares

MECÁNICOS

Órganos y pianos de manija de todos géneros

GAVIOLI hijo (patentado S. G. D. G.

15, Rue des Charbonniers, PARIS

Medallas de Oro

y

DIPLOMAS DE HONOR

(*Envio franco de prospectos sobre pedido*)

A LA REINE DES FLEURS

CASA ESTABLECIDA EN 1774.

Paris, 10, Boulevard de Strasbourg, 10, Paris

Casas en LONDRES y en BRUSELAS.

LECHE DE IRIS

para dar Frescura, Brillo y Hermosura á la tez.

Perfumeria especial con base de Leche de Iris.

VERDADERO

JABON de JUGO de LECHUGA

el mejor de los jabones de tocador.

PERFUMERIA FASIONABLE

DE

OPOPANAX

Esencia .... de OPOPANAX
Agua de tocador .... de OPOPANAX
Jabon superfino .... de OPOPANAX
Pomada superfina .... de OPOPANAX
Aceite superfino .... de OPOPANAX
Cosmético superfino .... de OPOPANAX
Pasos de arroz .... de OPOPANAX
Almohadilla perfumada .... de OPOPANAX

AGUA DENTÍFRICA ODONTÁLGICA

Incomparable de calidad.

DEPÓSITOS EN LAS PRINCIPALES PERFUMERIAS, BOTICAS Y PELUQUERIAS DE AMBAS Américas.

Véndense en Buenos-Aires en casa de A. DEMARCHI Hos y Cª—ZIBERONI y Cª.

INDICADOR

PIANOS ESPECIALES—Fabricados espresamente para nuestro clima.—*Moreno, Ensink y Ca.*—Florida 160.

EVARISTO GISMONDI — Se encarga de la gestion de asuntos judiciales. Estudio del Dr. Nolasco, calle San Martin 33 (altos).

J. M. RUDA—Tiene su escritorio de comisiones y asuntos ante los Tribunales y Gobiernos Nacional y Provincial, Balcarce 42.

LOZANO Y CARBALLEDA—Escribanos públicos tienen su escribania y rejistro San Martin núm. 5.

A. CASALLA y L. FERNANDEZ—Casa de cambio y comisiones en general, Cangallo 95. La casa tiene sucursales en los principales Departamentos de la República Oriental, Brasil, Paraguay y en todas las Provincias Argentinas.

MENDES Y RODRIGUEZ—Tienen su escritorio Rivadavia 263.

NEMESIO ESCOBEDO—Escribano Público, Pasaje Roverano núm. 16—Domicilio Moreno número 360.

EDUARDO L. DURAO—Escribano, Pasaje de Roverano pieza número 10—En esta oficina se hacen toda clase de contratos, poderes, protestos etc. Domicilio Moreno 755.

FOTOGRAFIA ARTISTICA—De Cella y Guerra. Calle Bolivar nº 59.

CAFÉ SAN MARTIN y academia de 21 billares—Calle Cangallo entre Esmeralda y Suipacha.

CAFÉ TORTONI—Se ha inaugurado en su nuevo local calle de Esmeralda núm. 6 entre Piedad y Rivadavia.

PIEDRAS AGATAS—Pulseras, anillos, medallones, collares, sellos, alhajeras, botones, útiles de escritorio y mil otros objetos de piedra ágata de diferentes colores, se venden en la casa de Schuch y Beeker Cangallo 82.

Vapores

Carrera del Paraguay

En combinacion con la del alto Paraná

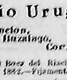

VAPOR PAQUETE NACIONAL

Rio Uruguay

Para Asuncion, Ituzaingo, Corrientes y escalas.

Sale de la Boca del Riachuelo el de Octubre 1882.—Viajamente—

Conduce carga, encomiendas y pasajeros á precios reducidos, pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la Plaza de Victoria.

Agentes: MAYER Y BRUGO
CALLE 25 DE MAYO, Nº 82 y 86

Carrera de la Costa Sud

VAPOR PAQUETE

"VILLARINO"

Para Bahia Blanca y Patagones, saldrá el Miercoles 18 del corriente mes á las 10 de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Para mas informes, al

AGENTE GENERAL A. Marsans.
74—PIEDAD—74
N710v180ctbre

CHARGEURS REUNIS

Compañia francesa de Navegacion á vapor, Línea de vapores entre el Rio de la Plata, Burdeos y el Havre.

FLOTA DE LA COMPAÑIA

Dom Pedro	Ville de Buenos Aires
Pampa	Ville de Montevideo
Porteña	Ville de Rosario
Belgrano	Ville de San Nicolás
Bahía	Ville de Bahia
Henry IV	Ville de Santos
San Martin	Ville de Rio Janeiro
Paraná	Ville de Pernambuco

Los siguientes vapores de primera clase serán despachados este puerto

LINEA DE LA PLATA

Para Havre, el espléndido vapor

Porteña

—Saldrà el 15 de Octubre

El vapor

Belgrano

Saldrà el 21 de Octubre.

LINEA DEL PARANA

Para el Havre y Burdeos, tomando carga en el Rio Paraná.

"Ville de Montevideo"

Saldrá el 27 de Octubre.

1ª Clase. 130 pesos, 3a clase, 50 pesos, se llama la atencion de los pasajeros sobre el precio módico de los pasajes en estos magníficos vapores.

Admite carga y pasageros. En tiempo de cuarentena vendrán los vapores directamente sin tocar el en Brasil. Por mas informes ocúrrase al agente general.

P. Christophersen.

Buenos Aires, 98 Piedad 98.
Montevideo, Zavala 65.
Rosario, calle del Puerto 35.
San Nicolás,calle del Puerto. n463 pm.

LA PLATENSE

COMPAÑIA FRANCESA de NAVEGACION A VAPOR

Carrera de Rosario y Santa-Fé, tocando en San Pedro y San Nicolás, en combinacion con el Ferro-Carril de Campana, vapores "Tridente" y "Diana."

ITINERARIO

Los Lunes	Vapor Diana para Rosario y escalas
" Mártes	" Tridente "
" Miércoles	" Diana para Santa-Fe "
" Juéves	" Tridente para Rosario "
" Sábados	" Tridente para Rosario "

Salidas á las 3 hs. 15 ms. de la tarde, de la Estacion Central. Por informes detallados, á la Agencia General Piedad 102.

n462 p.m

TEATROS

Colon—Juéves 12 de Octubre de 1882.—UN ESTUDIANTE EN SALAMANCA.

A las 8 1|2.

Politeama—Viernes 13 de Octubre de 1882—AIDA.

A las 8 en punto.

Variedades—Jueves 12 de Octubre de 1882 LES MOUSQUETAIRES AU COUVENT 2º acte LES TURCS.

A las 8 1|4.

Juegos Florales—En la calle de Victoria núm. 54, esquina á Defensa empezarán á espenderse los dias 9, 10 y 11 del corriente, de 12 á 4 de la tarde las localidades para este gran Torneo Literario, que ha de celebrarse en el Teatro Nacional en conmemoracion del aniversario del descubrimiento de América y á beneficio de los Establecimientos de Beneficencia Argentina y Española; la noche del 12, en cuyo dia continuará el despacho en la boleteria de dicho teatro desde las 10 a. m.

Los precios serán los siguientes

Palcos bajos y balcon	450
" altos	350
" cazuela	150
Tertulias altas y de platea	50
Lunetas de cazuela	20
Entrada general	30
" al paraiso	20
" á la cazuela	15

Nota—No se hace reparto.

Gregorio Fernandez
Tesorero

v120.

Skating-Rink—Empresa J. Saudrot y D. Perre.—Gran funcion de patines: Mártes, Miércoles, Juéves, Sábados, Domingos y dias de fiesta, de 8 á 10 de la noche. Entrada para caballeros 10 ps. m|c. id para señoras con invitacion gratis. Alquiler de patines 10 ps. m|c. Ensayos todos los dias de 2 á 4 de la tarde. Lúnes y Viérnes de 8 á 10 de la noche. Entrada 5 ps., alquiler de patines, 10 ps. Señoras con invitacion, gratis.

Avisos fúnebres

Antonia F. de Venzano

Q. E. P. D.

Falleció el 14 de Octubre de 1881

El Sábado 14 de Octubre desde las 8 de la mañana se dirán misas generales en sufragio de su alma en la Iglesia de San Miguel. Su familia que asistirá á la misa de 11, ruega á sus amigos quieran acompañarlos.

736v140.

AVISOS

OBRAS DE SALUBRIDAD

AL PÚBLICO

En virtud de los buenos resultados que para el público produjo el servicio intermitente de aguas corrientes en el año ppdo. la Comision de las obras de salubridad ha resuelto ponerlo nuevamente en práctica desde el 16 del corriente.

Para los efectos de la provision alternativa se considerará la ciudad dividida en dos secciones por la calle de Rivadavia.

La seccion Norte será provista de 6 a. m. á 9 a. m. y 12 a. m. á 3 p. m.

La seccion Sud será provista de 9 a. m. á 12 m. y de 3 p. m. á 6 p. m.

Toda la ciudad quedará provista con el volúmen de agua que dan las máquinas, durante la noche y desde las 6 p. m hasta las 6 a. m.

Serán provistas durante todas las horas del dia y de la noche las casas de las calles, *Rivadavia* desde la *Pozos* hasta la *el Paseo de Julio, Libertad* desde *Rivadavia* hasta *5 esquinas*, y calle *Larga de la Recoleta* hasta el establecimiento de las bombas.

La calle *Rivadavia*, desde la de *Pozos* al *Oeste*, será considerada en la seccion *Norte* á los efectos de la provision intermitente.

RECOMENDACION

Se pide à los habitantes de la casas provistas de agua, no dejen abiertas las llaves durante las horas de interrupcion del servicio, à fin de evitar la entrada de aire en la cañeria y el desperdicio de agua que podria producirse al restablecer la provision: ó en caso de abrir las válvulas por causa de incendio.

Buenos Aires, Ocsubre 9 de 1882.

S. A. Lopez.
Secretario.
710 v. 19 Obre.

Aviso municipal

Licitacion para las obras de carpinteria que deben ejecutarse en el Hospicio de las Mercedes.

No habiendo tenido lugar la licitacion anunciada para el 10 del presente, para las obras de carpinteria que deben hacerse en el Hospicio de las Mercedes, la seccion de Obras Públicas llama nuevamente á licitacion, señalando el dia 19 del corriente á las dos de la tarde, segun el pliego de especificaciones que podrá ser consultado en la Secretaria de la Corporacion.

Los materiales que se emplearán, deben ser de la mejor clase, ylas maderas bien estacionadas y libres de nudos.

Las obras han de activarse de modo que puedan ser colocadas en seguida que las piezas estén en órden de recibirlas, y si faltan algunos marcos que el empresario de las obras de albañileria necesite para proseguir las suyas, y por esta causa se vé demorado, el carpintero **pagará la multa que se ha establecido en el contrato del constructor albañil.**

Las obras se pagarán en tres cuotas iguales: la primera cuando **sean colocados** los marcos; la segunda, cuando **sean colocadas las puertas y ventanas** con los vidrios y **herrajes**, y la tercera, cuando **se hayan** concluido los pisos y demas trabajos.

La garantia del fiel cumplimiento del contrato consistirá en un depòsito de 1000 pft. en títulos de renta ó moneda corriente, que deberá hacerse en el Banco Nacional á disposicion de la Corporacion.

No se admitirá propuesta alguna que no venga acompañada de un certificado de depósito hecho en la Tesoreria Municipal por 10,000 ps. m|c., que el licitante perderá, si, siendo aceptada su propuesta, no se presentase dentro del tercero dia á firmar el contrato.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion serán resueltas administrativamente por éste, salvo el recurso que acuerda el articulo 30 de la ley orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1882.

N. de Estrada.
P. S.

Al Norte Se arrienda un gran establecimiento de campo superior, alambrado, y véndense las haciendas.

Se venden de 900 á 1000 yeguas de cria. Véndense dos estancias con buenos pastos y poblaciones y 5000 ovejas superiores sin esquilar. Ocurrir Piedad 80. n739v 14o.

Escuela Normal del Paraná

LICITACION

En la Secretaria de la Comision encargada del ensanche de la Escuela Normal, se recibirán hasta el dia 11 de Noviembre próximo propuestas cerradas para la construccion de las obras que deben hacerse con sujecion al plano y condiciones, que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles, calle Perú número 13, y en el Juzgado Federal de la seccion Entre-Rios.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Comision, en el Paraná, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1882.

N741 v30n. *La Comision.*

Municipalidad de la Capital

LICITACION

Para la provision de materiales á la limpieza pública

Habiendo resuelto la Corporacion sacar á nueva licitacion la provision de los materiales necesarios á la maestranza de la limpieza pública, la Seccion de Higiene recibirá propuestas cerradas el dia 10 del entrante Noviembre á las 2 de la tarde.

La relacion de los efectos necesarios podrá tomarse en la Contaduria de la Corporacion, debiendo ser todos ellos de primera clase.

El contrato que se efectuará por los meses que restan del presente año, y todo el entrante de 1883, será á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Los que quieran tomar parte en esta licitacion tienen que depositar en la Tesoreria Municipal la suma de diez mil pesos m|c., como garantia de que el contrato será firmado, y en el caso de no presentarse á hacerlo dentro de tres dias de aceptada su propuesta, quedará á favor de la Corporacion. En los demas casos será esta suma devuelta en el mismo dia.

Los que obtengan la provision deberán depositar, como garantia, en el Banco Nacional, á disposicion del Presidente de la Municipalidad, 1000 $f. en cédulas hipotecarias, billetes del Tesoro ó moneda corriente.

Estos pagos se efectuarán á los 90 dias de recibidos los articulos.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que el art. 30 de la Ley Orgánica establece.

Los articulos que pudieran precisarse y que no consten del pliego de condiciones, serán entregados por el contratista á razon del precio corriente en plaza.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa, ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Octubr 10 de 1882.

Narciso de Estrada.
Pro-Secretario.

v.10n.

Gratificacion En la tarde del Lunes se han perdido tres documentos de algun valor, el que los entregue en la calle de Bolivar núm. 110 será bien gratificado. v130.

Se vende Ó ALQUILA—Una casa en el pueblo de Belgrano, calle de Pavon núm. 112, con 5 habitaciones y demas oficinas, corredor á su frente y rica fruta.

Por mas pormenores, Perú 221. 735v130.

Se alquila Un magnífico corralon con 12 pesebres para caballos 1 pieza hermosa de material, alquiler barato, fondo espacioso, buenas aguas, Azcuenaga esquina Arenales. v130.

Nana por E. ZOLA, 2 tomos con láminas, se venden á 16 $ m|c. los 2 tomos, en la tipografia *La Argentina*. Florida 154

Al por mayor se hará un descuento. N725v110.

Bazar San Martin, GRAN surtido de arañas para gas, de cristal y bronce y de zaguan, á precios módicos, San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

La Nacional Sastreria Militar de Sastre y Roveda, 168 Florida 168.—Este establecimiento ha merecido la proteccion de los señores Jefes y oficiales del Ejército y Armada, por la economia, buena confeccion y los ricos artículos que se emplean en la casa.

Se proree por asignaciones. N255pmte

Cementerio del Norte Se previene á las personas que tengan restos de propios ó estranos depositados en la bóveda de Da. María Merlin procedan á sacarlos en el término de sesenta dias de la fecha, previniéndose que pasado dicho término serán arrojados al Osario General, segun lo dispone el art. 26 del Reglamento de Cementerios. Buenos Aires, Agosto 27 de 1882. N371v26Oct

Por la llave de la bóveda, Independencia N. 358.

Confiteria de la Opera Corrientes 305 Servicio especia para Banquetes y cenas à todas horas.

Bazar San Martin, GRAN surtido de lámparas de doble mecha (Hinks y Sons, patent) á precios módicos. San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Bazar San Martin, Surtido de calentadores y calorífe, ros de kerosene, á precios sumamente módicos, calle San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Fábrica de correas Para máquinas á vapor, de A. Pedro Battini. Calle Santa Fé núm. 914. N220pte.

Almacen de suelas De Viuda é hijos de Domingo Grandjean—Gran surtido de articulos de Zapateria y Talabarteria, Calle de Lima número 39—Buenos Aires. N243v21dmbre.

Witcomb & Mackern Ultima novedad Fotografias á carbon y á la platina. 208—Florida—208—Buenos Aires.

Se ofrece Una ama de leche fresca y abundante de nacionalidad italiana con buenas recomendaciones. Ocurrir calle Libertad núm. 442.

Obras completas de D. Andrés BELLO. Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Pública (de Chile) en cumplimiento de la Ley de 5 de Setiembre de 1872. Volúmen I. "Filosofia del entendimiento", 1 tomo en 4º mayor, 512 páginas. Volúmen II "Poema del Cid", 1 tomo 4º mayor, 416 páginas. "Santiago de Chile 1881", 2 tomos ps. 200 m|c., en venta en la Libreria Europea de L. Jacobsen y Ca., Florida núm. 242.

DIENTES

GASTON. A. WORMS

CIRUJANO DENTISTA

AMERICANO

De las principales Facultades, aprobado por unanimidad de votos en la Facultad de Medicina de Buenos Aires, miembro del Consejo Sindical Odontológico de Francia y cirujano dentista del Hospital Francés.

Consultas todos los dias sin excepcion.

Dentaduras, orificaciones, obturadores, etc., Operaciones sin dolor. Precios módicos. 378 General Lavalle entre Suipacha y Artes.

Palacio Municipal

Llámase á certámen público para la presentacion de planos de un edificio destinado á Palacio Municipal bajo las bases y con las condiciones que se espresan en seguida, previniéndose que los pesos fuertes de que habla la ordenanza, son de veintiun pesos bolivianos por onza.

Los interesados pueden ocurrir al que suscribe por todos los datos y esplicaciones que necesitaren, á mas de las que ahora se publican— Córdoba, Agosto 19 de 1882.—J. I. SANTILLAN VELEZ—Secretario—H. 1º de Diciembre.

La Municipalidad de la ciudad de Córdoba reunida en Concejo ha acordado y ordena lo siguiente:

Art. 1º El primero de Diciembre del presente año se verificará un certámen al objeto de premiar los tres mejores proyectos de Palacio Municipal que se presenten bajo la base de aprovechar lo que sea posible de las actuales construcciones de la casa municipal sita calle «Dean Fúnes» esquina «Union».

Art. 2º El importe total de las obras que se proyectan no deberá exceder de treinta mil pesos fuertes.

Art. 3º Los proyectos deberán componerse de los planos, de las plantas, fachadas, secciones longitudinales y trasversales y detalles de construccion y ornamentacion con sus correspondientes presupuestos etallados y especificaciones técnicas.

Art. 4º Los planos se presentarán anónimos sin mas distincion que un lema en caractéres del imprenta, de modo que no pueda hacerse distincion en el carácter de letra, igual lema deberá llevar un sobre cerrado, dentro del cual se hallará la firma del autor del respectivo proyecto, cubierto con papel blanco de modo que la firma no pueda leerse al tras luz.

Art. 5º Se abrirán solo los sobres que contengan los lemas de los planos aprobados.

Art. 6º El Concejo Deliberativo, nombrará con quince dias de anticipacion, y sinó lo hubiera hecho hasta diez dias antes del certámen lo hará el Concejo Ejecutor, una comision compuesta de tres miembros propietarios y tres suplentes, para el caso de que alguno de los primeros no acepte el cargo.

Entre los miembros de la comision asi como entre los suplentes habrá por lo menos dos ingenieros ó arquitectos, quienes, prévio juramento de desempeñar lealmente el cargo, procederá al desempeño de su cometido,

Art. 7º Se concederán tres premios: uno al proyecto que se adopte para ejecutar las obras que consistirá en la suma de ochocientos pesos fuertes, otro al segundo proyecto que resulte apremiado de cuatrocientos pesos fuertes; y al tercero doscientos pesos fuertes; acordándose á los tres autores un diploma con la constancia de haber obtenido el premio.

Art. 8º Los proyectos premiados quedarán en poder de la municipalidad.

Art. 9º Comuníquese al Concejo C. Ejecutor.

Dado en la sala de Sesiones de la Municipalidad á cuatro dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos—J. *M. Ruiz—Remijio Lopez*—Secretario—Conforme—*J. I. Santillan Velez.*

CERTAMEN

El terreno comprado con el fin de erijir el Palacio Municipal, forma una esquina bajo un ángulo de ochenta y ocho grados con doce minutos y con los frentes (ad corpus) de veinticinco metros con veinte centímetros (25 m. 20) á la calle Dean Fúnes al Sud; al Oeste á la calle Union de (39 m. 46) treinta y nueve metros con 46 centímetros.

El límite al Este forma con la línea de la calle Dean Funes un ángulo recto con un martillo de (0, m. 30) treinta centímetros el cual empieza á los (28 m. 50) veintiocho metros con cincuenta centímetros de la linea de la calle Dean Funes hasta concluir en el límite del terreno al Norte.

Al Norte á la distancia de seis metros cuarenta y seis centímetros (6 m. 46) de la línea de frente de la calle Union, existe un martillo en favor del terreno de (3, m. 89) tres metros ochenta y nueve centímetros por (5 m. 16) cinco metros diez y seis centímetros y un segundo martillo en seguida y tambien á favor del terreno de once metros con seis centímetros (11 m. 06) por once metros cincuenta y cinco (11 m. 55) hasta encontrar el límite Este.

La casa será de dos pisos, con entrada principal á la calle Dean Funes con la esquina ochavada. La cual no podrá tener menos de (4c m. 00) cuatro metros de ochavo.

El edificio deberá contener las oficinas siguientes:

1º Sala del Concejo Deliberativo por 40 miembros y barra.
2º Sala de Comisiones del id id.
3º Secretaria id id.
4º Portero id id.
5º Sala del Concejo Ejecutor.
6º Secretaria del id id.
7º Sala de los Comisarios.
8º Sala de la Comision de Educacion.
9º Contaduria.
10 Tesoreria.
11 Receptoria.
12 Oficina del Ingeniero.
13 Piezas para herramientas.
14 Oficina del Estado Civil.
15 Consultorio Médico.
16 Sala de espera del Consultorio.
17 Archivos municipales.
18 Biblioteca.
19 Salon de recibo.
20 Cuarto para bomba de incendio.
21 Habitacion del portero de la casa con familia.
22 Cuadra para caballos.
23 Cocina.
24 Letrinas.
25 Demas accesorios, como zaguanes, patios, escaleras, etc. etc.—Córdoba, Agosto 18 de 1882.—A. TOCOMENTI—Ingeniero Municipal—Conforme—*J. I. Santillan Velez*—Secretario.

632v30 N'bre.

CAPSULAS DE SANDALO

DE

SAVARESSE

Preparadas con la mas pura esencia de Sándalo citrino

NINGUNA PREPARACION HAY MAS EFICAZ PARA LAS ENFERMEDADES SECRETAS

QUE ESTAS

UNIVERSVLMENTE AFVMADVS CVPSULAS

RECOMENDADAS POR LOS MEDICOS

Se venden en todas las Farmacias y Droguerias de la República

AGENTE—

EDUARDO M. COLL.

DEPOSITO DE DROGAS

159—CHACABUCO—159

TABACO DE VIRGINIA

PARA CURAR LA SARNA

EN LAS OVEJAS

Avisamos á los señores Estancieros y demas consumidores que hallarán siempre en venta, Tabacos de Virginia, fuertes, especiales para curar la sarna en las ovejas

Ocúrrase á la casa introductora Norte-americana de

C. S. BOWERS Y &.

Calle de Cangallo núm. 277- Buenos Aires

Perm.

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES

CALLE PERU 30, 32, 34, 38 y 40 ENTRADA UNICA, Calle PERU 38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

PRIMAVERA DE 1882

Avisamos á nuestras favorecedoras y al público en general que los surtidos recibidos en prevision de la estacion actual son los mas completos que se pueden desear. Como siempre hemos reunido las novedades las mas recientemente creadas, las mas de modas, y las ofrecemos á nuestras favorecedoras á precios desafiando toda clase de competencia. A continuacion damos un catálogo muy reducido de algunos de los principales artículos que pondremos en venta:

El Lunes 2 de Octubre, Martes 3, Miercoles 4, Jueves 5 y dias siguientes

CONFECCIONES

15,000 vestidos de MEDIA ESTACION Y DE PRIMAVERA componen el surtido de la *Ciudad de Lóndres*, hay á $ m|c. 150, 220, 240, 250, 300, 340, 380 hasta 2,500 pesos.

10,000 costumes ó vestidos DE *fantasia* confeccionados en los géneros los mas modernos y elegantes, con lindos adornos y combinaciones, modelos y gustos enteramente nuevos, desde $ m|c. 150, 180, 220, 240, 280, 300 hasta 1,800 pesos.

Costumes ó vestidos de gró negro y de gró de colores única especialidad en Buenos Aires; ninguna casa puede dar formas tan elegantes y clases tan buenas como las que ofrecemos á $ m|c. 900, 1,200, 1,350, 1,500, 1,600 hasta 4,500.

Costumes ó vestidos de granadina, costumes ó vestidos de clarin blanco, costumes de primavera, con lindos adornos y combinaciones, surtido inmenso en cuanto al gusto, novedad y precios.

Costumes ó vestidos hechos para casamiento, hay de *clarin blanco* de formas y gustos esquisitos, desde ps. m|c. 380 hasta 3000. Hay de gró blanco, de surah, raso, damassé ó brocato con lindas combinaciones de raso maravilloso, con guias ó bouquets de azahar desde ps. m|c. 1200 hasta 5000.

VESTIDOS de casamiento se hacen á medida en 24 horas, aun los mas cumplidos.

10,000 cortes de vestidos mis confeccionados en géneros de Estacion y de última moda para señoras, señoritas y niñas, cada corte con su molde y figurin, hay para señoras desde m|c. 95 hasta 1400 ps. Para niñas y señoritas, desde m|c. 65 hasta 780 ps.

NOTA—La casa se encarga de la confeccion sobre medida de esos córtes á precios sumamente módicos.

100,000 batones para señoras, surtidos en todos tamaños y clases, batones de hilo bordados, batones de hilo lisos y con aplicacion, batones de Oxford, batones de percal batones y robes de chambres de clarin, etc., hay desde ps. m|c. 29, 32, 35, 40, 45, 50, 70 hasta 1200.

20,000 costumes ó vestidos para señoritas y niñas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 años, componen el surtido de la *Ciudad de Lóndres*: hay de lana y de fantasia, hay de clarin blanco, hay de gró de seda liso y de fantasía, hay de piqué, Oxford y pescal, hay de todas las formas, hay desde ps. m|c. 7 hasta 680: hay gustos esquisitos para regales, etc., etc.—Esta especialidad es única en Buenos Aires.

SEDERIAS

15,000 piezas gros negros y pequines, de primera clase á ps. m|c. 12, 15, 18, 20, 25, y 30 hasta 150 vara.—Todas las sederias de la *Ciudad de Lóndres* salen de las mejores fábricas y son garantidas al uso.

2,5000 piezas género de seda labrados, colores y negros de mas de 100. Disposiciones todos de moda, á ps. m|c. 30, 32, 35, 40, 50, 55, 65, y 70 la vara.

Sederias blancas para casamiento; articulos ajuares para novias.

(UNA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES)

Gros blancos, Rasos, Moiré, Surah, Satin, Merveilleux, Brocatos, blancos, Damassé, Broché blancos, Gazillas blancas, Tules de 8|4, 10|4, 12|4, Velos bordados y lisos para Novias, Coronas de Azahar, Cera y Cabritilla, Juegos completos, Guias; Ramos, Ligas, con azahares, etc., etc.

Fulares, razos, pequines, sederias de FANTASIA y GAZILLAS de todas clases para guarniciones y adornos, etc.

Mantillas españolas lejitimas desde $ m|c 280 hasta 5000. Madrileña, Malagueñas, Andaluzas, Fichùs, Chantilly, Capelinas de encaje, pañuelos Chantilly. Este inmenso surtido se encuentra únicamente á la *Ciudad de Londres*.

Fichus de encaje CON FLORES, última novedad, MOÑOS de fantasia, NOEDS haute nouveauté, CUELLOS de encaje. MONITOS desde 2 pesos uno. Parures, Encajes, Ficelles, etc.

Corbatas Surtido nuevo cada ocho dias. Un millon 500,000 (UN MILLON y MEDIO) desde $ m|c 2 hasta 100.—Unica especialidad en Buenos Aires.

Granadinas negras y de colores mas de 160 clases, gustos y precios, hay lisa, rayadas, caladas, rameadas, labradas á cuadros y de fantasia, granadas ficelle última moda, hay desde $ 6 hasta 80 vara.

Gorras de moda y sombreros con adornos lindísimos para señoras, señoritas y niñas. Taller especial para composturas.

GÉNEROS PARA VESTIDOS

Con la apertura de nuestros nuevos salones y galerias, hemos dado á esta especialidad una estension considerable, en géneros para vestidos, tanto de medio tiempo como de primavera, **ninguna casa** puede competir con el surtido que hemos recibido, sea en gusto, clases ó precios; desafiamos toda competencia.—Los tejidos los mas recientemente creados: los tejidos los mas de moda, lo mismo que los tejidos de uso diario, se encuentran en nuestra casa. Mas de **80,000 piezas** componen nuestro surtido, hay desde ps. m|c. 1 1|2 la vara hasta 85 ps.—**25,000 piezas** japonesas. Tejidos de lana y algodon de fantasia á 2 ps.: esta ocasion es única en Buenos Aires.—**15,000 piezas género de lana y seda** y de fantasia, gustos preciosos, $ m|c. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, y 16 vara.—**25,000 varas mohair** fino para vestidos de primavera.—**Satin coton, Rezos algondon lisos y pintados.**—**10,000 piezas** clases riquisimos, dibujos especiales é inéditos, última moda á m|c. 5, 6, 7, 8, y 18 $ vara.—**1,000 piezas volo de monja** liso y floreado, colores de moda, artículo en voga desde $ m|c. 15 hasta 35 vara.—**1,500 piezas granadina** de fantasia, calada y á jour lindísimos gustos, $ m|c. 3, 6, 14, 16, 20 hasta 45 vara.—Un loto de riquísimos plumetis, géneros seda y lana, alta novedad desde $ m|c. 6 hasta 70.—**25,000 varas** Mejicana ó género satiné, labrado y á jour, á $ 3 y 1|2, 4, 5, 6 y 7 vara.—Piquó blanco y de colores para vestidos de señoras y niñas, lindo surtido.—**Percales franceses** legitimos, dibujos de últ ma moda, colores firmes, clase muy buena, á $ 9 y 10 vara.—**Jaconás francés** legitimo, color s firmes, clase muy buena, á $ 4, 5 y 6 vara.—**Oxford de algodon**, clase extra, ancho de 75 centímetros á $ 2, 3, 4, 5, 6 y 7 vara.—**Zéfiro y Cambridge** de algodon ó tela de Asia, clase fina y suple á $ m|c. 4, 5 y 6 vara; y una infinidad de otros tejidos que es imposible enumerar por su mucha estension.

Ropa blanca para señoras y niñas bordados, lenceria y artículos de toillette

Cuellos de hilo desde 3, 4 y 5 ps. hasta 15 ps. m|c.—Puños de hilo.—Parures ó camisolines de mas de 100 clases.—Parures de fantasía desde 20 ps. el juego hasta 100. Parures de Valenciana desde 50 hasta 500 ps.—Pañuelos de Valenciana, Corpiños, Batas, Calzones.—Camisas de hilo con y sin Valenciana, Camisas de algodon, todas clases y tamaños, Enaguas de Clarin, Nansouk y Percal con y sin cola.—Corsées especiales á la *Ciudad de Lóndres*.—Medias francesas.—Encajes de todas clases.—Velos y velitos de moda.—Moños, Fichus, Corbatas, etc., etc.

ESPECIALIDADES

Especialidad de Cortinas bordadas.—Especialidad en algodones blancos.—Especialidad en género de hilo blanco para uso de familia.—Especialidad de Cambray, Nansouk, Muselina blanca, Tarlatanes de colores y blancos.—Especialidad de corsées y medias francesas.—Especialidad de alamanesco de hilo y juegos de servilletas y manteles para mesa.—Especialidad de pañuelos y chalones de merino, cachemir y granadina negros.—Especialidad de artículos de luto y medio luto.—Especialidad de decos.—Encajes y guarniciones de moda.—Guantes.—Abanicos.—Perfumeria.—Artículos de fantasia, etc., etc., etc.

NOTA—**Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á PRECIO FIJO.**

NOTA—*Los tapados ó confecciones, los Vestidos hechos para señoras ó señoritas, si hay necesidad de arreglarlos al talle de las personas, lo hacemos sin aumento de precio, cualquiera que sea la clase de objeto comprado.*

38—PERU—38 A LA CIUDAD DE LONDRES 38—PERU—38

N.687.v.300

LICITACION

RAMAL A SANTIAGO DEL ESTERO

Se recibirán propuestas para la proveeduria de raciones en los trabajos de prolongacion de este Ferro-carril, bajo las siguientes condiciones:

1º Las raciones se compondrán de los artículos siguientes, en las proporciones que se espresan:

RACION TIPO

4.380 gramos, igual á	3	lib.	carne	
0.560 "	"	1	"	galleta
0.460 "	"	1	"	maiz pisado
0.014 "	"	1|2	onza	café molido
0.057 "	"	2	"	azúcar
0.050 "	"	2	"	sal

En vez del maiz pisado, se podrá entregar 0.057 gramos ó sean 2 onzas de arroz ó 0.260 gramos ó sea 1|2 lib. pulenta, y en lugar del café molido ó 0.128 gramos ó sea 1 onza yerba, como equivalentes y á opcion del obrero.

Todos los artículos serán frescos y de buena calidad, debiendo ser ademàs la carne de animal sano y no cansado y de calidad de blanca arriba.

La galleta será de harina de trigo sin mezcla, y de 10 en libra.

La azúcar será blanca.

2º Las raciones se distribuirán diariamente à los trabajadores en los campamentos ó en lugar de los trabajos, en la forma y oportunidad que determine la Direccion, debiendo en todo caso constar cada una del total de los artículos componentes de la racion tipo: esto es seis, ya sea que se distribuya á rancho (cosido) ó en crudo de conformidad con la relacion diaria.

El trabajador ó la Direccion podrá pedir el equivalente de cada artículo de la racion tipo, segun la anterior especificacion, y el contratista estará obligado á hacer esta sustitucion por el precio estipulado.

3º El contratista estará obligado á establecer y mantener esta proveeduria con los elementos y personal suficiente para atender este servicio en toda la línea, en cualquier momento y en la estension que sea requerida á satisfaccion de la direccion.

A este objeto, mantendrá en cada campamento un agente permanente, encargado de recibir y hacer llevar los pedidos que se le hagan en la oportunidad debida.

Estos pedidos serán hechos con la anticipacion necesaria y en la forma que lo establezca oportunamente la Direccion, debiendo en todo caso especificar la clase de racion (cruda ó cocida), su número y lugar de distribucion.

4º La Direccion tendrá absoluta intervencion y control en este servicio, á objeto de verificar si los articulos de consumo son de la clase especificada y si el racionamiento se hace con arreglo á la relacion diaria y en la proporcion ó cantidad del contrato.

Todo artículo de mala calidad ò sospechoso de nosivo, será rechazado en el racionamiento y prohibido su uso en toda la línea.

5º La provision diaria corresponderá á un número de cien raciones y a un maximo desde mil, variable en el intermedio, segun el personal empleado; este máximo podrá aumentarse con aviso de un mes anticipado, por el precio estipulado.

6º Los pagos se harán mensualmente en la oficina de la Direccion en Frias, en los primeros ocho dias de cada mes, por las raciones entregadas en el mes anterior segun certificado expedido por el agente, autorizado con el Vo. Bo. del Inspector General del Departamento de Ingenieros, y prévia la tramitacion correspondiente.

7º Será absolutamente prohibido en los campamentos y en la línea, la venta de licores espirituosos y de armas de cualquier clase.

8º Las propuestas especificarán el precio por racion, en peso fuerte moneda nacional, en cuya moneda ó su equivalente se verificarán los pagos.

9º Cualquier diferencia, dificultad ó demora por parte del contratista en el cumplimiento de su contrato, será llenada ó correjida por el encargado del trabajo, en la forma estipulada por cuenta del contratista, sin lugar á reclamo.

Los gastos que se originen por esta causa, serán cubiertos con el depósito de garantia y el 10 o|o retenido sobre cada pago que deberá hacerse de conformidad con io establecido en la Ley de Obras Públicas, todo sin perjuicio de las demás acciones á que hubiere lugar segun contrato.

El depósito de garantia será reintegrado cada vez que sea usado en todo ó en parte en virtud y á los objetos de la estipulacion anterior.

10 El contrato no será transferible sin la aprocion del Gobierno.

Empezará á regir á los quince dias de la fecha en que el contratista reciba aviso por escrito del Director de las obras de principiar la provision y durará mientras los trabajos se ejecuten por la Administracion en la forma autorizada por el acuerdo de 12 de Setiembre de 1882. Podrá rescindirse con tres meses de aviso anticipado.

11 Las propuestas se recibirán en la Capital de la República por el Escribano Mayor de Gobierno en la Secretaria del Ministerio del Interior, hasta el 31 de Octubre próximo á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiersas en presencia de los interesados que quieran asistir al acto.

12 Las propuestas se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de cinco pesos fuertes, serán firmadas por el interesado y ser acompañadas de un certificado de depósito del Banco Nacional, en que conste haberse depositado á la órden del Gobierno Nacional la cantidad de dos mil pfts. de acuerdo á lo estipulado en el art. 20 de la ley de Obras Públicas.

13 El proponente que obtuviese el contrato, depositará en el Banco Nacional, antes de firmarlo y á la órden del Director de las obras del Ramal la cantidad de siete mil quinientos fuertes, á los fines indicados en estas bases, retirando en seguida el depósito á que se refiere la base anterior.

14 No se tomarán en consideracion las propuestas que se presente sin los requitos indicados ó que se aparten de las presedentes bases de licitacion, ni se admitirá esplicacion ni rectificacion alguna, verbal ó escrita, una vez abierto el primer pliego de las propuestas presentadas.

15 Cada seis meses se practicará una liquidacion para devolver al contratista el 1 o|o retenido de cada pago mensual, manteniendo la garantia á que se refiere la base 13, hasta la terminacion del contrato y su liquidacion final. Buenos Aires, Setiembre 30 de 1882.—Guillermo White, Director J. M. Belgrano, Secretario.

n.714v.310.

EL MEJOR CAFÉ

El que se vende en el almacen

"LA FAMILIA"

400—Calle de Rivadavia—400

No tiene mezcla de achicoria, y se vende tostado, en grano ó molido.

DULCES EN ALMIBAR

Los hay de Guinda, ciruela, Tomate, Durazno, Membrillo y Limon, en tarros de una y media libra neto.

DULCE DE LECHE

Ricos TÈES 20 25, 30 y 40 ps libra.

Comestibles
Bebidas
Conservas

SE LLEVA

A domicilio

263 v23 Dbre.

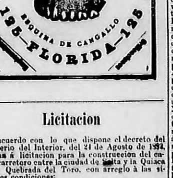

Licitacion

De acuerdo con lo que dispone el decreto del Ministerio del Interior, del 24 de Agosto de 1882, se llama á licitacion para la construccion del camino carretero entre la ciudad de Salta y la Quiaca por la Quebrada del Toro, con arreglo á las siguientes condiciones:

1º Las propuestas se presentarán hasta las tres p. m. del dia 25 de Octubre de 1882, y serán entregadas al Escribano Mayor de Gobierno en la Capital de la República.

2º Las especificaciones y demas condiciones, estarán á la vista de los interesados en Salta, en el Juzgado de Seccion; y en la Capital, en la Secretaria del Departamento de Ingenieros Civiles, Perú 13 —Buenos Aires, Setiembre 25 de 1882. 715v250.

EL 1º DE OCTUBRE

SE ABRIRÁ AL PÚBLICO

LA GRAN DESPENSA

Y

DEPOSITO DE VINO

Por MAYOR y MENOR

DE

VALLE NOCETTI Y Cª.

348 — BELGRANO — 348

La mas vasta y mejor surtida de Sud America

Se invita al público á visitarla para que se convenzan de sus numerosas y variadas existencias.

688v140.

MUELLE EN ZARATE

LICITACION

En la Secretaria del Ministerio de la Guerra se recibirán propuestas cerradas para la contruccion de un muelle en *Zárate*, Provincia de Buenos Aires bajo las condiciones que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles, calle Perù núm. 13.

Las propuestas se recibirán hasta el dia 10 de Noviembre próximo á las 3 p. m. por el Escribano Mayor de Gobierno en la Capital; dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, Octubre 6 de 1882. 734v10N.

OLIVER Hnos. Y Cª.

OLEO PALMITINA

Marca rejistrada

"LA NEGRA"

GRASA ESPECIAL

Para familias, elaborada con todo esmero, con sustancias animales. Fábrica en

BARRACAS AL SUD

Escritorio

243—CALLE DE CUYO—243

Buenos Aires

jl 30 pte.

Administracion de Rentas NACIONALES

Por disposicion del Sr. Administrador de Rentas Nacionales, se cita á D. Lorenzo Aicardi para que comparezca dentro del término de tres dias á contar de la publicacion del presente aviso, á notificarse de una resolucion recaida en el sumario iniciado contra él, por contrabando de alhajas.

Oficina de Sumarios, Octubre 10 de 1882.—*Alejandro Tallaferro*, Actuario.

OTRO

Por disposicion del Sr. Administrador, se cita á la persona que se considere con derecho á un rollo con (306) trescientos seis kilos cabo, en mal estado, á fin de que comparezca dentro del término de tres dias. desde la publicacion del presente aviso, á prestar declaracion. Oficina de Sumarios, Octubre 10 de 1882. *Alejandro Tallaferro*, Actuario.

N730v130.

REMATES

Nazar y Gonzalez Catan

En su nueva casa Victoria 156

DE TIENDA

MERCERIA, ROPERIA

ZAPATERIA etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de los feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales

Adolfo Bullrich y Cia.

Judicial

PROPIEDAD CENTRAL

DE ALTOS

Calle Santiago del Estero núm. 469 al 471

Testamentaria de D. Benito Vergara

10 VARAS POR 50

¡Muy cómoda para familia!

TASACION 260.000 $

BASE 2|3 PARTES $ 176,667

AD CORPUS

El Domingo 15 de Octubre, á las 4 de la tarde, venderemos por el mejor precio que exceda de las 2|3 partes de la base fijada, por órden del Sr. Juez Dr. Basualdo, y perteneciente á la testamentaria arriba indicada, esta buena propiedad, excelente para habitarla una familia, compuesta de una casa alta con 7 habitaciones, cocina, letrina etc. y una casa baja con 9 habitaciones y demas comodidades indispensables.

Puede visitarse todos los dias. Para mas pormenores ocurran á nuestra casa, Alsina 78, ó á la escribania del Sr. Beretervide. Cabildo. 655v150

Bollini y Muro

Bolivar 28—Casa de remates y comisiones. Venta de fincas, campos, etc; idem de almacen, tienda, roperia, etc, etc. Advertencia.—En todas las ventas que se efectùen por nuestra casa, ya sea judicial ò extra-judicial, oxijiremos á los compradores en el acto de firmar el boleto el 4 por o|o sobre el valor de la venta sin escepcion de ninguna clase.

José Alcobendas y Cia.

Judicial

De la casa calle Arenales 508

AD-CORPUS

Tasacion ps. 95,545—20 centavos

Base 2|3 partes ps. 62,697

El Domingo 15 de Octubre á las 4 p. m remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital Dr. D. Martin Bustos, la propiedad arriba indicada, la que se compone de 10 varas 01 cts. de frente al Norte, por 50 de fondo al Sud, 6 piezas con pisos y techos de baldoza, tirantes y alfagias de pino de tea, dos patios embaldozados, puerta de fierro en el primer zaguan, puerta y baranda de fierro en el 2º patio, pozo, cocina y letrina.

Para ver los títulos y mas datos ocurran á la Secretaria del Dr. D. Julio Fernandez.

N716v150.

POR LOS MISMOS

Judicial

DE LA CASA

Calle de Uruguay núm. 544

Ad-Corpus

TASACION 113.254 $ m|c.

BASE 2|3 PARTES PESOS M|C. 75,503

El Domingo 15 de Octubre a las 2 p. m.

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital Dr. D. Martin Bustos, la propiedad arriba indicada la que se compone de 8 3|4 varas de frente al Este por 75 de fondo al Oeste, seis piezas de azotea con maderas duras, 2 piezas con techo de teja francesa, cocina, pozo, letrina, dos grandes parras.

Para ver los títulos y mas datos, ocurran á la Secretaria del Dr. Julio Fernandez. 617v15.

Ramon Basavilbaso

Judicial

El Miercoles 18 de Octubre

A las 2 de la tarde

De una propiedad situada en la calle General Mitre núm. 265 en el órden que espresa el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se hace saber que el martillero D. Ramon Basavilbaso procederá á vender en remate público y en el dia que al efecto designará, un terreno y edificio de propiedad de D. Juan M. Guñez situado en el partido de Barracas al Sud, calle de General Mitre núm. 265 y cuyo detalle es el siguiente: Terreno: consta de diez y siete y media varas, igual á quince metros de frente al Este por setenta varas, igual á sesenta metros sesenta y dos centímetros de fondo y linda por el frente, calle en medio, con el espresado Nuñez y otros, por el fondo, con D. Juan Rurburo por el Norte, con D. Juan Gregorio Barreyro y por el Sud con D. Eujenio B. Soriano. Edificio: se compone de cuatro piezas y techos de material y un zaguan dando frente á la citada calle de General Mitre—tres piezas mas contiguas á las anteriores de material y techos de teja francesa, un aljibe de treinta pipas, una pared de cerco, una cocina de material techos de teja, una letrina de material y árboles etc., todo lo que ha sido tasado en la suma de ciento nueve mil pesos m|c. siendo la base para su venta las dos terceras partes de la tasacion. Dicha venta ha sido ordenada en los autos que contra el ya nombrado Nuñez sigue D. Antonio Canali sobre cobro de pesos, por la Secretaria de mi colega D. Estanislao Lopez—Bolivar 31—á la que me hallo adscripto. Buenos Aires, Julio 22 de 1882.—*Pedro Bernatet*. N693v17O.

POR EL MISMO

El 23 de Octubre de 1882

A LAS 2 DE LA TARDE

En el partido de Quilmes, cuartel cuarto

30 cuadras del pueblo

De una magnífica chacra perteneciente á la testamentaria D. Francisco Piñero cuyo detalle se espresa á continuacion:

TERRENO—379 metros 308 milímetros de frente al Este por 980 metros 308 milímetros de fondo al Oeste, equivalente á una superficie de 371,799 metros ó sean 26 hectáreas y 17 áreas y 99 centiáreas, inclusive plantas y edificio tasado el todo en la suma de 107,719.

Base para la venta sus 2|3 partes que son 69,813 pesos m|c.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República D. Cárlos Molina Arrotea y por una ejecucion seguida por D. Rodolfo Mom contra la testamentaria de D. Francisco Piñeiro se procederá á vender el dia y hora señalada la chacra arriba espresada. Títulos superiores. Pormenores á la oficina del Dr. José M. Casabal 1º patio del Tribunal á la izquierda Bolivar.

NOTA—La venta se efectuará en la misma chacra. N701v230.

ESTABLECIDO EN 1801.

TRICÓFERO DE BARRY.

Para preservar, restaurar y hermosear el Cabello: extirpar la caspa, remover todas las impurezas de la piel del cráneo; é impedir la calvicie y las canas. Restablece con toda certeza el pelo débil y ralo, tornándolo en breve

Espeso, Suave y Brillante.

El Mejor Tinte para el Pelo CONOCIDO EN TODO EL MUNDO ES EL

TINTE DE BARRY PARA EL **CABELLO** Y LA **BARBA.**

Preparanse dos clases. La primera, TINTE SEGURO DE BARRY, da al cabello gradualmente todos los colores apetecibles desde el castaño claro hasta el negro. La segunda, TINTE NEGRO DE BARRY, produce instantaneamente en el momento en que se aplica el negro azabache, resaltando tanto la riqueza como la naturalidad del color.

Se vende en todas las drogue—Boticas y ría de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
EDUARDO M. COLL.
Depósitos de Drogas—159 Chacabuco

GRAN DEPÓSITO DE PIANOS

Moreno Ensinck y Cia.
160—FLORIDA—160

Agentes de los principales fabricantes europeos y norte-americanos

Pianos construidos espresamente para el clima de este país, elavijero de bronce y otras mejoras, lo que les dá mas solidez, mas fuerte el sonido y mas durable la afinacion.

Blüthner, Herz, Chickering, Gaveau, Stainway, Haring, Pleyel, Blondel, Hardt, Everhard, Bord, Beauvais, etc. etc.

NOTA—La casa cuenta con oficiales hechos venir apropósito de Europa para hacer las afinaciones y composturas con entera perfeccion.
Se acepta cualquier encargo concerniente al ramo y se manda trabajar á la campaña.
Se alquilan pianos á precios reducidos.
160—Florida—160
701 perm.

Loteria de Beneficencia

DE LA

CAPITAL

PREMIO MAYOR — PESOS FUERTES 20,000

La lotería que está en circulacion es compuesta de 10 millares numerados desde el 1,000 al 10,999.—El valor del billete es 5 fts. ó sean 125 ps. mjc., dividido en quintos de 1 peso fuerte, ó 25 ps.mjc.

Los billetes son litografiados en papel blanco tinta punzó numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion

Octubre 16 de 1882

PROGRAMA

10,000 billetes á 5 $f.	—$f.	50000
Deduccion 20 p%		10000
Al público	$f.	40,000

PREMIOS

1	de	20000	20000
2	«	1000	2000
2	«	500	1000
5	«	200	1000
10	«	100	1000
30	«	50	1500
150	«	20	3000
700	«	15	10500

900 ó sean 4500 en quintos $f. 40,000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana.

Se reparten los estratos gratis

Se paga ocho por ciento (8 p%) de comision á los compradores de mas cien pesos fuertes.
Octubre 6 de 1882.

La Comision Administradora.

De importancia para las damas.

¡Remocion de toda arruga, pecas, barros, quemaduras de sol y de toda mancha ó imperfeccion del cútis! Una blancura de pureza alabastrina comunicada á la piel mas oscura y marchita! Restauracion de la juventud!

Las Señoras de cincuenta años pueden aparecer como de veinte, con solo una aplicacion de la afamada

CREMA de PERLAS DE BARRY.

La mas admirable é inocente de todas las preparaciones para blanquear y hermosear el rostro, las manos, el cuello y los brazos. No produce la blancura livida del yeso, sino que dá á las descoloridas mejillas el fresco tinte y la

LOZANIA DE LA JUVENTUD.

MARFILINA de BARRY

Para embellecer, limpiar y conservar la dentadura.

Perfuma el aliento y fortalece las encias. Es la mejor preparacion para remover el Sarro y para detener é impedir la Caries, el Escorbuto y otras enfermedades y sustancias nocivas á la dentadura. Su gusto es agradabilísimo; comunica al aliento una pureza especial, y á los dientes una delicada blancura de marfil. Usada con regularidad, conservara, de seguro, los dientes y las encias en sus mas favorables condiciones de salud y de belleza hasta la mas avanzada edad.

Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

Pomada de Eucaliptus

Unico específico hijienico y seguro

CONTRA LA CASPA

Y LA CAIDA DEL PELO

Destruye la caspa, fortifica y conserva el cabello. Se recomienda por sí sola, elavorada segun receta de uno de los mejores y mas reputados médicos.

Este invento sin rival, que tan popular viene haciéndose, ha merecido con justicia por cuantos lo han empleado, el sobre-nombre de Salvador.

Prueben y se convencerán de la eficacia de esta maravillosa pomada.

Se encuentra en venta en los puntos siguientes:
Bolivar 70 Peluquería.
Salta 193 Peluquería.
Corrientes 236 Peluquería.
Belgrano 1131 Peluquería.
Bolivar 107 Peluquería.
Sucursal de Ruiz y Roca Defensa 48.
Farmacia de Otto E. Recke Corrientes y Libertad.
Farmacia de Salom Temple y Maipú.
Peluquería de Francisco Dones en Chascomús.
Peluquería de Lamarque en Lobos.
Farmacia de San José en Arrecifes.
Farmacia del Indio Azul.
Depósito general: Peluquería de Ruiz y Roca
Florida 230, esquina de Corrientes
SUCURSAL: Defensa 48—RECOBA VIEJA

CARPINTERIA MECANICA

Aserradero á vapor

Y CORRALON DE MADERAS

DE

OCAMPO, SACKMANN Y Cía

192—MONTEVIDEO—192

Y

751—CUYO—751

Especialidad en trabajos de Carpintería, zócalos, molduras de todas clases, marcos de madera dura para puertas y ventanas.

HAY EN VENTA

Cedro en vigas y tablones del Paraguay y Tucuman, nogal, pino de tea, algarrobo y otras clases de maderas.

N410 Pm 24 Dbre.

VINO Y JARABE DE DUSART
de Lactofosfato de Cal

Las experiencias de los más acreditados médicos del mundo entero han demostrado que el lactofosfato de cal en el *estado soluble*, tal como existe en el **Vino** y el **Jarabe de Dusart**, es en todos los periodos de la vida, el *reconstituyente* por excelencia del cuerpo humano.

En las *mujeres embarazadas* facilita el desarrollo del feto y basta á menudo para evitar los vómitos y demás accidentes que acompañan al embarazo. Si se le administra á las *nodrizas*, enriquece su leche y ya no hay que temer para la criatura, ni *cólicos* ni *diarreas*: la *denticion* se verifica fácilmente sin dolores ni *convulsiones*. Más tarde, cuando el niño está *pálido, linfático*, cuando sus carnes están *flojas*, y que se le presentan *glándulas* al rededor del cuello, se encuentra en el lactofosfato de cal un remedio que es siempre eficaz.

Su accion reparadora y reconstituyente no es ménos segura en las *personas mayores* cuando están *anémicas* ó padecen de *malas digestiones*, asi como en las que están debilitadas por la edad, el trabajo ó los excesos.

Su uso es de gran precio para los tísicos pues causa la *cicatrizacion de los tubérculos* del pulmon y sostiene las fuerzas del enfermo, favoreciendo su alimentacion.

En resúmen, el **Jarabe** y el **Vino de Dusart** estimulan el apetito, y aseguran la *formacion regular de los músculos* y de la *sangre*.

PARIS · Casa GRIMAULT y Cª, 8, Rue Vivienne. — Depósito en las principales Farmácias y Droguerias.

La Almohadilla de Perry

PARA EL HIGADO

CURA POR LA ABSORCION.

Opera directamente sobre el estómago y el hígado, y por medio de éstos, sobre los riñones, y demas órganos vitales del cuerpo, comunicándoles vigor y salud y extrayendo de ellos muchas impurezas que, si permanecieran en ellos, impedirian sus funciones, ocasionando graves enfermedades y por fin la muerte.

El Tricófero de Barry

Cuando el cabello empiece á caerse ó se haya puesto áspero y seco, sea por enfermedad o por otra, causa úsese

EL TRICÓFERO DE BARRY.

Cuando ya haya aparecido la calvicie, frótese vigorosamente el Tricófero en los lugares sin pelo, como tambien al rededor de las raices de los cabellos restantes y si las raices no estan completamente muertas, la naturaleza, ayudada por el arte y el trabajo, devolverá el cabello y le comunicará un lustre hermosísimo. Existen millares de casos auténticos en los cuales el cabello ha sido restaurado por

EL TRICÓFERO DE BARRY

despues de muchos años de calvicie.
Si publicásemos todas las cartas y certificaciones que por espacio de tres cuarto de siglo, hemos recibido de diversas partes de ambos hemisferios, llenaríamos varios tomos de letra menuda.

EL TRICÓFERO DE BARRY

ademas de ser la preparacion mas antigua y barata, es la mas eficaz para conservar, restaurar y embellecer el cabello que se ha ofrecido al público.
Está recomendada por los mejores químicos y médicos y se ha usado con el éxito mas favorable en todas partes del mundo.

Jarabe de Vida de Reuter No 1

Purga los intestinos, purifica la sangre, vigoriza el hígado, cura los riñones, entona el estómago, tranquiliza los nervios y es delicioso al paladar y al olfato.
Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
EDUARDO M. COLL
Depósito de Drogas—Chacabuco 159.

Agua colonia de Atkinson

(LEGITIMA)

Frascos de todos tamaños

Aceite de Oriza, de Legrand y estractos para pañuelos

AGUA DE ROSAS DE PINAUD Y EXTRACTOS «BRISAS DE LAS PAMPAS»

Cepillos ingleses para la cabeza, para los dientes, para las uñas y para la ropa, esponjas finas de todos tamaños, por mayor y menor.

EDUARDO M. COLL
159—CHACABUCO—159
N. 213 v16 jl.

GRAN NOVEDAD

Preparaciones inglesas lejítimas

POMADA FOSSILINA DE SAVAR

Preparada con jalea de petróleo por un procedimiento especial y perfumada con el delicado perfume de las limas de Monserrat.

COLD CREAM DE SAVAR

Fresco suave y puro, perfumado con OTTO ROSES.
Se vende en las farmacias y perfumerias de buen tono.
AGENTE EDUARDO M. COLL
159—CHACABUCO—159
N. 214 v16 Jl.

UNA CURA CIERTA

PARA TODO ENFERMO.

Jarabe de Vida de Reuter.

La gran medicina, descubierta por la anciana enfermera Bertrand representada en la viñeta anterior distribuyendo gratis el saludable elixir á los pobres que á su casa acudian en su busca.

Purga los Intestinos.
Purifica la Sangre.
Entona el Hígado.
Sana los Riñones.
Fortifica el Estomago.
Calma los Nervios y es Delicioso al Paladar y al Olfato.

Los Doctores homeopáticos lo recomiendan y los alopáticos lo mismo, pues nada mejor conocian.
Está produciendo curaciones maravillosas.
Es puramente vegetal y es igualmente aplicable á jóvenes y á viejos.

El Alivia-Dolor de Barry.

(Para uso interno y externo.)

Hace desaparecer los dolores mas agudos y toda inflamacion en el corto tiempo de 1 á 15 minutos. Es tambien igualmente activo y rápido en casos de cortaduras, heridas, sopetones, quemaduras, picadas de insectos, mordeduras ó hinchadas. Alivia instantáneamente á los reumáticos, tullidos, neurálgicos, nerviosos y otros dolientes.

Algunas gotas en medio vaso de agua curan en pocos momentos los calambres, contracciones espasmódicas, acedias, dolores de cabeza, diarrea, disentería, cólicos, vientos y todo dolor externo.

Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

CLINICA

DEL

DOCTOR GONZALEZ GARAÑO

CORRIENTES—247

(ALTOS)

Enfermedades de la garganta, oidos y nariz

Enfermedades del estómago, tratamiento especial por medio del

LAVADO

SEGUN LAS ÚLTIMAS EXPERIENCIAS

Horas de consulta: de 1 a 2 p. m.

Ferro-carril del Oeste

¡ PEONES ! ¡ PEONES !!!

Se pagan 30 pesos diarios de jornal, ó 4 pesos por metro cúbico de escavacion en la ejecucion de los terraplenes hasta 2 metros de altura.

Los interesados pueden ocurrir en la ciudad, á la Estacion Parque, de 10 a. m. á 5 p. m. y en la campaña á cualquier oficina del Telégrafo del Estado ó Estacion del F. C. O. en donde darán esplicaciones los Jefes respectivos.

De cualquiera Estacion del F. C. O. se dará pasaje gratis hasta la Capital al que acepte las condiciones. Setiembre 22 de 1882. *El Gerente.* 66 v11O.

Secreto de perpetua belleza.

Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado á perder ó palidecido por manchas ó descoloramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de un rico color natural con el uso de la

Crema de Perlas de Barry

preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion

Todos los amables encantos de los veinte

pueden ser restituidos á las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica transformada en

La fascinadora hermosura de la populosa ciudad

con el uso de este fragante cosmético que prontamente

Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol

y comunica al semblante marchito una apariencia

TAN FRESCA Y HERMOSA

como el matiz interior de la concha de nácar ó el lánguido rojo de una rosa de damasco.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

AL GRAN ORIENTE

SASTRERIA Y ROPERIA

POR MAYOR Y MENOR

DE AGUSTIN B. MIGUEZ

468 — Calle de Rivadavia — 468

GRAN TALLER DE SASTRERIA Y ROPERIA

REAPERTURA DE LA CASA

Para la estacion del invierno

Un inmenso surtido de paños, casimires, géneros de diferentes clases y gustos á precios reducidos.
Camisas, camisetas, calzoncillos, medias y toda clase de artículos del ramo.
Surtido completo para los comerciantes de la campaña.
Departamento destinado á la confeccion de trajes á la medida, corte y hechura garantida.

EL GRAN ORIENTE

468—CALLE DE RIVADAVIA—684

N 262 v 23 Dbre

INJECTION BROU

HIGIENICA INFALIBLE Y PRESERVATIVA

La única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales Boticas del universo. *(Exíjase el método)*. 40 años de éxito. *Paris*, en casa de **Jules FERRÉ**, Farmacéutico, 102, calle de Richelieu, sucesor de Brou.

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO

PASTILLAS y POLVOS PATERSON

con BISMUTHO y MAGNESIA

Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.

Exíjir en el rótulo el sello oficial del Gobierno francés y la firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

FÉCULE-DUTAUT

El mejor Alimento de las criaturas para servir de auxilio al amamantamiento insuficiente y facilitar el destete, es la FÉCULE-DUTAUT

25 años de éxito. — 6 medallas.

Su eficacia ha sido demostrada en los silos de los niños y los hospitales de Paris, Lyon, Burdeos, Marseille, etc.

París, calle de Enghien, nº 26, y en las boticas.

Depósitos en Buenos-Ayres · A. DEMARCHI Hºs y Cª; ZINERONI y Cª

Licitacion para la Penitenciaria

AVISO OFICIAL

Art. 1º En el Ministerio de Justicia se recibirán propuestas hasta el dia 20 del próximo mes de Octubre para proveer á la Cárcel Penitenciaria, por el término de un año, de los artículos que se determina en cada una de las planillas que llevan los títulos siguientes:

Planilla núm. 1—Racionamiento, útiles de escritorio y otros artículos.

Planilla núm. 2—Materias primas para los talleres que á continuacion se detalla.

Planilla núm. 3—Utiles y materias primas para uso del establecimiento.

Planilla núm. 4—Medicamentos y útiles para la Botica.

Art. 2º El detalle de todo lo que se licita se halla determinado en las planillas impresas mencionadas que se entregarán desde esta fecha en la Secretaría de la Penitenciaria á todos los que las soliciten.

Art. 3º—Las bases que se sujetarán los proponentes, son las siguientes:

I Los artículos de consumo, materias primas, raciones, medicamentos, etc., etc. serán de primera calidad y se entregarán á medida y en la proporcion en que fuesen pedidos por la direccion de la Penitenciaria. La Intendencia de la misma deberá recibir toda entrega y al entregar el correspondiente recibo, hará constar el número, clase y calidad de los artículos entregados.

II El contrato de provision será á todo evento, sin que pueda alegarse *caso fortuito*.

III toda vez que los artículos presentados por el proveedor no fueran de primera calidad la direccion de la Penitenciaria los desechará y procederá á comprarlor por cuenta del contratista y de la clase estipulada.

Art. 4º Las propuestas se presentarán firmadas y bajo pliego cerrado en la Secretaría de Justicia donde se recibirán hasta el dia señalado para ser abiertas á las 2 p. m. del en presencia de los interesados que concurrieren, del Director de la Penitenciaria y del Escribano de Gobierno.

Art. 5º—Los precios de cada artículo deberán determinarse en pesos moneda nacional.

Art. 6º—Cada propuesta deberá presentarse acompañada de una solicitud hecha en papel sellado nacional de 5 pesos fuertes, y de un certificado de depósito en el Banco Nacional del 5 p% del importe á que asciendan la planilla ó planillas que se ofreciere proveer, verificado en fondos públicos ó pesos moneda nacional.

La suma depositada será doblada por la persona cuya propuesta fuere aceptada, en garantía del fiel cumplimiento del contrato respectivo.

Art. 7º Solo se admitirá una propuesta por cada persona ó razon social.

Art. 8º Los licitantes pueden hacer propuestas por una ó mas planillas, ó por las cuatro á que se refiero el art. 1º.

Art. 9º No se tomarán en consideracion:

I Las propuestas en cuya planilla ó planillas no se haya hecho por los interesados las liquidaciones de lo que importe la cantidad de artículos, el valor de cada racion y el importe total á que ascienda cada planilla.

II Las propuestas que se presentaren en otra forma que la determinada por este aviso.

III Aquellas en las que se hubiere hecho cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo los artículos que se espresan en dichas planillas.

Art. 10 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, el que la hubiere hecho no podrá desistir de ella y si lo hiciere perderá la suma depositada, haciéndose estensiva esta disposicion al caso en que realizado el contrato y empezada la provision, fuere abandonada por el interesado ó faltare á las condiciones del contrato.

Art. 11 Despues de comenzado el acto de la licitacion no se podrá bajo ningun pretesto introducir nuevas propuestas, ni se admitirán indicaciones verbales ni escritas que modifiquen las presentadas. Buenos Aires, Setiembre 19 de 1882. *José A. Ojeda*, Sub-secretario. 681-v20O.

DIENTES

LUIS ERNEST

CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6—CALLE CHACABUCO—6

Esquina Rivadavia

DENTADURA

ACABA DE SALIR

DEBATE HISTORICO

REFUTACION

A las comprobaciones históricas

SOBRE LA HISTORIA

DE BELGRANO

POR

VICENTE FIDEL LOPEZ

2° Tomo en 8° . . . . 120 ps.

Libreria general de Félix Lajouane

51—CALLE PERU—53

Perm.

CORSEES FINOS

Unica Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS

CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES

Se encuentran en nuestra Casa

SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA VAPOR

38 PERÚ 38

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

SEPULCROS

Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.
Se construyen, compran, venden y reedifican.
Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.
Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 453, á toda hora con esclusion de los dias de fiesta.

Obras de Salubridad

DE LA CAPITAL

Se pone en conocimiento del público que no habiendo sido posible hacer funcionar las grandes máquinas que deben surtir de agua á la poblacion la Comision muy, á su pesar, á resuelto con echa 9 de Setiembre ppdo. suspender en adelante la provision á los nuevos edificios que lo soliciten, así como no hacer reposiciones. Octubre 6 de 1882. *S. A. Lopez*, Secretario. 727v22O.

LA ARGENTINA

GRAN FABRICA DE CAMISAS

de

CAPDEVILA y Cia.

141 — FLORIDA — 141

ESPECIALIDAD EN CAMISAS Y CALZONCILLOS Á MEDIDA

SURTIDO COMPLETO DE CAMISETAS

Medias, Corbatas y Pañuelos

NOTA—Se cambian pecheras, cuellos y puño en camisas usadas.

164pm.

JARABE DEPURATIVO LE GOUX

EFICACIDAD SEGURA en el tratamiento de las **Enfermedades de la Piel. Afecciones cutáneas** procedentes de la **Sifilis inveterada**, etc., y todas las enfermedades procedentes del **Vicio de la Sangre**

PARIS: PLAZA des VOSGES, 20, y en todas las Farmácias.

Banco Nacional

No habiendo tenido lugar por falta de inscripcion la Asamblea General extraordinaria convocada para el dia 3 del corriente, se convoca nuevamente á los señores accionistas para el Sabado 21 del corriente, á la 1 p. m. en el local del Establecimiento con el objeto espresado en la convocatoria anterior.

Se previene á los accionistas que las acciones al *Portador* deberán quedar depositadas en el Banco antes del dia 17 del corriente, quedando desde la fecha cerrado el Rejistro de Transferencias.

Las boletas de entradas se espedirán por Secretaria desde el 16 hasta el 20 del corriente inclusive.

Se admite á los señores accionistas que de acuerdo con lo determinado por el art. 62 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituida con el número de accionistas que concurran; y que sus deliberaciones obligarán á los ausentes ó disidentes. Buenos Aires, Octubre 7 de 1882. *El Director*. N720v21O.

Ferro-carril del Sud

AVISO

El 15 de Octubre empezará á regir un horario nuevo.

Por mas pormenores, véanse los itinerarios de la Empresa y la Guia de Kidd.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1882.
Geo. Cooper, Administrador.
705 v15O.

ENFERMEDADES SECRETAS

CH. ALBERT

VINO de ZARZAPARRILLA: Llagas Escrofulas, Granos, Empeines, Vicios de la sangre, Debilidad.

BOLOS de ARMENIA: Gonorreas recientes ó antiguas, Flores blancas, Color pálido.

GRANOS de SALUD PURGATIVOS: Nuevo purgante vegetal indispensable por su accion especial en todo tratamiento contra los Vicios de la sangre y Herpes, Bilis, Flemas, &c.

Este tratamiento, el mejor conocido, cura radicalmente las Enfermedades mas antiguas é inveteradas.

Noticia gratis y Depósitos en Buenos-Ayres: A. DEMARCHI Hºs y Cª—ZINERONI y Cª

Paris, 19, Calle Montorgueil, 19. Paris.

Licitacion

Direccion General de Rentas de la Nacion

Por órden del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda llámase á propuestas en licitacion por el término de treinta dias para la refaccion de la casilla del Resguardo en el Muelle de Pasajeros de esta Capital, de conformidad con el pliego de instrucciones formulado por el Departamento de Ingenieros Nacionales que se pondrá á la vista de los interesados en esta Secretaría.

Las propuestas deben presentarse cerradas y escritas en el sello de Ley, acompañadas de un certificado del Banco Nacional de haberse depositado en él á la órden de la Direccion General de Rentas un valor igual al 5 p% del costo de las obras, y deberán traerse hasta el dia 8 del mes entrante de Noviembre á horas 2 p. m. en que serán abiertas ante el Escribano de Gobierno en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, para ser elevadas al Ministerio. Buenos Aires, Octubre 4 de 1882.—*S. S. Boado*, Secretario. N713v8N.

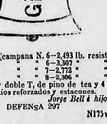

Alambre patente, campana N. 6—2,493 lb. resistencia de acero
" " " 6—3,307 "
" " " 7—2,772 "
" " " 8—2,306 "

Barillas de T y doble T, de pino de tea y 4 alambres, postes, medios reforzados y estacones.
Jorge Bell é hijos
DEFENSA 297
N175v8jl.

Avisos municipales

LICITACION DE EMPEDRADO

La Seccion Municipal de Obras Públicas recibirá propuestas cerradas el lunes 16 del entrante Octubre á las 2 de la tarde para el empedrado de las siguientes cuadras:

Calle La Rioja hasta el Matadero Público—(14 cuadras.

Calle Chavango—hasta la Penitenciaria.

Calle Entre-Rios—hasta la de Caseros (16 id)

Calle Lorea—hasta la Plaza 29 de Noviembre (9 id).

Calle Balcarce entre Comercio y San Juan.

Tres cuadras de las que rodean el Hospital "Buenos Aires" y otras tres del Hospital "San Roque".

Calle Méjico entre Sarandí y Rincon (1 id).

Despues de consolidar el suelo con pison grande se colocará una capa de arena del rio de veinte centímetros de espesor y sobre ella la piedra, de manera que quede el menos número de intesticios, tomando por modelo el empedrado que se ha hecho en la calle de Bella Vista entre las de Ayacucho y Junin.

La piedra que se coloque debe prepararse en pedazos de forma conveniente, y estos no tendrán mas de ocho pulgadas de alto y seis de superficie.

A medida que se vayan colocando la piedra, se cubrirá con una capa gruesa de arena.

En toda la estension del empedrado han de colocarse tambien cuatro líneas paralelas de adoquines de treinta centímetros de longitud, quince de ancho y veinte de alto á lo menos.

De vereda á vereda en las boca-cuadas se formará un cordon doble de piedras grandes y escogidas para hacer mas cómodo el tránsito de una acera á otra.

La garantia para la conservacion del empedradro por parte del empresario durará dos años, y abonará aquel una multa de quinientos pesos moneda corriente cada vez que requerido para hacer una refaccion, tardase mas de tres dias en verificarla.

Los que quieran hacer propuestas, á mas de la fianza á que se hará referencia, depositarán en Tesoreria Municipal la cantidad de diez mil pesos m/c. en garantía de que el contrato será firmado, y ello quedará á favor de la Municipalidad en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los tres dias siguientes al que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta, ó le será devuelta en el mismo dia en caso contrario.

Los proponentes presentarán anticipadamente al dia de la licitacion un fiador abonado.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion serán resueltas administrativamente por esta, de acuerdo con su ley Orgánica y salvo el recurso que el art. 31 de la misma otorga.

Tanto el proponente como el adjudicatario quedarán ademas obligados á dar cumplimiento á lo que establece el Reglamento sobre licitaciones y las disposiciones vijentes respecto á obras públicas.

Las propuestas serán uniformes, á cuyo efecto cada proponente llenara la siguiente fórmula:

Buenos Aires. . . . . . . de 188. . .

El que suscribe acepta en todas sus partes las condiciones impuestas para la construccion del empedrado que se saca a licitacion y al efecto acompaña el boleto en que consta haber depositado en la Tesoreria Municipal la cantidad de. . . . . a la órden del señor Presidente.

Se compromete a construir. . . . cuadras, empezando el trabajo. . . . dias despues de firmado el contrato, y entregara mensualmente terminadas. . . . cuadras.

[Domicilio] [Firma]

El precio debe establecerse a razon de tanto el metro cuadrado, y el pago de la obra se hara a noventa dias, despues de recibidas; en la parte que corresponde a la Municipalidad, y la de los vecinos de acuerdo a lo que dispone la ley.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente a los intereses que representa, ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Setiembre 23 de 1882.
Mariano Obarrio.
Secretario.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al Art. 30 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos al Osario General, debiendo correr ambos tramites á la par.

I. M. C. F. Documento núm. 38 9. Las sepulturas 2ª, 3ª núm. 12 de la Seccion 11 qus se solicitan están vencidas.

La sepultura 2ª fué comprada por D. Joaquin Lima en 5 de Setiembre de 1864 por cinco años, la 3ª lo fué por D. José Hernandez en 10 de Noviembre de 1869, por cinco años. Buenos Aires, Setiembre 7 de 1882.

T. Acevedo Belgrano.

v8N.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos al Osario General sin mas tramites, debiendo correr ambos términos á la par.

C. D. Dto. núm. 3839. Las sepulturas 2ª, 3ª N. 51 de la Seccion 8ª que se solicitan en compra están vencidas. Estas dos sepulturas fueron compradas por D. Juan Bautista Arana en 5 de Diciembre de 1849, por 5 años.

D. R. Dto. núm. 3234. Las sepulturas 6ª, N. 25 de la Seccion 3ª está vencida, fué comprada por D. Manuel Zomoza el 31 de Octubre de 1868 por cinco años. Buenos Aires 16 de Setiembre de 1882. *T. Acevedo Belgrano.* v17N.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad en conformidad al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á colocarlos sin mas tramites en el Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

A. D. Dto. núm. 4833. Las sepulturas 4ª, 5ª y 6ª núm. 80 de la Seccion 13 que se solicitan están vencidas. La sepultura 4 fué comprada por D. Gerardo Ferreyra en 18 de Diciembre de 1865 por cinco años. La quinta lo fué por D. José Picaso en 18 de Diciembre de 1865 por cinco años y la 6ª lo fué por D. Andrés Lapito en 20 de Diciembre de 1865 por cinco años. Buenos Aires, Setiembre 27 de Setiembre de 1882. *T. Acevedo Belgrano.* v28N.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentaran en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad: y por setenta dias á los últimos poseedores, para que comparezcan á sacar los cadáveres de propios y estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad en arreglo al artículo 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlas al Osario General.

S. A. Las sepulturas 5ª, 6ª Nº 51 de la Seccion 10ª, que se solicitan, están vencidas. La sepultura 5ª fué comprada, por D. Juan Bustillos el 13 de Octubre de 1869, por cinco años; y la 6ª la fué por D. Domingo Parma en 17 de Julio de 1866 por cinco años.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1882.
Acevedo Belgrano.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad. Y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen de dichas sepulturas los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al artículo 20 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

G. Dto. núm. 798. La sepultura 6a, núm. 55 de la Seccion 6a, fué comprada por D. Juan Chasaing en 27 de Agosto de 1863 por cinco años, estando vencida. Buenos Aires, 2 Octubre de 1882. *T. Acevedo Belgrano.* v4Nbre.

MESA DE SEPULTURA

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad: y por sesenta dias á los últimos compradores para que por saquen los restos de propiedad ó estraños que tuvieren en dichas Sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad en arreglo al artículo 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á que se trasladen al Osario General debiendo correr ambos términos á la par.

A. N. Dto. 3757. La sepultura 2ª núm. 8 de la Seccion 14 est vencida—fué comprada por D. Lorenzo R. Martinez en 2 de Enero de 1871 por 5 años.

C. A. P. Dto. 3969. Las sepulturas 4ª 5ª y 6ª núm. 144 de la Sn. Ento. Gral. están vencidas. La Sn. 4ª fué comprada por D. Andrés Salsedo el 10 de Enero de 1869, por cinco años. La 5ª lo fué por Da. Josefa de la Higera en 1º de Enero 1879, por cinco años, y la 6ª lo fué por D. Diego Lenay en 10 de Enero de 1866, por cinco años.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1882.—*T. Acevedo Belgrano.* v7N.

LICITACION DE EMPEDRADO

La Comision Municipal recibirá propuestas cerradas para el adoquinado de las siguientes calles, el dia 9 de Noviembre á las 2 p. m.

Calle Defensa	de Victoria	á Caseros	15	cuadras
" Balcarce	"	" Brasil	14	"
" Perú	" Moreno	" Caseros	13	"
" Chacabuco	" Belgrano	"	12	"
" Piedras	" Alsina	"	14	"
" Alsina	" Balcarce	" E. Rios	14	"
" Belgrano	"	"	15	"
" Moreno	" Perú	"	12	"
" Entre-Rios	" Ri'davia	" Ve'zuela	5	"
			113	"

Ademas dos grupos de *sesenta* cuadras cada uno en los puntos que la Municipalidad designe.

El adoquinado debe hacerse á razon de tres *cuadras* por mes cada *cincuenta cuadras*.

El pliego de condiciones estará á la vista en la Oficina de Obras Públicas Moreno 32 y en la Secretaria Municipal. Buenos Aires, Octubre 9 de 1882. *Narciso de Estrada*, Pro-secretario. v9N.

Prefectura Marítima

Á LOS DUEÑOS DE BUQUES

Siendo necesario complementar el rejistro de matriculas; se les previene haberse resuelto que dentro de treinta dias de la fecha deben remitir á la Oficina de Matriculas en la Capital y á las Sub-Prefecturas de Puerto fuera de ella, bajo su firma, sus domicilios respectivos, así como el cambio que de estos se produzcan en lo sucesivo; de lo contrario las dependencias de esta Prefectura Marítima no autorizarán ni intervendrán en operaciones de cambios de nombre ó arboladura; ni en los traspasos de propiedad, suspendiendo ademas el despacho de los buques cuyos dueños no llenaren este requisito.

P. A.
J. Goyena
Oficial Mayor

N671v19O

Edictos Judiciales

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de *D. Tránsito Rodriguez* para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado, y por intermedio de la Oficina del autorizante, á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires Octubre 6 de 1882.—*Manuel Beretervide.* N737v11N.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Dr. D. Aditardo Heredia, se citan por el término de 15 dias á los herederos de Da. Maria Donselaar de Freers, el Estado ó Zamudio, D. Cándido Galvan, D. Baltazar Buchanan, D. B. Buchanan, D. Mariano Leon D. Polonio Godoy, Berazategui, Ledesma Gedoy, Cornelio Arrascaete, y Da. Juana Zamudio de Lavalle, comparezcan á tomar la intervencion que les corresponde, en el espediente seguido por D. Santos Paz y Da. Melchora Valenzuela, sus testamentarias, sobre mensura, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. Los autos referidos tramitan por la Secretaría de D. Ramon E. Wrighit á la que se encuentra adscripto el que firma. Buenos Aires, Octubre 10 de 1882.—*Ricardo M. Wright.* G738v25O.

Por disposicion de este Juzgado se procederá el Domingo 5 del entrante Noviembre a las 10 de la mañana, á la venta en remate público de una casa propiedad de la testamentaria de Da. Concepcion Génova sita en este pueblo, calle de Salta esquina á la de Rioja; se compone de tres habitaciones techos de teja francesa, y su terreno todo cercado de pared cuya área es de 25 metros y 20 centímetros al N. E; 24 metros y 90 centímetros al S. O; 27 metros al N. O y 25 metros al S. E.

Esta propiedad ha sido tasada en la suma de 10,500 pesos, siendo sus 2/3 partes la base de la oferta.

Tambien se venderá una variedad de bienes muebles pertenecientes á la testamentaria.

El remate se celebrará en el mismo local. Ranchos, Octubre 2 de 1882. *M. Ureta* hijo, Secretario. 111v3N.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Correccional de la Capital Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita llama y emplaza á D. Cárlos Ravier, á fin de que comparezca á la Sala de este Juzgado, dentro del término de ocho dias á efecto de prestar declaracion en la causa seguida al Alcalde del Cuartel 1º de la Seccion 3ª D. Antonio Brau ó Grau. Buenos Aires, Octubre 7 de 1882.—*Bartolomé Martin.* N729v16O.

Por disposicion del Sr. Juez de Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Prudencio Nartinez á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Setiembre 1º de 1882.

Clodomiro Gallardo.

N601v13Ocbre.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Casacuberta á fin de que comparezcan ante SS. por intermedio de la Secretaría á mi cargo; á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Setiembre 2 de 1882. *Cárlos Silveyra.* N653v13O.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Suarez, á fin de que en el carácter de herederos ó acreedores y dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. por intermedio de la Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Setiembre 12 de 1882. *J. M. Casabal* 676v20O.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Miguel Gonzalez Bayo á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Setiembre 19 de 1882 N683S20v20O. *Roque Repetto.*

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ramon Pinel y Da. Francisca Ferreyra, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Tandil, Mayo 19 de 1882.—*Juan B. Molina*, Juez de Paz. 680 v20O.

Por el presente edicto se cita y llama á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Inocencio Fernandez bien sea como herederos ó bien como acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Ranchos, Setiembre 15 de 1882. *A. M. Faramiñan.* N678v20O.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores, se creyeran con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Alejo Gallard, Da. Micaela Gonzalez y Da. Dolores Lazos de Mathon, para que dentro del término espresado á contar desde la fecha de la publicacion del presente comparezca ante el Juzgado de SS. por conducto de la Secretaria á cargo del que suscribe Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Setiembre 26 de 1882. *Angel E. Raggio.* N677v29O.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Sturla á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1882. *Roque Repetto.* N689v22O.

Por el presente se cita á D. Antonio Latorraca, para que dentro del término de quince dias á contar desde la fecha, comparezca ante este Juzgado, á estar á derecho en la demanda que le ha promovido D. Domingo Locasso por cobro de cuatro mil novecientos veinte y cinco pesos mjc., procedente de alquileres; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Setiembre 25 de 1882. *A. M. Tallaferro*, Juez de Paz. N732v16O

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que á título de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Ryan para que dentro del término de treinta dias y por la Secretaria del infrascripto comparezcan á su Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo el apercibimiento q' hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Setiembre 26 de 1882 *Eduardo Munilla* N680v29O.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por el término de 15 dias á D. Benito Machado y á Da. Socorro Ludueña á fin de que comparezcan por intermedio de la Oficina del que suscribe á tomar la intervencion que le corresponde como heredero de la segunda y como comprador de las acciones hereditarias de otro heredero en la testamentaria de Da. Petronila Ludueña el primero, en los autos seguidos por D. Ramon R. Viera sobre denuncia de una propiedad municipal bajo apercibimiento de nombrarsele defensor. Asi mismo se cita por el término de 30 dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Palacios á fin de que comparezcan á tomar intervencion que les corresponde en los mismos autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Setiembre 23 de 1882. *Clodomiro Gallardo* N686v14O.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Justo P. de Ortiz, se hace saber á D. Miguel Viotti que en la demanda que sigue su representante D. Márcos Arredondo contra D. Federico Rupen y Ca., ha recaido la siguiente providencia: Setiembre 16 de 1882. Hágase saber al poderdante la renuncia del poder para que dentro de 15 dias asuma la personeria en estos autos ó nombre otro apoderado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, debiendo entre tanto continuar el apoderado, y manifieste dentro de aquel plazo si está ó no conforme con el honorario que se cobra debiendo el actuario practicar la liquidacion de gastos como se solicita en el cuarto pedido. Al quinto citese por edictos con insercion de esta providencia á D. Miguel Viotti para que dentro de quince dias comparezca por sí ó por apoderado á estará derecho bajo apercibimiento de nómbrarsele defensor—publicándose los edictos en en los diarios TRIBUNA NACIONAL y PRENSA—Ortiz—Ante mi—*A. Julio Blanco*—Nota: la suma que cobra el procurador Arredondo es de 600 pftes.—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1882—*A. Julio Blanco*—Bolivar 21.

689 v15 oc.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren herederos ó acreedores de D. Jose Ferrer á fin de que comparezcan ante SS. por intermedio de la Secretaria á mi cargo, á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires. Octubre 6 de 1882. *Cárlos Silveyra.* N718v7N.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Luis A Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Ezeiza, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. Buenos Aires, 5 de Octubre de 1882. *Juan Rodriguez.* 709v6N.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ignacio Obligado, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la oficina del Escribano autorizante, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires. Octubre 4 de 1882.—*Manuel Beretervide.* 706 v5N.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Severo Campanillas á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 6 de Octubre de 1882.—*Roque Repetto.*

N726 v8

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente al ex-vijilante Pedro Bouchart para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Leopoldo González. Buenos Aires, Octubre 6 de 1882. *P. Lacasa*, Secretario. 723v13O.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres ha ordenado se cite por medio del presente á Da. Rosa Salomon y Vicente Maldonado para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala de este Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Clodomiro Saeldo acusado de homicidio. Buenos Aires, Octubre 6 de 1882. *P. Lacasa*, Secretario. 722v13O.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia ha ordenado se proceda á la mensura de un campo situado en el partido de Tapalqué de propiedad de D. Juan G. Peña, compuesto de 8099 hectáreas 52 areas y 48 centiáreas equivalentes á tres leguas cuadradas linda por el Nor-Oeste con los cañadones y arroyos de las Flores por el Sud-Oeste con terrenos de propiedad pública por Sud-Este con D. Victor Guido y terrenos de propiedad pública y por el Nor-Este con D. Nicolás Jurado, la cual debe practicarse por el agrimensor público D. José Maria Muñiz, lo que se ha ordenado en virtud de haberse presentado el espresado Peña solicitando esta dilijencia por ante su Juzgado y Secretaria de D. Luis Guérello, á la que estoy adscripto. Buenos Aires, Marzo 18 de 1882. Oficina calle de Bolivar núm. 21, Cabildo. *Emilio del Valle.*

NOTA—Del 13 al 16 del corriente Octubre se dará principio á la mensura. N733v12O.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres ha ordenado se cite por tercera y última vez al prófugo Carlos Carotto para que en el término de nueve dias comparezca á la Sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que por sospechas de robo se le sigue bajo apercibimiento de seguirsele en su rebeldia. Buenos Aires, Octubre 6 de 1882. *P. Lacasa*, Secretario. N731v18O.